Revista de FOLKLORE

Fundación Joaquín Díaz

Sumario

A la venta de la zarza 3
Joaquín Díaz

Ventas, ventorros y ventorrillos 4
José Luis Rodríguez Plasencia

Esmer Cordero y el circo por corazón. Performance, presencia y documentación en la tradición circense cubana 33
Yusmany Hernández Marichal

El recorrido musical e interpretativo del repertorio de la Sección Femenina procedente del Archivo Histórico Provincial de Cáceres (DPC/146:1) (y II) 39
Andrea Lorenzo Lancho

Adquisición, roturación y, producción de las tierras del Raspeig: Agricultura de secano (siglos XVIII al XX) 62
Lola Carbonell Beviá

Romper tierras. Retortillo de Soria, 1680 125
Paulino García de Andrés

Alfarería tradicional en Astudillo: una exposición en el Museo de Palencia 133
Antonio Bellido Blanco

Revista de Folklore número 484 – Junio 2022
Portada: *Interno di un albergo*, grabado de Antonio Verico, hacia 1814
Dirige la *Revista de Folklore*: Joaquín Díaz
Producción digital, diseño y maquetación: Luis Vincent
Todos los textos e imágenes son aportados y son responsabilidad de sus autores
Fundación Joaquín Díaz - https://funjdiaz.net/folklore/
ISSN: 0211-1810

A la venta de la zarza

Sebastián de Horozco, el célebre autor del *Teatro universal de proverbios*, es fuente permanente y venero en el que siempre encontraremos hondura de pensamiento y frescura de lenguaje. En su mencionada obra, de la que José Luis Alonso Hernández hizo una preciosa edición para las Universidades de Salamanca y Groningen, nos tropezamos con verdaderas joyas que hacen del texto –se supone que corregido por el propio autor– uno de los más hermosos y necesarios repositorios de refranes y frases populares para quien desee ahondar en el conocimiento de la lengua española. Traeré a colación solo uno de sus más de 3.000 refranes glosados, pues viene a cuento para esta carta:

Meter la negociación / a la venta de la çarça

Siempre procuraençarçar
el que no tiene justicia
y el negocio enmarañar
con pedir y demandar
mil terminos de malicia.
Con mañas y dilacion
todo lo enreda yençarça
y esto es en conclusion
meter la negociacion
a la venta de la çarça.

Horozco, que estudió picaresca en Salamanca y se doctoró en truhanería en la imperial Toledo, conoció de cerca y trabajó sabiamente el habla coloquial, de modo que no sería de extrañar que hubiese utilizado la antigua sentencia «meterlo a la venta de la Zarza» como una frase proverbial en la que se hacía alusión a una supuesta taberna, tan cuajada de enredosos espinos, que salir o entrar en ella era muy dificultoso. Se aplicaba sin duda la paremia a aquellos asuntos, especialmente relacionados con la búsqueda de un justo veredicto, en los que la habilidad de los abogados o la malicia de los litigantes hacía imposible el hallazgo de la verdad.

El hijo de Horozco, el no menos célebre Sebastián de Cobarruvias, ya recoge la palabra «venta» aplicándole el significado de «casa en el campo… donde los pasajeros suelen parar el medio día y a necesidad hazer noche». Cobarruvias, lexicógrafo y capellán de Felipe II, menos conocedor de la vida rufianesca que su padre, trae la expresión «andar de venta en venta» como una viciosa costumbre unida a la vida de algunos vagabundos que se iban por esos caminos «comiendo y bebiendo y pidiendo limosna», cosa que solían hacer bajo la simulación de un falso peregrinaje.

Algo más tarde Gonzalo de Correas vuelve a usar el símil del pleito o querella enmarañada al recoger en su *Vocabulario de refranes o frases proverbiales* (1627) la expresión «echarlo a la venta de la zarza» con el sentido de poner dificultad y estorbo, tanto como el que se supone que sufría quien pretendía entrar en aquella dichosa Venta.

Todavía existe el topónimo en algunos lugares de España, y uno imagina que el hecho de atravesar un zarzal para acceder al interior de una posada medio dejada de la mano de Dios, se llevaba en el empeño la mitad del vestido del viajero, como parecía sugerir Correas que hacían los licenciados en leyes de antaño con los ingenuos pleiteantes.

Carta del director

Ventas, ventorros y ventorrillos

José Luis Rodríguez Plasencia

Caravansar. Konia, Turquía

No hay ningún río sin puente,
ni camino sin vereda,
ni vereda sin parada,
ni parada sin su Venta.
Copla

Cuando viajamos por las carreteras o autovías de la geografía hispana es fácil toparse con algún mesón, venta o restaurante donde descansar nuestro cuerpo tras un largo trayecto o reponer fuerzas con una buena comida. Ahora nos resulta sencillo recorrer estos caminos, debido a los modernos medios de transporte con que contamos actualmente, pero antaño las distancias eran mayores y para recorrer los kilómetros que separaban algunos municipios había que dedicarles un día entero, muchas veces expuestos a fuertes lluvias, a calores extremos o, incluso, a salteadores de caminos. Circunstancias que obligaban a parar y buscar refugio en las ventas o mesones construidos en las antiguas carreteras, donde el viajero encontraba cobijo, comida y cama, de ahí que muchas veces en torno a ellas surgieran pueblos enteros, atraídos por el fluir constante de viajeros, que roturaron sus tierras y construyeron allí sus viviendas. Pero estos establecimientos eran conocidos desde antiguo con

otros nombres o características. Como se lee en la Wikipedia –*Posada*, establecimiento– más allá de la hospitalidad «recomendada y practicada en Occidente desde la Grecia Clásica dando posada privada o pública al viajero», o de la máxima cristiana de dar «posada al peregrino», la posada como establecimiento oficial –*caupona*, de la que se encargaba el *caupo*– se sitúa en la época de Augusto, como punto de parada o pausa –parador– en el camino, aunque «el sentido práctico de la política romana apuntaba más a la seguridad de los correos imperiales y al puesto de posta –para alimentar, descansar o cambiar las caballerías– que a la necesidad de los posibles viajeros de la época».

Por su parte, Rosario Baños Oliver, Francisco Salgado Vázquez y Juan Carlos Molina Gaitán, p. 551 –tras indicar que las primeras referencias a establecimientos vinculados al camino datan de la época íbera en la que se construyeron grandes santuarios situados estratégicamente junto al camino en las rutas tradicionales «con la doble finalidad de servir de referencia y dar cobijo a los viajeros y agradecer a la deidad haber llegado a salvo, tras recorrer rutas colmadas de peligros»– añaden que fueron los romanos quienes establecieron un importante sistema de comunicaciones con un servicio de correos y postas perfectamente estructurados que contaba con tres clases de estaciones a lo largo del camino: La *mutatio* –albergue destinado al cambio de carruaje, cambios de tiros y sillas que estaban al servicio de los correos y podrían considerarse predecesoras de las casas de postas–, la *mansio* –como asiento permanente, precedente de las actuales ventas– y la *statio*, una residencia o albergue, puestos de vigilancia militar con el fin de proteger el camino de bandoleros. «Todas estas construcciones estaban dotadas de víveres y servicios para los caballos, poseían un gran patio, habitaciones para los viajeros, así como cuadras y establos. Su uso estaba limitado casi exclusivamente a funcionarios, militares romanos y hombres de negocios».

Los autores antes citados añaden que en el mundo islámico también era frecuente la existencia de construcciones destinadas al albergue y alimentación de los viajeros. Los árabes jalonaron sus vías con *manziles*, o de *caravasares* un tipo de edificación surgidos en los principales caminos donde las caravanas que hacían viajes de muchas jornadas podían pernoctar y descansar tanto viajeros como animales. Según algunos estudiosos, se les considera como los verdaderos antecedentes de los modernos hoteles y hostales de carretera

Mas, en España, como en otras partes, el fin de las ventas que pueden asociarse con los mesones o las posadas no fue únicamente el servir como lugar de cobijo para los viajeros, que podían verse «expuestos a las injurias del tiempo», sino también a los ataques de bandoleros, como la famosa cuadrilla de «los siete niños de Écija», que se mostró muy activa en las proximidades de la sevillana Écija entre los años 1814 y 1818, llegando a dominar la carretera general entre Sevilla y Córdoba. Y aunque en sus inicios fuera una guerrilla patriótica que se constituyó en 1808 para luchar contra los franceses, acabó degenerando en cuadrilla de bandoleros al mando del capitán Luis de Vargas. A ellos alude el poeta sevillano Fernando Villalón en su poema *Diligencia de Carmona*:

Diligencia de Carmona,
la que por la vega pasas
caminito de Sevilla
con siete mulas castañas,

cruza pronto los palmares,
no hagas alto en las posadas
mira que tus huellas huellan
siete ladrones de fama.

En el mismo poema dice que cuando los siete bandoleros –Tragabuches, Juan Repiso, Satanás y Malafacha, Jose Candio, el Cencerro y el capitán Luís de Vargas– bajaban por los alcores del Viso y se detienen en la posta, uno de ellos se dirige al ventero diciéndole «echa vino, montañés / que lo paga Luis de Vargas».

María Luisas Torre García –en el apartado *Comerciantes montañeses en Andalucía. S. XVIII y XIX*, p. 25– dice que no hay duda de muchos de los montañeses que emigraron a Andalucía cosecharon fortuna, prestigio y poder, mientras las clases más humildes les siguieron en estas andanzas y que será en estos momentos cuando se acuñe la imagen prototípica del montañés que hizo fortuna por esas tierras gracias a las tiendas o tabernas. Y añade: «Existe una dualidad en el uso del término tabernero para referirse al montañés que se emplea en uno de estos establecimientos. La razón principal es que el vino, producto más demandado en las tabernas, era al mismo tiempo uno de los productos estrellas de las tiendas de comestibles, creando esta doble acepción del término».

La antigüedad de las ventas en España se manifiesta desde antiguo en algunas obras literarias. Así, en el *Libro del Buen Amor* del Arcipreste de Hita, Juan Ruiz hace referencia a la Venta Cornejo o de Cornejo donde, según dice, durmió en 1329. Sin embargo, no se han encontrado aún restos de la que fuera alberguería o venta de la serrana de armas tomar –a la que llama *Chata de Malangosto*– que le asaltó «donde se asoma el rostro» –verso 959–, es decir, en la cumbre misma del puerto, cuando se divisa la otra falda de la sierra.

Juan de Timoneda en *El sobremesa y alivio de caminantes,* en el cuento XVII de la 1ª parte, p. 178, escribe:

> *Vino un gentilhombre de la corte a posar en una venta, que la ventera era viuda, la cual tenía una hija de quince años, y como fuese en invierno, ya después de haber cenado, estándose todos calentándose alrededor del fuego, dio la ventera: '¿Qué hay de nuevo en la Corte, señor'? El gentilhombre por reír le respondió: 'Lo que ay de nuevo, señora, es que ha mandado su Majestad, por falta que hay de gente para la guerra, que las mujeres ancianas casen con mancebos, y las mozas con hombres ancianos'. 'Ay', dijo la hija, 'en verdad, señor, que su Majestad no hace lo que debe, ni parece bien ese mandamiento'. Respondió la ventera: 'Calla, rapaza, no digas eso, que lo que su Majestad manda está bien mandado, y parecerá bien a todo el mundo, y Dios le alargue la vida'.*

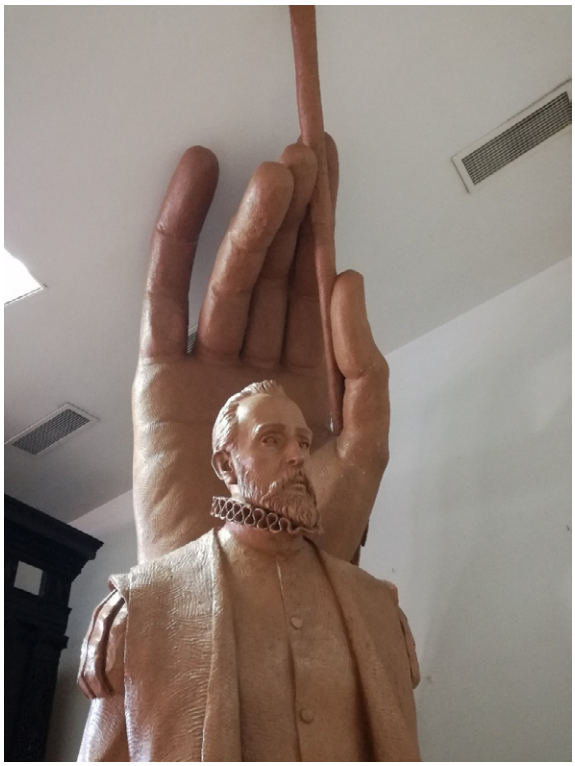

Cervantes. Casa de la Cultura de Mérida

Cervantes en el *Quijote* también hace mención en diferentes capítulos a las ventas que fueron el escenario de las venturas y desventuras del *Caballero de la Triste Figura.* Así en el capítulo 2º de la 1ª parte, se dice que Don Quijote que … «anduvo todo aquel día, y al anochecer, su rocín y él se hallaron cansados y muertos de hambre; y que mirando a todas partes, por ver si descubriría algún castillo o alguna majada de pastores donde recogerse, y adonde pudiese remediar su mucha necesidad, vió no lejos del camino por donde iba una venta, que fue como si viera una estrella, que a los portales, si no a los alcázares de su redención, le encaminaba». Y donde finalmente será armado caballero. Venta-castillo que algunos investigadores y cronistas han querido identificar con la venta Quesada. Sin embargo, según puede leerse en

abc.es (actualizado a 4 de junio de 2014) el historiador y archivero Francisco Javier Escudero y la arqueóloga Isabel Sánchez Duque han creído localizar ese lugar en una venta medieval que estuvo abierta durante más de dos siglos junto a la actual ermita de Manjavacas, en el término municipal conquense de Mota del Cuervo. «A mediados del siglo XV, el comendador de Vejezate tenía en Manjavacas una pequeña dehesilla para la cría de ganado mayor, una ermita y una venta en la que se cobraba el portazgo a los caminantes que cruzaban y que sería en la que Don Quijote se armó caballero» y como era el único establecimiento que había en el camino de Toledo a Murcia –asegura Escudero– «la lógica nos lleva a pensar que Cervantes pasó por allí varias veces».

Sin embargo, tanto los dichos populares como la literatura nos han dejado infinidad de testimonios sobre la mala fama que tenían las antiguas ventas, ventorrillos y mesones, con alusiones tanto a la incomodidad de sus alojamientos como a la mala calidad de los productos que allí se ofertaban. O incluso sobre el mal carácter de venteros y mesoneros.

Así, en el refrán «En venta y bodegón, paga a discreción», revela la necesidad de pagar en estos lugares lo que quiera el ventero o bodegonero. O en la frase figurada y familiar *Ser una venta* se explica lo caro que cobraban en estos lugares. Y si querías ser tratado bien «Cuando fueses a la venta, la ventera sea tu parienta» o «En casas y en la venta, ten a la mujer por parienta».

Mateo Alemán, en su *Guzmán de Alfarache* hace varias veces mención a ventas y venteros. Así, en el capítulo V de la 1ª parte, reseña *Lo que a Guzmán de Alfarache de aconteció en Cantillana con un mesonero*: «Llevóme al mesón del mayor ladrón que se hallaba en la comarca. donde no menos hubo de qué hacerte plato con que puedas entretener el tiempo, y por saltar de la sartén caí en la brasa, di en Scila huyendo del Caribdis».

Y en el capítulo III de la 2ª parte, Guzmán dice: «Sali de ladrón y di en ventero».

Otro de nuestros clásicos que atacó de firme a los venteros fue Francisco de Quevedo. Así, en la *Premática del tiempo*: «Primeramente, informado de los grandes robos y latrocinio que de ordinario se hacen en ventas, mandamos que nadie sea atrevido de aquí adelante a llamarlas ventas, sino hurtos, pues en ellas hurtan más que venden, so pena de que las haya menester el que a lo tal no obedeciere».

En una de sus letrillas satíricas:

Toda esta vida es hurtar,
no es el ser ladrón afrenta,
que como este mundo es venta,
en él es proprio el robar.

Y en el *Entremés de la Venta*, la moza canta:

Ventero murió mi padre;
Satanás se lo llevó,
porque no piense el Infierno
que hubo sólo un ladrón.

Por su parte, Salazar Rincón recoge esta poesía de Gabriel León de Marchante:

La comida de la venta
como siempre puerca y cara,
porque el ventero era Caco
y la ventera era caca.

En mi libro *De tomo y lomo* recojo la expresión *Dar gato por liebre*, que se emplea para referirse a quienes desfiguran una cosa y la hacen pasar por otra. Su origen, como el de muchos otros del decir popular es desconocido, Covarrubias, sin embargo, cree que hallarlo en la costumbre que tenían los venteros y mesoneros de su época e incluso de épocas anteriores y posteriores, de vender a los viajeros gato guisado como si fuera liebre, o asno adobado por ternera, como descubren estos versos anónimos:

–¡Ah de la casa!
–Puede entrar
a la venta el forastero.

–¿Qué hay de comer,
señor ventero?
–Si quiere, iré por un par
de huevos al gallinero.
Y de aquel tasajo tan rico
de la otra vez, hoy no tiene?
–¡Pobre de nosotros – dijo el chico.
¡Si cada vez que usted viene
se nos muriera un borrico!

En *Como el enano de la venta* recogía la explicación que Vicente Espinel –en su *Diccionario ilustrado de frases célebres y citas literarias*–, daba a este dicho, al que hacía referencia Luis Montoto en *Personas, personajes y personajillos*:

Dicese de la persona que amenaza con hacer o decir algo de suma importancia, tratando de atemorizar a aquel a quien se dirige, y, cuando éste, agotada su paciencia, lo reta para que se ejecute su amenaza, hállase con que todo era 'flatus vocis'. Así aconteció en una venta, allá por tiempos de Maricastaña. Cuando los viandantes, arrieros, estudiantes y mozas de la llana, en su mayor número, o andaban a la greña o íbanse de las manos, o negábanse a pagar al ventero la costa hecha, asomaba por la venta una cabeza fenomenal de un ser que, por las apariencias, recordaba al gigante Goliat, y con voces estentóreas decía: '¡Si bajo!', '¡Si voy allá!', con que amenazaba a los alborotadores, y el ventero cobraba lo que pedía. Pero aconteció que un mozo de pelo en pecho no se intimidó, y al grito de '¡Si bajo!' hubo de replicar. '¡Baje vuestra merced, señor guapo!' Bajó en efecto, el que todos disputaban como un Caraculiambro, y se vio, con risa y chacota de los circundantes que, que el temido gigantón era un enanillo despreciable.

Juan Eugenio Haztzenbusch sitúa el hecho –más ampliado– en una venta que, según él, se llamaba «del Candil».

Igualmente, recojo «Tomar o echar la espuela», que significa echar el último trago los que han bebido antes venta, colmado o taberna.

Según algunos investigadores, el origen de este dicho hay que buscarlo en la costumbre que tenían algunos acérrimos bebedores de tomar la última copa, el último trago, ya montados sobre su cabalgadura, y antes de picar espuelas. Aunque más correctamente el dicho debería ser «Tomar, o echar, la (copa) de la espuela».

También se dice: «Hombre a caballo, en cada venta echa un trago».

Y para concluir este apartado:

Cojo la vara y mi carro,
y voy por la carretera,
no hay venta que no me pare
y moza que no me quiera.

El *Diccionario Geográfico de España*, publicado por primera vez en 1958 por la Editorial Prensa Gráfica de Madrid y reeditado posteriormente en 1960 por la Editorial del Movimiento como actualización del ya célebre *Diccionario Geográfico* de Pascual Madoz, recoge en doce páginas –desde la 758 a la 769, ambas inclusive– un sinfín de nombres de ventas, ventorros y ventorrillos, con su ubicación a lo largo de la geografía española, con la salvedad de que no menciona el porqué del nombre de los mismos. Ello me llevó a indagar en otras publicaciones –especialmente en la *Wikipedia*– y a solicitar información en las ventas que actualmente siguen activas –conservando los antiguos nombres– y en los Ayuntamientos o Bibliotecas de las localidades mencionadas en el *Diccionario*. De estas instituciones, algunas pudieron darme información, aunque fueron más las que no supieron el porqué de los nombres que les mencionaba, como *Venta del Señorito,* en Cartagena, Murcia, *Venta del Niño* en Cóbdar, Almería, o *Venta Levita*, en Serón, también en Almería, entre otras. Tal vez porque tras la modernización de los medios de trasporte y la caída en desuso de dichos establecimientos y su posterior abando-

no y deterioro, la falta de curiosidad o interés sobre los mismos, llevó a que con el tiempo se olvidasen sus orígenes, el nombre de sus dueños y el porqué de los nombres con que se conocían desde antiguo.

Con mis indagaciones he conseguido identificar las ventas, ventorros y ventorrillos que a continuación relaciono, con la esperanza de que, al menos, no se pierdan sus orígenes y el porqué de sus denominaciones.

ÁLAMO, VENTA DEL.- Dúrcal, Granada.

En el camino que cruzaba el espacio donde se producía la división territorial de las localidades granadinas de El Padul y Dúrcal, la vía o camino llegaba hasta un álamo antiguo, donde posteriormente se erigiría la venta de ese nombre.

ALCOLEA, VENTAS DE.- Ventas de Alcolea o Alcolea, Pedanía de Villarrobledo, Albacete.

El nombre proviene de la existencia en el lugar de algunos mesones o ventas que servían de alojamiento a cuantos viajeros transitaban por estos lugares de La Mancha ya en el siglo XVI.

ALOCAZ, VENTA.- Torre Alocaz. Pedanía. Utrera. Sevilla.

«El término Torre Alocaz evoca a la civilización fenicia, pero, se les suponen origen celtas, antiguamente eran conocidas como Ugia formando parte de la Vía Augusta entre Gades, Cádiz y Orippo, Dos Hermanas. (Wikipedia).

La venta se erigió allí porque era un importante nudo de comunicaciones entre Sevilla, Medina Sidonia y Cádiz.

ALTO, VENTA DEL.- El Garrobo, Sevilla.

Hay estudiosos que creen que este lugar existía ya en la época romana como lugar de parada y descanso para los viajeros y las caballerías que transitaban la Vía de la Plata, pues por él pasaba todo el mineral procedente del norte de España en dirección a los puertos de Sevilla y Cádiz, donde embarcaban para Roma. La Venta está situada donde terminaba la llamada cuesta de la Media Fanega –un imponente repecho de ocho kilómetros que culmina en el Collado de las Nieves– que se iniciaba en la Rivera de Huelva y que resultaba todo un suplicio para cuantos la subían por ella.

Existen varias teorías para el nombre que se le ha dado a este camino. Una de ellas cuenta que el nombre de Media Fanega viene de la cantidad de grano que se les daba a los burros, una vez culminaban la temida pendiente, para resarcirles del esfuerzo realizado durante el ascenso. Otros, sin embargo, dicen que media fanega de grano era el alquiler a pagar por el burro que te subía toda la cuesta.

Esta venta fue famosa también por ser el lugar donde capturaron al bandolero utrerano del siglo XVIII Diego Corrientes, famoso por su generosidad con los más necesitados, pues solía robar a los ricos para repartirlo entre los pobres.

BAÑOS, VENTA DE.- Palencia.

Venta de Baños tuvo su origen en la estación ferroviaria que en 1860 se construyó para enlazar Madrid con el noroeste y norte de España junto a una antigua venta o posada existente en las proximidades de Baños de Cerrato. Venta o posada que según Madoz había servido de casa de postas desde tiempos pasados. En ella hacían parada los correos que iban de Burgos a Valladolid y viceversa. Dicha venta ofrecía fonda y cantina, y más tarde –ya como estación ferroviaria– servía como sala de espera para los pasajeros que por ella pasaban.

BAS, HOSTALETS DE.– Vall de Bas, municipio de La Garrocha, Gerona.

Tuvo su origen allá por el siglo XVIII a partir de un hostal u *hostalet* existente en el antiguo camino real que iba de Olot a Vich.

BOTELO o BOTELLO, VENTAS DE.- Valle de la Serena, Badajoz.

En el siglo XIII y a instancias del Maestre de la Orden de Alcántara Don Arias Pérez se reunieron en el lugar que hoy ocupa dicho municipio las numerosas alquerías diseminadas por el entorno. Entre ellas se encontraba una con ese nombre, debido al apellido de su dueño –Botello– y que según parece era lugar de paso o abastecimiento para el resto de las alquerías.

BUEY, VENTA DEL.- Cabeza del Buey, Badajoz.

El origen de esta venta o posada se remonta a la época romana, ubicada en la comarca de La Serena, entre *Turóbriga* –que pasó a llamarse más tarde Puebla de Almorchón– y *Miróbriga* –la actual Capilla–, donde se ubicaba una centuria encargada de cobrar las alcabalas de la zona y donde confluían los caminos que atravesaban el puerto montañoso de Almonacid, que comunica los valles de La Serena y Los Montes con los de Pedroche y Alcudia por esta zona, donde con el tiempo se fue formando un pueblo que empezaron a llamar *Armentaria*, que quiere decir buey, ganado mayor, boyerizo... en latín. Y más tarde Cabeza del Buey, topónimo que según unos derivaría del paso de los rebaños de vacas y según otros del árabe *Buwaub*, paso entre montañas.

CABALLO, VENTA DEL.- Cilleros, Cáceres.

Estaba ubicada en una de las antiguas cañadas o caminos que salían del pueblo en dirección a Zarza la Mayor y Alcántara en las proximidades de la finca Valdecaballos, llamada así por ser un terreno apropiado para la cría de tales équidos. El lugar era muy peligroso, ya que se allí sucedieron muchas muertes y robos.

CEBOLLA, VENTA DE LA.- Cebolla, Toledo.

El municipio de Cebolla pertenece a la comarca de Torrijos, en el camino de Talavera, lugar donde antiguamente existió la venta de ese nombre.

Aunque los estudiosos no se ponen de acuerdo sobre el origen del sustantivo cebolla. Para unos procede del latín *caepulla* –cebolleta– y para otros procedería del árabe, bien de *yevayla* –montecillo o cerro–, bien de *Gebel La* –Dios me ha hecho–. Lo cierto es que en el camino de Talavera estuvo la venta de ese nombre, sin que ninguna de las dos posibles versiones aclare con seguridad el nombre del establecimiento hotelero.

CHARCO, VENTA DEL.- Venta del Charcho es una pequeña aldea dependiente de Cardeña, Córdoba.

La venta se construyó en el camino que unía Andalucía con la Meseta, una ruta obligada hacia Castilla la Mancha. Y su nombre hace referencia a que la zona de Cardeña es el lugar de la provincia cordobesa donde más llueve.

CHATA, VENTA DE LA.- Masía rústica ubicada entre Benisa y Calpe, que comenzó a ofrecer sus servicios como parada de postas y de venta en 1825. Es fácil suponer que el nombre del establecimiento dependía del apodo con que era conocida la dueña.

CHIRAU VENTA DE.- San Vicente de Raspeig, Alicante.

El edificio se levanta entre los términos municipales de San Vicente y Tibi. Su construcción data del año 1893 y se usó como posada o venta y cambio de caballerías.

Las referencias a esta venta –también conocida como Venta de Xirau– son muy escasas. Según información remitida desde el Ayuntamiento de San Vicente, el nombre de la venta aparece en la documentación notarial y sus correspondientes notas registrales en Registros de la Propiedad, de mediados del siglo XIX, como: «Hacienda denominada de la Venta de Girau» –escrituras de 1860-1862-1866–. Es decir, el nombre es Girau –apellido valenciano-catalán–, y por la fonética se pronunciaba como Chirau o Xirau, según se adapte la grafía en español o valenciano. De ello se deduce que la venta se denominaba de Chirau por el apellido del dueño de la misma.

CUERNO, VENTA EL.- Alange, Badajoz.

En las proximidades de dicho pueblo se encuentra la venta de ese nombre. Según información recibida del Ayuntamiento la historia del lugar se remonta a muchos años atrás, cuando esta venta era una posada. Cierto día unos bandidos, con la intención de robar, echaron cuernos en la chimenea que estaba encendida y los huéspedes, atosigados a consecuencia del humo, abandonaron rápidamente la estancia para poder respirar aire puro. De esta forma, los bandoleros pudieron hurtar a sus anchas. A partir de este hecho, la venta fue conocida con el nombre que hoy ostenta. «Como leyenda que

Venta del Cuerno. Lugar donde supuestamente echaron los cuernos

es, no tenemos constancia de su veracidad, por supuesto», aclaran desde la Alcaldía.

Otros dicen que fue una mujer despechada la que echó el cuerno porque su marido estaba en la venta con su amante.

Madoz cita otra venta «nombrada del Cuerno» en el término de Ferreruela de Huerva, al noroeste de Teruel, pero no aclara el porqué del nombre.

CULEBRÍN, VENTA EL.- Monesterio, Badajoz.

Se sitúa en la Sierra de Tentudía –estribaciones de Sierra Morena–, en el punto conocido como puerto de las Marismas, en el culmen de las llamadas Cuestas del Culebrín –en plena Vía de la Plata– donde hasta mediados del siglo XIX se cobraba derecho de portazgo.

La venta se sitúa en los inicios del puerto y recibe el nombre de Culebrín por el arroyo de igual nombre, que culebrea por entre los bajos de la sierra. También es conocido como arroyo Helechoso, por la abundancia de esta planta a lo largo de su recorrido.

DON JOSÉ, VENTA.- Badajoz.

Se halla situada y activa en la salida de la capital. Fue fundada por José Fernández Fernández en 1969. Por ella han pasado numerosas personalidades, cuyas fotografías cuelgan de las paredes de la misma.

ELIZALDE, LA VENTA DE.- Dúrcal, Granada.

El nombre de la venta procede del apellido de origen vasco-navarro de su dueño –Elizalde– que en euskera significa «al lado de la iglesia».

ESTRECHOS, VENTA DE LOS.- Águilas, Murcia.

Esta venta se encontraba en el estrecho camino de herradura –de ahí el nombre– de la cuesta del Grajo –que antiguamente unía Águilas con Lorca– al final del cual había una aduana donde se pagaba el portazgo.

FLORÁN, VENTA DE.- San Martín del Rey Aurelio (Blimea), Oviedo.

En el departamento de cultura del Ayuntamiento de Blimea, no saben nada en concreto en relación al origen del nombre de esta venta, aunque piensan que su dueño pudo llamarse

Floriano o Florián, con procedencia del latín *Florianus* –patronímico de *Flrus*– derivado de *Flos*, flor.

GAETA, VENTA.- Venta Gaeta. Aldea del municipio de Corte de Pallás, Valencia.

Originariamente Venta Gaeta fue una parada de postas en un cruce de caminos ya en el siglo XVI, adaptándose para atender las necesidades de los viajeros que por él circulaban. Posteriormente derivó en aldea, sin cambiar de nombre.

Respecto a Gaeta se trata de un apellido procedente tal vez del municipio italiano de igual denominación situado en la provincia italiana de Latina, en la región del Lacio, que se extendió por diversos países, incluida España.

GASPAR, VENTA.- Pegalajar, Jaén.

Esta venta, posada, mesón o albergue para caminantes fue construida a finales del siglo XIX por Gaspar Espinosa. Según informes recibidos, de la antigua venta ya no queda nada, pues el actual edificio es de nueva construcción.

HERRERÍAS, LAS.- Alcuéscar, Cáceres.

Estas ventas no tienen nada que ver con restaurantes que actualmente se encuentran en el llamado Cruce de las Herrerías, dentro del término del mismo municipio.

Según el *Diccionario Geográfico-Histórico de España,* estas ventas se situaban al oeste de dicho municipio, a una legua del mismo. Era el tránsito del antiguo camino real de Madrid a Badajoz, por cuya razón se mencionan en antiguos itinerarios. Con el tiempo quedaron sin uso al dejar de ser útiles las herrerías que se ocupaban de herrar las cabalgaduras que por allí pasaban. Al perder su uso se fueron destruyendo paulatinamente.

HIJA DE DIOS, LA.- Ávila.

Según la Wikipedia, Camilo José Cela, según relata en su libro *Judíos, Moros y Cristianos,* el vagabundo llegó a la Hija de Dios, a orillas del Adaja. Pero «Este Dios no es Dios Padre Todopoderoso […] sino un ventero, Juan de Dios, que murió viudo y dejando en este valle de lágrimas a una hija moza que hubo de gobernar –a la fuerza ahorcan– la venta y su clientela de arrieros, trajinantes y truchimanes de todo pelaje», que habían sido clientes de su progenitor.

HUELMA, VENTAS DE.- Ventas de Huelma, también llamado popularmente *Las Ventas.* Municipio de la comarca de Alhama, Granada.

En el siglo XIV el historiador garnatí Ibn al-Jatib menciona en sus crónicas once alquerías de la zona, entre las que se encontraba *al-Walima* –la anfitriona–; su nombre sugiere que por la zona había alguna posada o lugar de descanso durante esta etapa histórica, a partir de la cual se construyó un núcleo de población más amplio.

Algunos autores defienden que llegó a ser centro geográfico del distrito de El Temple y desde luego se hallaba en la ruta de las grandes aldeas entre Granada y Alhama.

JAMÓN, VENTA DEL.- Llanera, Asturias. Con capital en Posada de Llanera.

Según los datos facilitados por la misma venta, en 1897 un joven matrimonio procedente de La Habana –Matilde Díaz y Jesús Fernández–, deciden arreglar una vieja casona en un lugar apartado –aunque bien situado– al lado de la carretera que iba de Oviedo a Gijón, para montar un negocio donde ofrecer comida a los viajeros que cruzasen por allí. El negocio estaba ya abierto, cuando Jesús se entera de que el rey Alfonso XIII va a pasar por aquella carretera. «Tal acontecimiento no puede llegar en mejor momento y, si faltaba algún detalle, la pareja se apura a disponer comedor y viandas de primera. Además, Jesús quiere hacer algo que impacte al rey, para que no pase delante de su casa de comidas sin saber que ahí hay unos asturianos decididos a ofrecer lo mejor de la tierra». Por ello construye –frente a su negocio– un arco que cruzara de parte a parte la carretera y colgó del mismo cuatro jamones serranos bien curados que había sido capaz de reunir. Y llega el monarca y la sorpresa le hizo exclamar: «¡Hombre, la venta del jamón! ¡Esto parece Jauja, donde se come y no se trabaja!» Expresión que motivó la paternidad del establecimiento.

Venta del Jamón. (Cortesía del dueño actual)

JAQUESA, VENTA DE LA.- Despoblado. Término municipal de Albentosa, Teruel.

En un texto latino del siglo XIV se cita como *Jaccensis*, impuestos que tenían que pagar por el ganado que entraba en el Reino de Valencia procedente de Aragón.

Un siglo después el lugar aparece mencionado en castellano como *La laquesa*, aldea dependiente de Teruel.

Igualmente fue itinerario entre Zaragoza y Valencia hasta muy avanzado el siglo XIX –conocida ya como La Jaquesa–, que entonces era un caserío con venta y aduana, por estar cerca de la frontera entre los reinos citados.

Actualmente el paraje donde quedan las antiguas edificaciones es conocido como La Jaquesa o Venta de la Jaquesa. Cabe reseñar que Antonio Ponz en su *Viaje de España* –año 1788– no habla muy bien de dicho mesón o venta.

Aduana de La Jaquesa (Ayuntamiento de Albentosa)

JOROBA, VENTA.- San Martín del Pimpollar, Ávila.

En esta pequeña localidad existe una venta ubicada en la cañada leonesa occidental, que en la actualidad se llama de San Miguel. Lo de *Joroba* le vino –año 1451– de un antiguo arrendatario del local llamado Julio, apodado *tío Joroba* por tener esa deformación de la columna vertebral.

En el término existen otras tres ventas, llamadas *Rasca* y *Rasquilla* –por el frío intenso que hace por allí– y *del Obispo*, en la carretera de Ávila a Talavera de la Reina, fundada en 1803 por el Obispo Gómez de Salazar, de la que trataré más adelante.

JUAN ROMERO, VENTA DE.- Huélamo, Cuenca.

Según datos facilitados por Torres de Mena sobre Huélamo –Diputación Provincial de Cuenca– en 1878 en el lugar había una venta-posada y en 1893 cita a dos mesoneros –Pedro Juan Rolanía y Ramón Saiz López– que pagaban su correspondiente contribución. Y en 1940 cita la Venta de Juan Romero, que tenía una población de 35 habitantes.

JUNCO, VENTA DEL.- Muniesa, Teruel.

La venta se encontraba en un valle llamado del Junco, formado por tierras bajas y húmedas, que favorecían la aparición de esta planta de la familia de las juncáceas, ligadas al agua o a zonas húmedas. Con igual denominación se encuentra otra venta en la carretera de Sevilla a Málaga, en el municipio de Alcalá de Guadaira, pues su terraza esta próxima a un arroyo donde abundan lo juncales.

Venta del Junco (Cortesía de los dueños)

LECHE, VENTA DE LA.- Pedanía de Zafarraya, Granada.

Según información recibida desde el actual cortijo –venta de la Leche– pasaban por el lugar numerosos hatos de cabras, que se detenían a pastar y descansar. También se las ordeñaba para vender su leche.

LECHES, VENTA DE.- Setenil de las Bodegas, Cádiz.

Venta de Leches (Ayuntamiento)

Esta pedanía de Setenil se sitúa en un cruce de cañadas pastoriles y fue en la época romana una importante vía de comunicación.

Según información recibida desde el Ayuntamiento, el topónimo *elches* es un arabismo, que procede de la palabra *ildj*, que se aplicaba al bárbaro, no árabe, que no era musulmán, que posteriormente se incorporó al castellano, aplicándose a quien se consideraba como hijo de renegado y posteriormente a los moriscos. Así –Edad Media– un *elche* era una persona repudiada por los suyos y expulsada del asentamiento principal, ante lo cual los *elches* se encontraban lo más lejos posible de sus vecinos.

El documento más antiguo conocido en el que se cita este lugar es el *Libro de Repartimiento de Setenil* –del siglo XV– donde se hace referencia a la toponimia de camino de elche, los elches y fuente de elches, topónimo que fue evolucionando hasta convertirse en la actual *Venta de Leches*, que sigue siendo una pedanía de Setenil.

MADERO, VENTA DEL.- Fuente Ovejuna, Córdoba.

Según información remitida desde el Departamento de Cultura del Ayuntamiento melariense, no existe ninguna documentación en el archivo municipal que señale la procedencia de dicho nombre, como tampoco han encontrado ningún dato histórico que haga mención a ella. «Es muy probable –añade Ángel, el encargado de dicho Departamento– que su nombre se tomara de un apellido corriente en la aldea próxima a la misma –Mohadero, Aldea de Cuenca– que limita con el término de Los Blázquez, donde se ubica esta venta, pues es muy normal por estas latitudes que se le dé el nombre a los lugares, parajes e incluso aldeas diseminadas, tomándolo del propietario o propietarios que habitan en esta zona. Es el caso de la aldea de Los Morenos o la de Los Rubios, características de las personas que las habitaban. Igualmente sucede en cortijadas como Los Domarcos, Los Doñoreos…, que procedían originariamente de los terrenos de Don Marcos y Don Oñoro, y se concatenan lingüísticamente con estos nombres. Las gentes los llamaban así para identificarlos de otros parajes o terrenos próximos».

Por cierto: En la localidad hay una calle llamada Venta del Madero.

MANCO, VENTA DEL.- Dúrcal, Gramada.

El nombre procede de la deformidad física que tenía el dueño del local.

MASES DEL VENTORRILLO, LOS.- Andorra.

Mas o *mases* es el nombre con que se conoce a un conjunto de viviendas y edificaciones agrícolas, explotada conjuntamente por los miembros de una pequeña comunidad. En Andorra, los *mases del Ventorrillo* recibieron este nombre por la existencia en el lugar de una venta, donde vivían fijas cuatro familias y otras de temporada. Esta zona también era denominada como «la estación de la albarca», porque allí paraba el coche correo. El nombre tenía que ver con el *calcero* –o calzado– que solían llevar los usuarios de la línea.

«El mas cuya puerta se abre la carretera era el más de los Ventorrillos y recuerda Santiago

Los mases del Ventorrillo. Andorra

Aznar –que Pilar Sarto cita– que la mujer siempre tenía la puerta abierta para que los que esperaban el coche correo pudieran refugiarse y calentarse en el fuego. Siempre estaba aparente: «¡Pasar y calentaros!»

MEA, VENTA DE.- Buitrago del Lozoya, Madrid.

Según señala Vicente González Pachón en *La Cañada Real Segoviana a su paso por Buitrago del Lozoya* –texto que me envía Julián Alonso desde el Museo Picasso de Buitrago– la Cañada Real Segoviana que forma parte de la Red Nacional de Vías Pecuarias que atraviesa el país desde las sierras más septentrionales del Sistema Ibérico hasta las tierras del valle del Guadalquivir, a su paso por el término de Buitrago, se abría en tres ramales y seis coladas que entroncaban con la ruta principal y el descansadero de Las Ventas, lugar donde se detenían los pastores y sus ganados para descansar después de bajar el puerto de Somosierra para reponer fuerzas. Y González Pachón añade que bajando desde el descansadero hacia el Cigüeñuela por las laderas de las Cárcavas «se dejan a la derecha las ruinas de una posada de viajeros, la 'Venta de Mea', que estaba junto a un trazado antiguo de la carretera de Francia».

Por su parte, la Wikipedia recoge «mea» como «'altitud mínima en ruta' por sus siglas en inglés 'Minimum Enroute Altitude'». ¿Acaso será éste el origen de tan curioso nombre? Téngase en cuenta que la venta se encontraba junto a la carretera proveniente de Francia y en un lugar llano, en relación con el paisaje montañoso que habían tenido que circunvalar los pastores y adonde pudieron llegar viajeros de otros países, entre ellos ingleses, que bautizaron el lugar en relación con el resto de la orografía del lugar.

Venta de Mea. (Cortesía de Julián Alonso)

MENDOZA, VENTA.- Villaverde de Guadalimar, Albacete.

El nombre de esta venta proviene del apellido del dueño: Mendoza.

MERCADER VENTA DEL.- Adamuz, Córdoba.

En el Ayuntamiento únicamente saben que debió de ser un lugar de posada y descanso al pasar por el camino de Córdoba a Toledo, denominado Camino Real de la Plata. Desconocen por qué se llamaba así, aunque recurriendo a la definición que la Real Academia da para mercader, es de suponer que perteneciera a una persona que tratara con géneros vendibles antes de regentar la venta, a la vez que comerciaba con diferentes mercancías.

MORO, VENTA DEL.- Requena-Utiel, Valencia.

Se basa en la hipotética existencia de una venta regentada por algún musulmán en el camino que iba de Toledo a Valencia y que comunicaba Iniesta con Requena por el Puente de Vadocañas, por donde «pasaban bestias, y todo lo demás, de Toledo y otras partes a Valencia y Requena donde está la aduana. Es también por Vadocañas por donde pasa la Cañada de La Mancha o San Juan que se une en las cercanías de Jaraguas con la Cañada de la Serranía de Cuenca o de Hórtola. Por tanto, ésta fue siempre una zona de tránsito de arrieros, caminantes, comerciantes y ganado entre Castilla y Valencia». (Wikipedia). Según el Diccionario Geográfico de España –tomo 16– tenía «una fonda y una posada».

OBISPO, VENTA DEL.- San Martín del Pimpollar, Ávila.

Situada entre los puertos del Menga y del Pico dirección Hoyocasero-Barraco al Sur de la Serrota y al Norte de Gredos.

Primero fue Majadas Viejas, ocupada por venteros, vaqueros y pastores, compuesta por casas y chozas para los dueños, corrales y majadas para el ganado. Según datos escritos su origen data del siglo XII. Prueba de ello son las marcas de cantería que se pueden apreciar en la fachada del edificio y en interior, junto a la cañada Real Leonesa, a orillas del río Alberche, muy próximo a un antiguo Convento, actualmente en ruinas.

Parada obligatoria de las Diligencias de Correos y de pasajeros y, por supuesto, descansadero de los Arrieros que subían de los pueblos de las Cinco Villas, del Norte de Extremadura y Toledo con sus mulas y mercancías, así como los trashumantes de vacas y ovejas que tenían corrales para que el ganado descansase y posada para sus pastores.

El nombre de Venta Del Obispo viene de su fundador el Obispo de Ávila Manuel Gómez De Salazar que lo fue de 1802 a 1815. El edificio actual se mandó reconstruir en 1803 por el Obispo para el amparo de los viajeros y arrieros, pues era un lugar estratégico de encuentro entre el Norte y Sur de la provincia de Ávila, Gredos y el Valle de Iruelas.

El Obispo de Ávila –que solía viajar en visita pastoral a las diócesis del sur–, en los meses invernales solía sufrir las inclemencias del tiempo, de ahí que ordenara construir en el lugar de las Majadas Viejas una venta en sustitución de éstas.

A partir del 1836 –con la desamortización de Mendizábal– paso a ser del Estado Español hasta el día 6 de diciembre de 1887 que la compró Lorenzo Fernández Jiménez.

«Nuestro antepasado la tenía la Venta con anterioridad, lo mismo que su padre, abuelos y demás antepasados, y así pasando de padres a hijos hasta hoy. No nos podemos olvidar de que en sus viajes en dirección hacia Arenas de San Pedro los santos Teresa de Jesús y San Pedro de Alcántara paraban en las Majadas Viejas lo que hoy es Venta Del Obispo».

Fue pintada por Goya y visitada por el rey Alfonso XIII en 1913 y el día 16 de julio es la fiesta de la Venta con misa oficiada por el Obispo de Ávila en la capilla familiar de la Venta, dedicada a la Virgen del Carmen.

Estos datos me fueron facilitados por César del Río Martín, uno de los dueños de la venta. Y también la relación que Francisco de Goya –apasionado por pintar ventas y mesones– tuvo con esta venta.

En el verano de 1783 cuando don Francisco de Goya veraneaba en el palacio de Mosquera de Arenas de San Pedro, se acercó a la sierra de Gredos y más concretamente a la actual Venta Del Obispo –por entonces conocida como Majadas Viejas– para reflejarla en unos de sus cuadros. Y fue también por entonces cuando puso su interés en el famoso bandolero conocido como *El Maragato*, a quien Goya retrató. Igualmente propuso a Don Nicomedes Ximede, antepasado de los actuales dueños, pintar la venta. Durante ese tiempo hablaron de todo, aunque la conversación más habitual se centraba en el citado bandolero, pues su guarida estaba a escasos tres metros de la venta. Y tan grande fue el interés que le despertó dicho bandolero que cuando el fraile vasco fray Pedro –Pedro Argaia Mendizábal– logró arrebatarle el arma, dispararle y reducirle, don Francisco no dudó en retratarlo en varios de sus cuadros.

Fray Pedro de Valdivia dispara contra El Maragato (Goya)

PAJARES, VENTA.- Serón, Almería.

El nombre procede del de su dueño, Miguel de Pajares. La venta se encontraba en el camino de Baza, debajo de la terrera de las eras de la Alcudia y lindante con el río Almanzora. Luego pasó a llamarse Venta Levita, cambio que no han sabido aclararme en el Ayuntamiento.

PAJAZO, VENTA. – Requena, Valencia.

Esta venta estaba situada en la el puente del Pajazo, sobre el río Cabriel y era un paso decisivo en el camino real de Valencia a Castilla, pues era el único por el cual se percibían los derechos de pontaje, pasaje y peaje, una concesión real otorgada a los administradores del Pajazo que era la villa de Requena por una parte y por otra Dª. Elvira de Jaraba, mujer del Comendador Diego de Aguilera y los sucesores del Mayorazgo de los Aguilera, Condes de Mora en el s. XVIII.

Por su ubicación, el Puente de Pajazo fue testigo del paso de personajes históricos, entre los que cabe destacar el emperador Carlos I, que durmió y comió en dicha venta.

Se desconoce el porqué de dicho nombre.

PANDO, VENTA DE.- Madridejos, Toledo.

Se encontraba en el Camino Real de Andalucía. Y según Sagrario Téllez Labrador, «es fácil que su origen se remonte antes del S. XVI, llamada por entonces la Venta de la Cañada de la Higuera –nombre del paraje–, hasta el último tercio del S. XVIII cuando aparece Josephs Matheo de Pando –un rico adinerado madrileño– hermano de un secretario de estado de Carlos IV, que se casó con María Gallego, hija de los propietarios de dicha Venta y del Palacio de las Cadenas, hoy Casa de la Cultura».

PANTA, VENTA DE. – La Colilla. Ávila.

Raúl Pindado cree que es apócope de Pantaleón, su dueño. Aunque también dice que en algunos mapas ha visto escrito *Venta del Alambre*, que los vecinos de Colilla decían *del Hambre*, ¿tal vez porque su dueño, Aniceto, era una persona austera, sobria?

Según la Wikipedia es la primera hospedería que se encuentra saliendo de Ávila por la N-110. Cronológicamente, aparece primero en el mapa confeccionado por Francisco Coello en 1864 con el nombre de Venta del Hambre o Venta del Tío Panta. Posteriormente, figura solo con el nombre de Venta de Panta. Hoy en día se llama Venta de La Colilla, porque pertenece –como su nombre indica– al municipio de La Colilla, en el Valle del Amblés.

PANTALONES, VENTA DE.- Aldea, hoy casi despoblada, en la provincia de Jaén, ubicada en la carretera entre Martos y Alcaudete, que tomó su denominación de la venta de igual nombre que se ubicaba en aquel lugar, y que en un principio parece que se conocía como Venta del Tío Pantalones, reduciéndose con el tiempo a actual apelativo.

Sobre el curioso nombre de dicho establecimiento hay dudas. Para unos haría referencia a la existencia en el lugar de comercios, alguno de los cuales se dedicaría a la confección de pantalones. Para otros se trataría del apodo de alguno de los venteros que regentaron el lugar, conocido como «el tío pantalones», pues cuenta la tradición que el tal era muy bajito y que –obligado por la pobreza de aquellos tiempos– se veía obligado a usar los pantalones y otras prendas que sus vecinos generosamente le donaban.

PEÑA AGUILERA, VENTAS CON.- Toledo.

El término de Ventas con Peña Aguilera proviene de los pueblos habitados antes del siglo XV: *Ventas* proviene de *Las Ventillas* que antiguamente se situaba donde está el pueblo actualmente. Fueron un pequeño grupo de personas que se establecieron allí y tenían pequeños comercios. *Peña Aguilera* era el nombre antiguo del pueblo –en el valle del Chorrito– que se situaba en el cerro llamado *Santa María del Águila.*

Al no tener Peña Aguilera los suficientes habitantes, Ventas se empezó a repoblar formando Ventas con Peña Aguilera. (Wikipedia).

Ventas con Peña Aguilera

PESADILLA, VENTA DE.- San Sebastián de los Reyes, Madrid.

En la época de los Reyes Católicos existía una villa llamada Pesadilla, donde se levanta una encina con una antigüedad de más de quinientos años. Próxima a ella y al río Jarama se levantó la venta de ese nombre, una parada de postas donde se detenían los viajeros que iban hacia la capital. Según dicen fue un nido de bandoleros durante muchos años, entre los que cabe destacar a Luis Candelas y a Francisco de Villena, alias *Paco el Sastre*.

Se desconoce por qué se llamaba de Pesadilla, aunque bien pudo ser porque era una pesadilla alojarse en ella por el temor que inspiraban los bandoleros antedichos.

PÉTROLA, VENTA DE. – Pétrola, Albacete

Se llamó así por estar situada en el municipio de igual nombre. Fue parada de postas del correo de Alicante.

PÍCOLO, VENTA. – Lorqui, Murcia.

Casona señorial situada en el paraje llamado de *Pícolo*, entre los lugares del *Obispo* y *Las Cumbres*.

Venta Pícolo. (Cortesía Archivo de Lorqui)

Según información recibida del Archivo de Lorqui, el último señor que la habitó temporalmente fue D. Sebastián Servet, burgués murciano de origen valenciano que vivía en ella cuando venía de la capital a cobrar las rentas de su casa y hacienda. Cosa que ocurrió hasta principios de siglo, fecha en la que todo fue adquirido por D. Juan de la Cierva. Entonces el nuevo señor edificó nueva residencia en el paraje de la Arboleda y la antigua casa señorial paso a tener otros usos, entre ellos el de venta.

Su último casero, en tiempos de D. Sebastián Servet, fue D. Vicente Hernández, de apodo *Pícolo*, nombre del que ha derivado el de la Casona y hasta el de la toponimia del paraje.

PINILLA, LA VENTA DE.- El Fresno, Ávila.

Este lugar tuvo gran importancia estratégica en tiempos antiguos, pues, como su nombre indica, era una venta que servía de hospedaje o posada para los arrieros que acudían desde los más diversos lugares a la ciudad de Ávila.

Se contaba de este lugar que en tiempos muy remotos hubo una famosa banda de atracadores de caminos que era dirigida por un individuo a quien apodaban *el Tío Conejo*, apodo que pasó al último propietario de este lugar, de apellido Pinilla. Una gran persona y muy entrañable que no merecía tal apelativo.

Hoy ya no existe.

POBRE VENTA DEL.- Níjar, Almería.

Los carreros de Huércal-Overa y Vera hacían el camino para vender sus productos a la capital –Almería– y cansados del viaje pernoctaban en el ventorrillo que Francisco Bascuña Cruz –conocido como el tío Frasquito *El Pobre*– había construido por sus propias manos con piedras, cañas y barro. Allí –según escribe Manuel León González– «se reponían con unos huevos fritos y daban paja a los animales en la cuadra. Se echaban a dormir sobre colchones de perfolla de panizo sostenidos por sogas cruzadas de esparto, hasta el día siguiente», en que reemprendían la ruta hasta la capital.

Tío Frasquito –natural de Níjar– había sido arriero, hasta que «se cansó de arrear a la mula y colgó los capachos» para construir aquella posada a la vera del camino de Níjar a Almería, «en lo que era una ancestral cañada ganadera» en el año 1853, haciéndose desde entonces parada obligada para los cabreros que iban a Almería con el ganado, de las primitivas tartanas de viajeros de Levante y de los pescadores de Carboneras que hacían noche en los camastros de la venta antes de embarcar en Almería para la almadraba gaditana.

Muerto el tío Francisco, sus hijos la vendieron a José Vergel Torrecilla que –al emigrar a Argentina en busca de fortuna– se la traspasó a su hermano Luis –recién llegado de ultramar–, que más tarde se hizo también con la *Venta de Bernarda* –llamada así por el nombre de su dueña–, limítrofe con la suya, ampliando así el negocio, pudiendo llegar a presumir «de que en sus catres durmieron desde guardias civiles hasta misioneros, desde carreros a diputados de distrito, desde pastores a médicos de parturientas».

POTRO, VENTA DEL.- Morgente, en valenciano y cooficialmente *Moixent.*

Según información remitida por Cosme Camarasa Tortosa, la Venta del Potro en Moixent era la más antigua de la provincia de Valencia, cimentada sobre la antigua villa romana *At Statuas*, ubicada en la carretera Real de Madrid a Valencia. Era una parada de enganches y postas por concesión Real y es por ello que prestaba distintos servicios como el de hospedaje y otros relacionados con las caballerías, el cambio de caballo para el jinete de postas, de las caballerías de los coches y diligencias o alquiler de caballerías con que reforzar los enganches para subir el puerto de Almansa. Y cuentan los mayores que una vez arriba del puerto soltaban los caballos que volvían solos a la Venta del Potro. Es por ello que se denominó así tanto en las escrituras –oficialmente– como públicamente por la cría de potros y gran número de caballerías, siendo por aquel entonces muy significativo, ya que no solo ofrecían pupilaje como en otras ventas, sino también por lo citado anteriormente. Al ser una parada de enganches y postas por concesión Real, debía cumplir muy bien tanto en calidad como en existencias de caballos.

En esta Venta del Potro se hospedó Fernando VII.

PUGA, VENTA.- Pruvia, Asturias.

Según información recibida desde Pruvia, la construcción de dicha venta se debió a un amigo de Jovellanos –de apellido Puga– con quien colaboró en el proyecto de la carretera de León y que además fue comisario de caminos del Principado.

PULGAR, VENTA DEL.- El Salar, Granada.

Esta venta fue edificada por carta de privilegio que el rey Carlos V y su madre Dña. Juana dieron en 1526 a favor de Hernán Pérez del Pulgar –señor de Salar y regidor de Loja– para que construyeran una venta en el río de Cacín –entre Loja y Santa Fe–, «libre y franca de todos derechos», «para siempre jamas de alcavala de qualesquier biandas e cebada paja e vino que el dicho ventero e su muger hijos e criados vendieren en ella por menos o por quanto de los que por ally pasaren e para sus bestias e de los que en la dicha venta mozaqren segund eque en la dicha nuestra carta de merced suso incorporada contiene e declara para los caminantes que por ella pasasen procedentes de Loja». Dicha venta serviría «para recreación e descanso e refrigerio de los caminantes que por el dicho camino pasan por que a causa de no aver pueblo ninguno» en el desde la dicha cibdad de Loxa hasta la villa de Sancta Feeque ay seys leguas como quiera que ay fuera del camino algunos lugares pasan trabajo e fatiga». La única condición impuesta era que dicha venta no se hiciese a media legua de ningún lugar poblado que estuviera en ese camino.

Según nota adjunta a lo anterior –remitida por el profesor granadino José Montero Corpas– «los viajeros románticos que en el siglo XIX, pasaron por la misma, creyeron que el nombre se debía a que en la denominada venta había muchas pulgas, desconocían el origen del nombre».

PUNTAL, VENTA DEL.- Huélago, Granada.

Esta venta recibe este nombre por hallarse en la cima o puntal –prominencia de un terreno, que forma como punta– de la Sierra Arana o Sierra Harana –se utilizan ambas formas–, una unidad montañosa situada en el corazón de la provincia de Granada.

PUÑALES, VENTA.- Ulea, Murcia.

La venta Puñales –antiguamente conocida como Venta Miñano– está situada en la margen izquierda de la Autovía Madrid-Cartagena a unos 500 metros del cruce de Ulea.

La Región de Murcia digital señala que finales del siglo XIX –cuando el bandolerismo se había convertido en una forma de vida para famosos delincuentes– el área del Valle de Ricote estuvo visitada frecuentemente por uno de estos bandoleros, *El Periago*, que capitaneaba una banda conocida como «del Vivillo», pues éste era su segundo mote.

Y el diario añade: «Siendo esta venta de Ulea un lugar concurrido entre viajeros y visitantes, su dueño, conocidas las andanzas de El Periago, se cuidó de armar a los huéspedes con puñales. Cuando la venta recibió la visita del bandolero, éste se encontró con la sorpresa de que los huéspedes le hacían frente con armas blancas y el dueño de la venta hacía lo mismo armado con trabuco, situación que puso en escape al bandolero, que recayó en Molina de Segura, donde fue muerto en la cueva donde se escondió. Así que el último asalto de la Partía del Vivillo terminó en esta venta que, más tarde, quedaría con el nombre de Venta Puñales», sustitutivo de su primitivo de Miñano.

El Cronista Oficial de Ulea, Joaquín Carrillo –*La leyenda de Venta Puñales*– añade que Periago era un joven apuesto, bien vestido y de buena figura, «de barba recia y bien poblada y con grandes patillas y que su banda era el terror de las ventas, casas de campo y de sus habitantes» y que «usaba escopeta al arzón y canana a la cintura».

Como era de suponer las autoridades dieron la orden de caza y captura y pusieron precio a su cabeza. La oferta, sin embargo, no estimuló a los temerosos ni él sintió miedo al saberlo. La muerte le provino cuando dos pastores le aplastaron la cabeza con unas piedras en la misma cueva donde se había refugiado.

QUEMADA, VENTA.- Cúllar, Granada.

El camino entre Antequera y Lorca –con anterioridad a la dominación romana– sirvió de línea de separación entre la Sierra Morena de la Penibética y un lugar de paso entre Andalucía y el Levante y –por tanto– un lugar de constantes enfrentamiento entre el reino árabe granadino y el cristiano de Murcia, hasta que los Reyes Católicos conquistaron Granada. Con la desaparición de la inseguridad en la antigua frontera –escribe Javier Castillo Fernández– hizo que se recuperaran los intercambios comerciales y las vías de comunicación tradicionales, «y el Camino Real de Lorca a Granada volvió a estar transitado por carreteros y arrieros, mercaderes genoveses de lana y seda con destino al puerto de Cartagena». Esta circunstancia motivó que el trayecto entre Cúllar y Vélez Málaga se viera necesitado de establecer una serie de ventas para abastecimiento y descanso de los viajeros. Entre ellas estuvo una que fue conocida como venta de Alama, que cambiaría por venta Quemada tras un incendio que asoló la zona allí localizada, llena de pinos, venta que con este nombre –durante el siglo XVII– se consolidó «como un núcleo de población formado por la posada y varios cortijos habitados por familias de campesinos de larga tradición en la zona».

En la localidad valenciana de Siete Aguas hubo otra venta, llamada «de las Casillas» –más tarde Venta Quemada– porque en 1769, según acusación de su propietario Alonso Navarro, los vecinos de dicha localidad le prendieron fuego por estar situada fuera del pueblo, lo que percibieron como un perjuicio para sus intereses.

QUINQUILLER, VENTA DEL.- Alginet, Valencia.

Según algunos datos recogidos de un artículo de Rafael Bosch –cronista d'Alginet–, publicado en *Periòdic Local La Veu d'Alginet,* juliol de 2020, página 14, remitidos y traducidos por Francisco González Llopis, Bibliotecario-Archivero del Ayuntamiento de Alginet «el hecho que Alginet cuente con dos vías de comunicación que traviesan su término hace que la construcción de hostales y ventas para atender y dar alojamiento al tránsito que se movía por esos caminos sea muy temprana, al menos la de los hostales dentro del núcleo urbano».

Al encontrarse Alginet en el antiguo camino Real de Valencia, se construyeron numerosas ventas, entre las que se encontraba la del Quiquiller. «Estas ventas se construyeron porque esta zona del término se reavivó con la construcción de la Acequia Real y la transformación agraria inherente con la introducción del Arroz, ya que fueron lugar de hospedaje para las cuadrillas de agricultores que bajaban a los campos a plantarlo y para hacer la siega, ya que no les valía la pena hacer el largo camino hasta el pueblo. Además, la venta del Quinquiller también sobresalió como un lugar de hospedaje para los carreteros que llevaban los troncos, que habían bajado del río Júcar hasta Alzira –conocido como la 'maerà'–, hacia la ciudad de Valencia», venta que estuvo en funcionamiento hasta 1940.

Y Francisco González apostilla: «Respecto al significado de la palabra 'quinquiller', en valenciano ésta no existe. Se debieron inventar el mote del propietario».

O tal vez su anterior oficio pudo haber sido el de quinquillero, dedicado a fabricar o vender baratijas, es decir, cosas de poco valor. También se les conoce como buhonero.

RATONERA, VENTA.- Fiñana, Almería.

En este municipio hubo una venta donde –desde finales del siglo XVIII– se elaboraban diversos útiles artesanales destinados a las labores del campo. Y entre esos útiles estaban las ratoneras, útil que propició que esa venta recibiera dicho nombre.

REBOLLAR, VENTA DEL.- Siete Aguas, Valencia.

Según información recibida desde el Ayuntamiento no se conoce exactamente el porqué del nombre de dicha venta, aunque suponen que su dueño la denominó así por su proximidad a un lugar poblado de rebles rebollos, nombre común del árbol *Quercus pirenaica.*

RELATOR, VENTA DEL.- Siete Aguas, Valencia.

Al parecer, la primera mención a esta venta se debe al embajador Barón de Bourgoing que, en su viaje a Valencia en abril de 1783, dice que llegó a «una venta absolutamente aislada a la que llaman Venta del Relator, porque fue construida para la comodidad de los viajeros por un relator del Consejo de Finanzas». El relator de referencia era Alonso Navarro, propietario también de la Venta de las Casillas, ya citada al tratar de venta Quemada.

RELLENO, VENTA DEL .- Almogíjar, Granada.

Recibe este nombre por las obras de relleno con tierra y piedras del terreno donde iba a construirse la venta o cortijo, pues éste se hallaba a un nivel más bajo que la carretera.

RETAMOSA, LA VENTA DE.- Toledo.

Este municipio se conoció anteriormente como *Venta de Cabeza de Retamosa*, como referencia a un pequeño cerro próximo, que ostentaba el nombre de *Cabeza Retamosa*, por la abundancia de retamas que había en él, donde ya en el siglo XVIII existieron algunas ventas o posadas, entre las que estaba la de este nombre, que posteriormente se abreviara suprimiendo el sustantivo Cabeza.

RÍO, VENTA DEL.- Restábal. El Valle, Granada.

Según información recibida desde la Biblioteca de Dúrcal, el 28 de octubre de 1579 el nuevo poblador de Restábal – Cristóbal García – dio un poder a Gonzalo de Salazar «para que lo pudiera obligar de mancomún a pagar el censo perpetuo junto al resto de los vecinos. Gracias a este documento, sabemos que entonces también existía una venta en el pueblo llamada Venta del Río, lugar donde se realizó el acuerdo». Por ello se sabe que Restábal, además de esta venta, disponía de «tres mesones al servicio de los transeúntes que hacían la ruta Granada-Motril».

SAN JULIÁN, VENTAS DE.- Toledo, Campana de Oropesa. Campo Arañuelo.

Una vez concluida la reconquista cristiana, la zona comenzó a repoblarse bajo la dirección del conde Raimundo de Borgoña en 1088, para lo cual se dividió en dehesas y majadas dependientes de las tierras de Ávila, una de las cuales fue la de San Julián, santo que tomaron como patrón. El determinante de *Ventas* se le añadió posteriormente por los tres mesones o ventas que se erigieron en el lugar para hospedar a los pastores y los numerosos caminantes y trajineros que recorrían el señorío de Oropesa –al que pasó a depender– aunque continuase formando parte de la diócesis de Ávila, donde pagaban los impuestos y alcabalas.

SOTERO, VENTA.- Nacimiento, Almería.

Esta venta llevara probablemente el nombre de su propietario, Sotero, nombre de origen griego –latinizado en *Soterus*– que significa Salvador y que fue frecuente entre los cristianos por su sentido simbólico, pues lo relacionaban con Jesucristo.

En la Iglesia hubo un papa del siglo II, San Sote, que murió mártir durante el mandato del emperador Marco Aurelio.

SANTOS, VENTA DE LOS.- Venta de los Santos, Jaén.

Este pueblo –hoy pedanía perteneciente al municipio de Motizón– se fundó durante el reinado de Carlos III, dentro del plan de repoblación de Sierra Morena y Segura al objeto de dar seguridad a la zona acabando con el bandolerismo.

En el lugar existía una venta y en sus proximidades un convento o retiro religioso conocido como «de los Santos». La unión de ambos topónimos dio nombre al lugar.

TÍA, VENTA LA.- Benahavís, Málaga.

Aunque es más conocida con ese nombre, también se referían a ella como Natía y Matía, que era explotada por un sobrino de la dueña, su tía –de ahí el nombre– que vivía en una casa próxima al establecimiento. La venta es anterior al año 1900.

La Tía. (Cortesía del Ayuntamiento)

TIERRA, VENTAS DE.- Alovera, Guadalajara.

Según información remitida por Ana Isabel López desde el Archivo Municipal de Alovera el municipio ha estado enclavado en una localización estratégica en el valle del Henares y ha sido lugar de paso a lo largo de los siglos. En la época romana pasaba por la zona, la vía romana que unía Zaragoza con Mérida y en el siglo XVI y siguientes el Camino hacia la Corte también pasaba por allí y era muy transitado por arrieros, lo que cuadraría muy bien con la existencia de una posada, venta, mesón.

Igualmente, en el Catastro del Marqués de la Ensenada, en la pregunta 29 se constata la existencia «de una taberna y un Mesón que bien podría ser casa mesón y alojar a transeúntes y viajeros, sin embargo, en ningún sitio aparece la denominación Venta o Ventas de Tierra». Y añade: «Respecto a la documentación que custodia el Archivo Municipal tenemos una serie de Expedientes judiciales derivados de las competencias judiciales que tenían los alcaldes en el Antiguo Régimen, antes de la creación de los Juzgados municipales hacia 1870. Dentro de estos expedientes judiciales, tenemos uno que hace bastantes referencias a una Posada en Alovera que también menciona como Casa Mesón, aunque en ningún caso aparece el nombre de Venta de Tierra. En este curioso expediente de 1787 la posadera Antonia Sabatini reclama justicia al alcalde de Alovera para defender la honra de una de sus criadas que fue agraviada por los comentarios de un vecino, realizados en la posada, de forma pública delante de varias personas entre ellas un grupo de arrieros que estaban cenando. Hay otros expedientes judiciales del siglo XVIII referidos a peleas etc., ocurridos en la taberna, pero tampoco se menciona 'la venta de Tierra'».

La única mención a *Ventas de Tierra* se hace en el *Diccionario Geográfico de España*, página 767.

TRABUCO, VENTA DEL.- Villanueva del Trabuco, Málaga.

Según los cronistas de finales del siglo XV el lugar llamado Trabuco surgió durante la conquista de Vélez-Málaga por los Reyes Católicos. Según unos el nombre surgió con anterioridad a la llegada al lugar del Marqués de Cádiz, Don Rodrigo Ponce de León en abril de 1487, pues en ese lugar se había construido un trabuco catapulta que se usó un año antes para la toma de Loja.

Igualmente, la *Wikipedia* recoge una leyenda –sin ninguna base científica ni documento que la respalde– que existía una venta en un cruce próximo al pueblo, cuyo propietario, para proveerse de víveres, se dirigía a Archidona. «En sus continuos viajes era asaltado por los caminos y le robaban las mercancías, por lo que decidió comprarse un trabuco –arma de fuego–, del que no se separaba ni a sol ni a sombra, de ahí, que cuando iba a Archidona decían 'aquí viene el tío del trabuco'». Y añade: «Dicha leyenda se contrapone también al hecho de que el nombre del Trabuco como pueblo, aldea, venta o sitio ya existía desde 1478 y aparece reflejado en multitud de documentos, mapas y otros de los siglos XVI, XVII y XVIII sin que se hubiera inventado aún el trabuco-escopeta al que refiere la leyenda».

VADO, VENTA DEL.- Fuente Ovejuna, Córdoba.

Como su nombre indica –vado– se trata de un lugar de paso de un río, arroyo o corriente de agua con fondo firme y poco profundo, por donde se puede pasar.

La posada o venta del Vado es mencionada en los hechos acaecidos en 1476, cuando el pueblo de Fuente Obejuna se sublevó y acabó con la vida del Comendador Mayor de la Orden de Calatrava Fernán Pérez de Guzmán, sucesos que probablemente estuvieron relacionados por el pleito existente por el Maestrazgo de dicha Orden entre los Girón y los López de Guzmán y los enfrentamientos entre el Concejo de Córdoba y la propia Orden. Los pactos de dicha sublevación se acordaron en dicha venta o mesón.

Este hecho inspiró la obra de Lope de Vega *Fuenteovejuna*.

VALPIERRE, VENTA DE.- Briones, La Rioja.

El término de Valpierre fue una llanura de mediana extensión localizada al sur de Briones y al norte de Nájera, donde en el siglo XV se formó la Hermandad o Junta con ese nombre, que integraron catorce concejos de la Tierra de Rioja que tenían intereses comunes en el lugar conocido como Valpierre. El objetivo de la comunidad era favorecer el aprovechamiento de los pastos y cada primero de mes se reunía un representante o yuntero de cada municipio en un

Venta Valpierre. (Cortesía del Ayuntamiento de Briones)

lugar conocido como «horno viejo»… ¿Horno Viejo? ¿Acaso el lugar que más tarde se conocería como venta de Valpierre? Venta que estuvo en funcionamiento hasta finales del siglo XVIII y que dejó de ejercer dicha función para servir de almacén o lugar donde depositar los aperos de labranza de los campesinos hasta finales del XIX en que quedó totalmente despoblada, lo que fue provocando su progresivo deterioro.

Este despoblado se conoce también por las dos calzadas romanas que pasaban por allí, cuyos puntos de encuentro eran las ventas, donde se recogía agua para la mansión romana de Atiliana, que según algunos autores estuvo en este lugar.

VEGUILLAS, VENTA DE LAS.- Umbrías, Ávila.

Si nos atenemos al significado de vega –terreno bajo, llano, fértil y húmedo– veguilla sería su diminutivo que debió recibir su nombre por su ubicación en un terreno de tales características, opinión que quedaría reforzada por el hecho de encontrarse a 1 kilómetro de Umbrías, cuya etimología hace referencia a un lugar resguardado, orientado hacia el Norte, donde nunca toca el Sol o muy poco.

«Sin embargo, la villa de Venta de las Veguillas ya aparece documentada en el siglo XIV, pero es probable que su fundación tuviera lugar durante el siglo XII, como consecuencia de la repoblación llevada a cabo por Raimundo de Borgoña».

«El anejo de Venta de las Veguillas está situado en el camino real. Como es conocido, por el mismo pasó Carlos I de España y V de Alemania camino del monasterio de Yuste tras su abdicación en su hijo Felipe II, debido a (dicen) la enfermedad de la gota. La comitiva que acompañaba al rey y él mismo pararon para descansar, por lo que, para combatir el posible tedio del monarca, un vecino de la aldea los entretuvo mediante el difícil arte de encestar –¿quizá encantarar?– alubias en un cántaro, lo que hizo, al parecer, con éxito, puesto que la leyenda cuenta que el mismo rey ordenó premiar al lanzador con un cántaro de alubias o su valor. La leyenda no cuenta a costa de qué erario». (Wikipedia).

VIDRIÉ VENTA.- La Fresneda, Teruel.

Según información recibida de Antonio Algueró su bisabuelo Francisco –que vivía en Mora de Ebro, Tarragona– regentaba una tienda de vidrios y vajilla. Pero en 1898 se trasladó a La Fresneda y construyó dicha venta, que recibió ese nombre por el apodo con que comenzó a conocérsele, relacionado con su anterior oficio.

Venta Vidrié. Cortesía de Antonio Algueró

VALSEQUILLO, VENTA DE.- Córdoba.

Valsequillo debe su nombre a la unión de dos palabras: Por un lado, val –apócope de valle– y sequillo –diminutivo de seco–, relacionado con la escasez de agua que años atrás hubo en el lugar.

En el término de Valsequillo existía una venta que atendía las necesidades de los viajeros –La Ventilla–, que por lo reducido de sus dimensiones se la llamaba así.

VENTASECA.- Mazarrón, Murcia.

Los dueños de las casas rurales que forman hoy el complejo de Ventaseca o Venta Seca ignoran por qué se llamó así a la venta donde antaño paraba el ganado en su paso de Lorca a Cartagena para reposar del largo y sediento camino, aunque sospechan que pudiera deberse a que estaba en tierra de secano, con escasa pluviometría, donde no había más que chumberas, algún almendro y alguna higuera o piteras.

VILLACÍN, VENTA.- Tineo, Asturias.

El nombre proviene de la localidad de igual nombre –también en el concejo de Tineo– de donde era natural su dueño, Pedro Álvarez.

VIRGEN, VENTA DE LA.- Baños y Mendigo, Murcia.

El historiador Juan Torres Fontes cuenta que Juan Ruiz –de profesión trajinero– tras su continuo deambular desde Murcia a Cartagena y a la albufera de Cabo de Palos por pescado y al Pinatar por sal, en uno de sus regresos a Murcia, comenzó a concentrarse en una idea, «en algo que si él consideraba necesaria y resultaba atractiva para su cansancio, también lo sería para los demás y que podía tener éxito y con el éxito el beneficio, el descanso, el dejarse de los trajines de los trajineros, del sobresalto y de no trajinar andando».

La idea era sencilla: Construir una venta en un lugar que sirviera de posada y refugio donde descansar «y, en ocasiones, para pernoctar cuando la noche no era propicia por el mal tiempo, por lo avanzado de la hora, por cansancio o por temor al peligro cercano». Y para ello eligió el lugar que le parecía más adecuado, el campo de Cartagena, al iniciarse el llano, «después de haber subido el retorcido y empinado camino del Puerto, el de las siete revueltas, al cabo del cual las recuas forzosamente necesitan un respiro, un descanso y los arrieros, al menos, un trago».

Y fue la situación la constante amenaza de revueltas y la inseguridad, ataques inesperados de los almogávares granados o cristianos, la que llevó a Juan Ruiz –ya ventero– a solicitar del concejo un solar donde construyó su venta y unas casas. «Pero si con ellas estaba a cubierto de las amenazas que podrían producirse de algún desembarco de corsarios en las costas del Mar Menor o el rápido paso de los veloces caballos de los almogávares granadinos, surgió lo inesperado, una nueva amenaza y en esta ocasión, al parecer, más peligrosa, ya que la ruptura de las relaciones entre Aragón y Castilla desembocaron en una movilización militar y en frecuentes algaras de los oriolanos en tierras murcianas y de los murcianos en territorio enemigo, en busca unos y otros de cautivos o valioso botín. Peligro para la venta de Juan Ruiz, recién estrenada y para los que en ella pudieran acogerse, ya que desde el vecino término de Orihuela el desplazamiento de los almogávares cristianos podía efectuarse en cualquier momento y con gran rapidez aprovechando la despoblación del campo y su proximidad». Por ello, se dirigió nuevamente al Concejo para que le permitieran construir una torre en la venta, «modo de hacer efectiva la defensa de las casas y asegurar el refugio de quienes huyeran de los almogávares y acudieran a acogerse en ella». Además, pedía dinero para construirla porque tal edificación era en beneficio de la comunidad. Hubo unanimidad entre los regidores, de modo que le fueron concedidos trescientos maravedíes como ayuda para la construcción de dicha torre, «ya que de esta forma se proporcionaba mayor seguridad a los caminantes, arrieros y trajineros que abastecían la ciudad, al mismo tiempo que a los peregrinos que iban a San Ginés de la Jara, a los cazadores o a los pastores que apacentaban sus rebaños en el campo de Cartagena». Y de este modo surgió

la que conocería como Venta de la Virgen el 3 de septiembre de 1429. (páginas 5-7).

Sin embargo, Torres Fontes no especifica por qué se la denominó «de la Virgen». ¿Acaso porque la venta y su entorno se pusieron bajo la protección de la Virgen en aquellos difíciles momentos y de la que tenían alguna pequeña imagen o lienzo al que dirigir sus ruegos? Ése es el misterio.

ZAFARRAYA, VENTAS DE.- Zafarraya. Municipio de Alhama, Granada.

El lugar comenzó como una venta junto al camino Real Granada-Málaga. Con el tiempo, el lugar pasó a tener más importancia, pues según se recoge el *Diccionario Geográfico de España,* Tomo XVI, pg. 767, en 1956 había tres posadas.

Además de estas ventas, hubo otras muchas sobre las cuales los Ayuntamientos donde se ubicaban no pudieron dar información por desconocer el porqué de tales nombres.

En Andalucía *venta* es sinónimo de ventorro –venta pequeña o miserable– y ventorrillo, casa de comidas o bodegón a las afueras de una población y con estos apelativos se recogen en algunas localidades, aunque tales denominaciones no son exclusivas de dicha comunidad autónoma. Por ejemplo, en el municipio de Pesquera –en la provincia de Santander– hay una localidad con ese nombre, que tuvo su origen en el paso del Camino Real que se construyó en la primera mitad del siglo XVIII por Real Orden de Fernando VI, como alternativa al antiguo de la calzada romana que pasaba por el valle de Pujayo dirección Somaconcha.

Pero donde más abundaban las denominaciones de ventorros y ventorrillo es en Andalucía, hasta el punto de que algunos ventorros hoy perviven como pedanías.

VENTORROS DE BALERMA.- (O simplemente Balerma). Localidad y pedanía. Loja, Granada.

Según recoge la *Wikipedia*, el caserío tomaba su nombre de la cercana fuente de Malerva, vocablo procedente del árabe «Ma al-Arba» y que significa «agua del miércoles, que puede aludir al turno de riegos», que por transliteración se convirtió finalmente en Balerma. Aunque nos sería hasta comienzos del siglo XX cuando se formó la localidad alrededor de unos ventorros para hospedaje situados junto a la carretera de Loja a Iznájar los que darían nombre a la pedanía, que según iba creciendo fue adentrándose en territorio cordobés, donde se encuentra.

Sin embargo, no sería hasta comienzos del siglo XX cuando se forma la localidad alrededor de unos ventorros –pequeñas ventas de hospedaje, que le darían nombre a la pedanía– situados junto a la carretera de Loja a Iznájar, adentrándose en territorio cordobés a medida que iba creciendo, donde se encuentra la otra mitad del núcleo urbano que recibe el mismo nombre que la parte granadina, donde «existe una calle llamada *El Limite* y una fuente que marca la separación administrativa entre las dos provincias».

Algo más alejado –en territorio granadino– existe otro núcleo llamado Ventorros de la Laguna, cuyos habitantes son conocidos como «ventorrilleros», debido a que la pedanía es conocido popularmente como Ventorrillo.

VENTORROS DE SAN JOSÉ.- Localidad y pedanía. Loja, Granada.

En sus inicios fue una venta donde paraban los arrieros para aposentarse y dar de comer a sus ganados. El determinante hace mención a San José, su patrono. Aunque es más amplia la de ventorrillos.

VENTORRILLO LA FRAGUA DE LA ENCARNÁ.- Montoro, Córdoba.

Según información recibida de los actuales dueños el comedor del restaurante está revestido con enseres familiares de de artesanía y forja, así como útiles propios de la tierra y del campo, todo ello en homenaje a su abuelo Juan González Sánchez, más conocido como el *Herrero de la Encarná,* cuyo apellido de artesano era *González*. «La Fragua está revestida dejando una máquina de taladrar, cuya fecha data del 1913 de la Antigua Fundición, y respetando los

Fragua de la Encarná (Cortesía de los dueños)

recuerdos y recopilando enseres de la tierra, muchos de los cuales han sido donados para realizar este pequeño museo, y conmemorando a todos los artesanos y trabajadores que nos dejaron este valioso patrimonio».

Lo de «encarná» proviene de la zona donde se ubicó la fragua y hoy el ventorrillo es un lugar descarnado, sin apenas arbolado, en pendiente, con un terreno desigual y arenoso.

VENTORRILLO DE '*EL CHATO*'.- Puerto Real, Cádiz.

Este ventorrillo fue construido a finales del siglo XVIII, como lugar de descanso para los viajeros que iban desde el espigón que unía Cádiz con la isla del Trocadero, en la bahía gaditana.

Según se recoge en *Wikimapia* –Ventorrillo El Chato. Islas Gaditanas– no se sabe muy bien qué hay de verdad y de leyenda en la historia. Se dice que la venta fue fundada –por autorización de Conde O´Reilly– por Chano García, a quien apodaban «El Chato» por causa de su gran nariz. «Y cuentan también que en 1823, cuando las Cortes del Reino apresaron a Fernando VII en un encierro tan benigno que le permitía ir de aquí para allá a divertirse donde quisiera, el rey solía visitar el ventorro acompañado de un personaje llamado 'Fray Manzanilla'. El Fray' le venía de su apariencia de fraile, con el pelo cortado en redondo alrededor de la cabeza y una calva a modo de coronilla. Lo de 'manzanilla', claro está, por su afición a este vino. 'Fray Manzanilla' se encargaba de buscar entre las mozas que bailaban en la venta las idóneas para divertir a El Deseado, a quien agradaba extraordinariamente el contoneo de las bailarinas gaditanas».

Con *El Deseado*, el texto hace referencia a Fernando VII, al que se relaciona con el origen del término *tapa* o aperitivo que en bares y mesones se le pone al cliente como acompañamiento de la bebida. Su origen estaría en Cádiz y –concretamente– en el ventorrillo de *El Chato.*

Existen dos teorías que refuerzan esta idea. La más extendida se remonta hasta el siglo XIX. Según cuenta el historiador gaditano Luis Benítez Carrasco, en 1823 Fernando VII –que se encontraba apresado, pero de una forma demasiado benevolente en la capital gaditana– solía visitar ese Ventorrillo en compañía del *Fraile*

Manzanilla, que se encargaba de buscarle al monarca bailarinas que lo entretuvieran.

Según explica en su tesis Benítez Carrasco, Fernando VII en una de esas visitas al *Chato* pidió una copa de Jerez. En ese momento se levantó una gran polvareda en la tasca, ya que el viento empezó a soplar. El camarero, para evitar que la arena entrara en el vaso del rey, colocó una loncha de jamón a modo de tapadera. Parece que al monarca le gustó encontrarse algo gratuito sin haberlo pedido, y en la siguiente ronda exigió su tapa.

VENTORRILLO DEL CURA.- Diseminado las Tres Marías, Málaga.

Situado en una finca que perteneció a un sacerdote que emigró en su día a América y se la dejó a unos vecinos.

VENTORRILLO DE *'LA PERRA'*.- Arroyo de la Miel. Benalmádena, Málaga.

Fue construido en 1785 por el *Tío Cachorreras,* para atender a cuantos arrieros, toreros –incluso contrabandistas– que pasaban por el lugar. Y su nombre proviene de la perra *Picarona*, propiedad del mencionado *Cachorreras.*

VENTORRILLO DE '*CURRO EL COJO'*.- Arcos de la Frontera, Cádiz.

El local se situaba a la salida oriental de la localidad, en dirección a los municipios de El Bosque y Prado del Rey y Ubrique, entre otros.

Su dueño se llamaba Francisco Durán Valle, aunque era más conocido como *Curro el Cojo*, sobrenombre –*el Cojo*– que le provino porque a los dieciséis años –cuando trabajaba en el campo como agricultor– tuvo un accidente en el campo y se quedó cojo. Con anterioridad había abierto una taberna en el mismo centro del pueblo. Sus locales fueron famosos por la chacina que servía, especialmente el jamón, el morcón y el lomo en manteca, de ahí que su local fuera visitado por personalidades tales como el Rey Emérito, el Príncipe y algunos presidentes del Gobierno.

VENTORRILLO DE. ZOCUECA.- Zocueca. Municipio de Guarromán, Jaén.

El Ventorrillo es un pueblecito situado entre Bailén y Zocueca, al borde de la Autovía de Andalucía, aunque en un principio fue una venta situada entre ambas localidades, donde paraban los viajeros a dormir y descansar. Posteriormente la venta desapareció y en su lugar comenzaron a construirse casas que ocuparon los campesinos de los alrededores. Y cuando a mediados del pasado siglo murió su último alcalde, como desde entonces no eligió a ningún otro, El Ventorrillo pasó a depender de la cercana aldea de Zocueca que, a su vez, pertenecía al término municipal de Guarromán.

Por último, cabe citar El Ventorrillo de Cercedilla, Madrid, cuyos orígenes, según Julio Vías –*Cuadernos de Bitácora sobre la Sierra de Guadarrama*– «los orígenes y la historia del Ventorrillo están indisolublemente unidos a la carretera de Villalba a La Granja, construida a finales del siglo XVIII según proyecto de Juan de Villanueva y por expreso deseo de Carlos III».

Este arquitecto situó en este lugar una casa de peones camineros y una venta o parador para arrieros y carreteros en donde cambiar los tiros de mulas y *encuartar*, es decir, enganchar otra yunta a las carretas de bueyes antes de emprender las duras pendientes del puerto.

BIBLIOGRAFÍA

Baños Oliver, Rosario; Salgado Vázquez, Francisco; Molina Gaitán, Juan Carlos. *Las posadas como patrimonio arquitectónico: El ejemplo de la Casa de Postas de Librilla (Murcia).* Anuario de Historia, 21/2018. Universidad de Navarra.

Carrillo Espinosa, Joaquín. La leyenda de Venta Puñales.

Castillo Fernández, Javier. *Breve historia de venta Quemada.*

Cela, Camilo José. *Judíos, moros y cristianos.*Ediciones Destino, Barcelona, 1988.

Diccionario Geográfico de España. Prensa Gráfica, S. A. Madrid, 1956.

Lacarra, José María. *Documentos para el estudio de la reconquista y la repoblación del valle del Ebro* (Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, Zaragoza 1946).

León González, Manuel. *La venta del tío Frasquito el Pobre donde paraban los carros.* La Voz de Almería. 17 febrero, 2016.

Localizan la venta en la que Don Quijote se armó caballero. abc.es. Actualizado. Madrid, 04/06/2014.

Madoz, Pascual. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar* (1846-1850).

Quevedo, Francisco de. *Poesía varia.* Ed. James O. Crosby. Cátedra. Madrid, 1992.
Prosa festiva completa. Ed. Celsa Carmen García-Valdés. Cátedra. Madrid, 1993.
Teatro completo. Ed. Ignacio Arellano y Celsa Carmen García-Valdés, Cátedra. Madrid, 2011.

Rodríguez Plasencia, José Luis. *De tomo y lomo. El origen y significado de frases hechas, dichos populares y refranes.* Ed. El Drac. Madrid, 1997.

Salazar Rincón, Javier. *De ventas y venteros: tradición literaria, ideología y mímesis en la obra de Cervantes.* Asociación Internacional de Hispanistas. Anales cervantinos, 33 (1995/1997).

Sarto Fraj, Pilar. *Los meses de Andorra II.* Boletín de Cultura e Información (BCI) n.º 24. Andorra. Celan-Comarca Andorra-Sierra de Arcos, junio 2014.

Timoneda, Juan de. *El patrañuelo. El sobremesa y alivio de caminantes.* Ed. Promereo. Valencia, s/f.

Torres Fontes, Juan. *La Venta de la Virgen.* Universidad de Murcia. Digitum.

Torres García, María Luisa. *Jándalos: Emigración montañesa en Andalucía y Utrera como ejemplo del proceso migratorio*, Universidad de Cantabria. Facultad de Filosofía y Letras.

Venta Puñales. Región de Murcia Digital.

Wikipedia. La Enciclopedia libre.

Esmer Cordero y el circo por corazón. Performance, presencia y documentación en la tradición circense cubana

Yusmany Hernández Marichal

El circo: arte de precisión

Aunque resulte imposible concretar una definición, lugar y época de origen del circo, las prácticas de acrobacia están presente en todas las civilizaciones (Gutiérrez *et al.* 2019). El especialista en artes circenses, Julio Revolledo comenta que el circo constituye un arte que va unido al desarrollo del ser humano. Dentro de algunas de sus características se encuentran la sorpresa y el asombro, ya que mientras más angustia crea en los espectadores, tendrá mayor resultado el espectáculo. El artista de esta manifestación tiene como propósito la trascendencia de los límites de la naturaleza (INAH 2008), donde además de enfrentar riesgos, errores, miedos y caídas, es el arte de la precisión (Mariela s.f.).

Para Hippisley Coxe (1988), las artes circenses tienen la capacidad de atracción a todos/as sin diferencias de género, nacionalidad, clase social, religión o edad (Coxe 1988 citado en Ateyde 2016). Pedro Siller (1994) «pone énfasis en no olvidar que el circo es vida y felicidad» (Siller 1994 citado en Gutiérrez *et al.* 2019, 61).

Varios especialistas de las artes en Cuba explican que el origen del circo en la isla, se remota alrededor del siglo XVIII. Ya por esos tiempos, los/as cubanos/as se desempeñaban como acróbatas, bailarines, payasos, equilibristas, músicos, entre otros. En la Mayor de las Antillas, prevalecieron dos clasificaciones: el Gran Circo, dirigido por empresarios extranjeros, y conformado por cubanos/as mestizos el circo criollo. Entre el periodo de 1881-1959, los circos más grandes que se presentaban en la isla tenían un origen estadounidense. Ya en 1977 bajo la dirección de Alexandre Volochine, se creó la Escuela Nacional de Circo (Gutiérrez *et al.* 2019).

Desde ese entonces, Cuba se convirtió en el único país de Latinoamérica que cuenta con una Escuela Nacional encaminada en formar artistas en diferentes enseñanzas, y un Festival Internacional de Circo llamado Circuba, que se realizó por vez primera en el año 1978, el cual se ha convertido desde su surgimiento en el espacio más relevante de su tipo en el continente y uno de los más importantes en el mundo (Gutiérrez *et al.* 2019).

Salvaguardar la tradición circense en Cuba, induce a reconocer su significación patrimonial, lo que posibilita que los artistas tomen conciencia de la importancia de su arte, y como portadores de esta manifestación con el propósito de transmitir sus conocimientos a las futuras generaciones (Ducci 2020).

La investigación se entrelaza con la experiencia de trabajo de campo de aproximadamente cinco años con uno de los promotores más destacados del circo en la Mayor de las Antillas, nacido en el poblado de Iguará del municipio de Yaguajay: Cirilo Esmer Hernández Martínez. El presente escrito tiene como objetivo general: Valorar la obra de Cirilo Esmer Hernández Martínez como promotor de la tradición circense en Cuba. Se utilizó el método etnográfico con la aplicación de las técnicas siguientes: observación participante, análisis de documentos (oficiales y personales), entrevistas en profundidad y testimonios.

En la cuerda, la vida…

El circo no es solo el arte de la exuberancia y la transgresión hacia lo desconocido e imposi-

ble, sino de la disciplina y la dedicación, lo que exige control y superación del cuerpo (Ducci 2020).

Ahí viene el circo ambulante en su función con la esperanza de risas, despeje, diversión, espasmos, aplausos, como los aparecidos que producen alegrías, pero al partir no sabe que el niño Esmer anhela ser equilibrista y camina sobre una cerca de púas, ignora el destino, no busca trascendencia, quiere que la carpa sea su casa y que en la cuerda le vaya toda la vida.

Esmer Cordero en la cuerda floja. Cortesía del artista

Para Cirilo Esmer Hernández Martínez, el arte circense era la obsesión más cara dentro de una familia campesina. En contra de la voluntad de su padre y con el apoyo de la madre, ya a los 15 años este joven de formación autodidacta estaba inmerso en el mundo artístico: «Extendía una soga entre un horcón del portal de mi casa y un árbol cerca de ella. Mi padre me regañaba cuando me veía trepado y en muchas ocasiones me la picaba pues quería que fuera campesino como él».

A pesar de los obstáculos familiares continuó fascinado por este práctica. El circo de Camagüey llamada Miriam en el año 1958, se presenta en Iguará. Después de culminado el espestáculo, la madre habló con el equilibrista principal de dicho circo para que le vendiera los aparatos/instrumentos de la cuerda floja. Estos fueron los primeros instrumentos profesionales con los que inició aquel joven que soñaba volar por el aire.

Esmer Cordero, como lo llaman la mayoría, porque según un empresario el apellido de su abuelo era más artístico, actuó con el circo Nelson hasta 1961, luego pasó por el Llerandi, Duffar, Santos y Artiga hasta que en 1968 con la intervención de los circos trabajó con el elenco nacional. Alrededor del año 1969, se vinculó al circo de la región de Las Villas.

Desafiar el peligro para lograr placer

Los/as estudiosos/as del cuerpo tienen como objetivo determinar cómo este se construye socioculturalmente, a partir de un análisis de la manera en que cada sujeto/a resalta sus destrezas, técnicas y gestos corporales en las múltiples expresiones artísticas (Infantino 2010).

Esmer Cordero relata sus entrenamientos: caídas, heridas, golpes, pero sobre todo la manera que se acostumbró y le fue perdiendo miedo a la altura. Esto se relaciona con el intento de superar, a través del cuerpo, aquellos límites que la naturaleza se empeña en imponer (Infantino 2010).

Los artistas mediante sus performances, pretenden tener un dominio del espacio, lo que les permite imaginar y crear varias experiencias (Infantino 2010). Esmer Cordero no solo se conformaba con trepar la cuerda, sino que añadía a su cuerpo aros, bicicletas, rombos, objetos/

artefactos con fuego, entre otros, para lograr un espectáculo más completo. En el arte circense tiene que existir una vinculación con la imaginación, lo que posibilita a los/as artistas el desarrollo de varias habilidades (Gutiérrez *et al.* 2019).

Esmer Cordero utilizando objetos con fuego. Cortesía del artista

Las personas que practican este arte al hacer uso de objetos en sus prácticas, entrenan sus cuerpos (Infantino 2010, 55). Esmer Cordero comenta: «Lograba la utilización de varios objetos en la cuerda a través de un entrenamiento constante del cuerpo». Thomson (2016):

> *Señala que habilidades del circo son tan amplias y variadas que el aprendiz convierte los entrenamientos en pasatiempos naturales que propician el aprendizaje profundo y que, a la postre, crea el deseo de actuar para un grupo de espectadores* (Thomson 2016 citado en Gutiérrez *et al.* 2019, 18).

Generalmente, los cirqueros tienen interés en especializarse en una disciplina; sin embargo, a partir del entrenamiento, son muchos los que incluyen en sus performances, la comicidad y la teatralidad como elementos importantes de sus espectáculos (Infantino 2010; Ducci, 2020).

> *Desde mis primeras actuaciones ya como profesional, me dí cuenta que no bastaba mi número, sino que necesitaba incorporar la comedia ante tanta tensión por parte del público. El circo es una magia que envuelve todo: risa, teatro, comedia y gestos.*

Esmer Cordero comenta que sentía satisfacción exponerse al peligro y define al número artístico como la sorpresa al público y llegar al límite. Una característica central del circo es que pretende lograr asombro a los espectadores, un placer originado al público por ese riesgo del cuerpo (Infantino 2010).

Labor comunitaria: Los Mambisitos

Después de 27 años de labor ininterrumpida se jubila en 1986 y regresa a su terruño. En el año 1989 cuando se fundó la Casa de Cultura en Iguará debutó como instructor de la primera brigada infantil del circo en el país: Los Mambisitos.

¿Por qué la idea de trabajar con niños? ¿Por qué Los Mambisitos?

> *Me fascinan los niños, creo que en ellos está la viveza necesaria de un artista de circo… Hice captaciones en las escuelas del pueblo y conformé la brigada. Escogí ese nombre en honor a Antonio Maceo y Ernesto Che Guevara, dos grandes de la historia de Cuba, de los cuales soy fiel seguidor.*

Presentaciones de Los Mambisitos. Cortesía del artista

De la mano de Esmer Cordero subieron a la pista: equilibristas, acróbatas, payasos, contorsionistas, rodillistas y diestros ejecutantes de malabares que han recibido innumerables premios y reconocimientos como: Distinción Héroes del Moncada (2008), Premio en el VI Festival Provincial de Teatro «Por los caminos de Cañambrú» (2006), Premio Provincial de Cultura Comunitaria (2010), entre otros.

¿Qué significa para Esmer Cordero Los Mambisitos con 27 años de creada?

El destacado artista expresa: «Parte de mi vida (…) Es una satisfacción que gracias a la brigada, mis niños al recorrido el mundo con sus espectáculos artísticos».

Por su destacado trabajo, como instructor artístico, es Vanguardia Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura (SNTC). De estímulo a tanta dedicación obtuvo las condecoraciones: Distinción Raúl Gómez García (1991), Premio Nacional de Cultura Comunitaria (2000), Distinción por la Cultura Nacional (2001), Medalla Hazaña Laboral (2002), Premio Nacional Olga Alonso (2004), Premio Romance de la Niña Mala (2004), Sello Laureado (2004), entre otras.

¿Qué le han aportado estos galardones al maestro?

«Una gran satisfacción porque veo mi trabajo reconocido…Todavía queda mucho por hacer en esta comunidad y en el país».

El circo tiene la capacidad de enrraizarse en los pueblos (Ducci 2020). Por el trabajo incansable de este promotor cultural, la comunidad iguarense lo valora:

> *Ejemplo de educador de muchas generaciones, una persona muy abnegada; Una personalidad destacada; Preocupado no solo por el avance artístico sino también académico de sus alumnos; Sus discípulos tienen gran repercusión nacional e internacional; El Artista; Un pilar de la cultura cubana.*

Ana Maura López Morales, Miguel Antonio Pérez Cabrera y Eliecer Prado Gámez, estudiantes de la Escuela Nacional de Circo (ENC) expresan: «Esmer Cordero es mi ídolo; Amor y espíritu incansable; La brigada es mi base artística gracias a él».

Presencia, performance y documentación

¿Qué representa el término presencia en la obra circense de Esmer Cordero?

El historiador Hans Ulrich Gumbrecht (2005) muestra un interesante concepto: producción de la presencia, donde señala que el término producción se traduce en llevar adelante, mientras que presencia significa estar enfrente (Gumbrecht 2005). Aún con 80 años, acompañado por un bastón en su finquita rodeada de árboles lleva adelante, en los términos de Gumbrecht (2005) intacta la voluntad de enseñar el arte circense a las futuras generaciones.

«(...) la performance es siempre para alguien, para una audiencia que la reconoce y la valida como performance» (Carlson 1996 citado en Ayerbe 2017, 553). ¿Qué representa Esmer Cordero, a través de su performance circense, para la Cultura Nacional?

Fé Gutiérrez García que trabajó con el maestro aproximadamente 10 años comenta: «Un hombre que ha sido capaz de hacer crecer el tiempo. Nos prestigió como institución cultural y se convirtió en un maestro, como dijo José Martí: El maestro es letra viva y en este caso para Iguará, Esmer Cordero es una memoria viva».

Tania Melgarejo Galdonas, Directora de Cultura en el pueblo, expone: «Es el pedagogo natural, innato, cuya obra pone en alto el talento artístico de Iguará. Es un símbolo inédito a lo largo del país acreedor de las más altas distinciones que la cultura cubana confiere».

El metodólogo de Cultura Popular Tradicional en la Casa de Cultura Raúl Ferrer Pérez de Yaguajay, Tomás García refiere: «La fructífera y permanente labor de preservación de la hermosa tradición circense inscribe a Esmer Cordero entre las personalidades más relevantes de la cultura cubana».

¿Qué importancia le confiere Esmer Cordero a la documentación de su performance circense?

Varios autores insisten que el performance tiene que ser documentado aunque este haya sido presentado frente a un público (Ayerbe 2017). Esto demuestra que muchos artistas registran sus performances como es el caso de Esmer Cordero: «Desde joven me interesé en documentar mis actuaciones, ya que actúan como un dispositivo que me hace regresar a aquellos tiempos. Es volver a caminar sobre la cuerda».

Conclusiones

Los artistas circenses realizan actuaciones que son performances, frente a un público que evalúa constantemente, las cuales no solo incluyen presencia sino documentación, por lo que el cirquero es objeto para él y para los/as otros/as. Conocido como «el monarca del hilo de pla-

ta», de la cuerda baja Esmer Cordero para dedicarse al magisterio. Excelente instructor, promotor cultural, máxima expresión de la Cultura Popular Tradicional. Reconocido en todos los ámbitos, personalidades y representantes de la cultura cubana desempeña un arduo trabajo comunitario que revitaliza la tradición circense que rinde sus frutos en la brigada circense infantil Los Mambisitos, primera de su tipo en el país, ganadora de varias distinciones y cantera de la Escuela Nacional de Circo.

Yusmany Hernández Marichal
Sociólogo y antropólogo
Universidad Iberoamericana, Ciudad de México

BIBLIOGRAFÍA

Ateyde, Aníbal. *Bajo la carpa: patrimonio cultural e historia de vida de la familia circense en México.* Tesis de Maestría en Estudios Culturales. Tijuana, México: El Colegio de la Frontera Norte (2016).

Ayerbe, Nerea. «Documentando lo efímero: reconsideración de la idea de presencia en los debates sobre la performance». *Revista Brasileira de Estudios da Presenca*, 7, núm.3 (2017): 551-572.

Ducci, Pilar. «Circo: Patrimonio Cultural». *Saberes del Circo. Revista Colaborativa del Circo Chileno*, núm.25 (2020). Disponible en: https://www.saberesdecirco.com/pensando-circo/circo-patrimonio-cultural/

Gómez, Mariela. «El circo y la tradición». *Revista Caracteres.* (s/a). Disponible en: https://caracteres.mx/el-circo-y-la-tradicion/

Gumbrecht, Hans Ulrich. *Producción de presencia. Lo que el significado no puede transmitir.* México: UIA (2005).

Gutiérrez, Pavel Roel, Evangelina Cervantes, Iskra Rosalía, Marisol Arizmendiz, y Arley Simental. *Educación circense. Historia del circo, escuelas de formación y proyectos sociales.* México: Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez (2019).

INAH. *Acrobacia prehispánica.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia (2008). Disponible en: https://www.inah.gob.mx/boletines/2254-acrobacia-prehispanica

Infantino, Julieta. «Prácticas, representaciones y discursos de corporalidad. La ambigüedad en los cuerpos circenses. *RUNA*, XXXI, núm 1 (2010): 49-65.

El recorrido musical e interpretativo del repertorio de la Sección Femenina procedente del Archivo Histórico Provincial de Cáceres (DPC/146:1) (y II)

Andrea Lorenzo Lancho

Capítulo 3: Las canciones populares en la dinámica de la Sección Femenina

En este tercer capítulo se aborda los mecanismos de la SF (Sección Femenina), que afectaban al uso de las canciones populares en las diferentes actividades vocales de los CD (Coros y Danzas). En concreto, se mostrará una descripción básica para las diferentes fases, personal implicado e instituciones que ejercían su poder en las actividades musicales. Con los diversos caminos jerárquicos que se toman se pasa a un segundo punto el cual es los elementos simbólicos que sustenta el uso del repertorio vocal. Para ambos puntos se acudirá tanto a interpretaciones y observaciones de investigaciones previas relacionadas con los puntos a trabajar, como fuentes documentales en torno a dichas actividades musicales, ya sean folletos, normativas como periódicos. Ambos puntos nos permite interpretar los datos de cada caso de estudio que aportan las fichas, como los rasgos musicales que se han estudiado en los capítulos anteriores.

3.1 El funcionamiento de los concursos de Coros y Danzas

Los CD fueron un medio audiovisual propagandístico, para trasmitir y asentar unas creencias muy firmes en torno a una unidad nacional. Además de trasmitir dicho concepto también estaban los valores de la SF, los cuales, eran formar a las mujeres tras la Guerra Civil en la maternidad, en los valores católicos, y recuperar el folklore, como se interpreta en los «Estatutos de la SF de Falange Española de las J.O.N.S.» (1940). Los CD se articulaban, como se verá en las fichas, por la FET (Falange Española Tradicional) y JONS (Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista) (Amador Carretero 2003, 102-103). Sin embargo, para usar dicho folklore se acudía a un fichero central, el cual, como se verá pertenecía a la Regiduría de Cultura.

Los CD estaban formados por diferentes módulos interpretativos, los cuales son los coros, danzas y mixto (coros y danzas). Los concursos se basaban en diferentes niveles que iba de lo más local a lo céntrico, y esto son provincial, regional y nacional, este último siempre celebrado en Madrid (Lizarazu de Mesa 1996, 242). Aunque hay autores que proponen una fase intermedia entre la regional y la nacional llamada sector y funcionaba por zonas (norte, sur, centro y levante) (Murcia Galián 2018, 62). La existencia de los concursos también respondía como una forma de ejecutar música ante la mala situación económica, ya que no permitían que se desarrollaran actividades musicales como conciertos y sociedades (Pérez Zalduondo 2012, 341). Por ello, los concursos llevados a cabo entre 1941 y 1945, a los cuales pertenecen las canciones tomadas como estudio de caso, fueron importantísimos (Pérez Zalduondo 2012, 341). Aunque hubiera dichas fases oficiales también tenían que participar para exhibirse y apoyar los mensajes de fiestas oficiales, nacionales, locales o regionales (Lizarazu de Mesa 1996, 242). Además, estos diferentes niveles eran muy difundidos generando mucha competitividad como describe Lizarazu de Mesa (1996, 239 y 242).

Conforme a la cercanía de los actos musicales de los concursos de CD se enviaban los

objetivos que se pretendían desde la Regiduría central. Todos ellos muestran de forma general que están creados para recordar la función de recolección del folklore, para que se comuniquen todos los grupos de CD y para intercambiar lo realizado, ya sea para los grupos a nivel nacional, como algunos que participaban en los concursos internacionales (Luengo Sojo 1998, 182-183). Por supuesto, esa continua información también tiene que ver con el control de las recolecciones y catalogaciones de canciones y danzas. Las circulares enviadas desde Regiduría a los delegados indicaban la temática musical para cada acto (Pérez Zalduondo 2012, 342). Y las normas para actuar en los concursos también eran formuladas por la Regiduría (Luengo Sojo 1998, 190). Estas consistían en tener preparado el repertorio, vestuario y escenografía con antelación porque lo tenían que enviar a la Regiduría, todo ello por orden de preferencia, no menos de 6 canciones para España y se indicaba la cronometración exacta de cada una (menos de 4 minutos) (Luengo Sojo 1998, 190).

3.2 Las canciones populares en los ficheros de la Regiduría de Cultura

Para aplicar las normativas y objetivos para cualquier acto musical de los CD, recientemente comentados, se encargaba la Regiduría de Cultura, por ello aparece como encabezado de todas las fichas. Esta Regiduría central de Cultura era uno de los campos que realizaba cada mandato, junto con la asesoría central y la junta consultiva (Luengo Sojo 1998, 43). Se encargaba de las normas para toda actividad pedagógica-musical, y así vigilar la ejecución del departamento de música, las delegaciones provinciales y locales (Luengo Sojo 1998, 54). De entre las funciones que tenía el departamento de música eran la enseñanza musical, investigaciones folklóricas, dirección de coro, organizar los ficheros, organizar los viajes nacionales, como internacionales de los CD, y la organización de los concursos nacionales de CD (Luengo Sojo 1998, 54). La Regiduría daba la autorización de aprobación, modificación y de añadir alguna nueva canción (Luengo Sojo 1998, 54, 64-65). Incluso de indicar las preguntas, que tenían que contestar cuando recogían diferentes rasgos musicales de un pueblo (Lizarazu de Mesa 1996, 241). Así se observa una clara jerarquización para cualquier mínimo movimiento, y continuamente mantenerse informados entre ellos. Pero tras la primera etapa, es decir, a partir de 1945, la Regiduría de Cultura pasó a pertenecer a la delegación nacional, y a su vez a la unidad de música y folklore. Esta última se compone de dos oficinas, la de actividades folklóricas y musicales, que estos retomaron la ocupación de los concursos, certámenes, intercambios culturales, participación de festivales y actividades relacionadas con la música y el folklore (Luengo Sojo 1998, 37-40).

Estos ficheros contenían fichas técnica e histórica que reunía la Regiduría central por cada canción, danza y vestimenta recogida. En concreto solo nos centraremos, por el tema de estudio, en las canciones. Existían canciones obligatorias y libres u opcionales, estas últimas son transcritas a libre versión, las cuales, se identifican con los borradores descritos en el capítulo 2, y sus correspondientes fichas se enviaban para aprobarla y dejar una copia en la delegación nacional de la SF (Murcia Galián 2018, 102). Los ficheros eran considerados muy importantes porque mostraban la organización, servía como contraste ante las dudas de las canciones que se presentan, o para saber lo que va haciendo los grupos (Luengo Sojo 1998, 183). Así continúa el control del uso del material escogido y recogido.

En cuanto a las fichas que se trabajan en esta investigación la información aparece intermitentemente, porque pocos campos tienden a estar rellenos y no siempre los mismos. Estos rasgos eran muy común, ya que como también describe la autora Lizarazu de Mesa, la información de cada ficha variaba según la formación de la persona que lo escribió (1996, 241). Aunque esto también ocurre, porque estamos hablando de las dos primeras etapas del Franquismo y se estaban todavía configurando. Esto se certifica

por el estudio de la autora Luengo Sojo (1998) y la investigación de Murcia Galián (2018), al desarrollar que en etapas posteriores se tenía más precisión en las fichas para indicar y clasificar los datos, como eran por ejemplo las tipologías como romances, himnos etc.; algo que no sucede con las que se trata en esta investigación. Estos otros campos más precisos que indican los autores son: provincia que envía la canción, provincia a que pertenece la canción, título de ésta, recogida en, por, antecedente de la canción, valor artístico, valor folklórico, armonizada a diferentes voces, por, inédita o publicada en algún cancionero (si es así indica en cuál), programa en que fue incluida (Mes, día y año, asunto de que trata la canción, observaciones). Y por la otra cara se indicaba incluso: fecha de envío, firma de la persona que la recogió, firma de la regidora de cultura y cargos que ocupan, y otras observaciones en forma epistolar (Luengo Sojo 1998, 185-186). Este último gran apartado equivaldría al sello que aparece en las fichas trabajadas. En contraste, todos estos campos tan específicos con las fichas trabajadas son más globales y generalistas, pero hacen referencia a la misma información. También se ha mantenido desde la etapa a trabajar a las posteriores, el hecho de que aparecer unidas las fichas con las partituras, sin embargo en las últimas fases se indicaba el copista. Y las fichas tenían un número de catálogo, algo que no aclara las fichas que se poseen, pero que se intuye que serían los números del margen derecho superior.

3.3 Figuras decisivas: instructoras, asesores y jurado

Las funciones descritas que tenían los ficheros, y a su vez el uso de las canciones en cada actividad, son llevadas a cabo por las instructoras y asesores musicales. Para ser más específicos, las instructoras nacionales eran las especializadas de encargarse de aspectos como recoger canciones y danzas, organizar los ficheros, dirigir los concursos de CD, recoger danzas propias de un pueblo, hacer informe de los trajes, vigilar los ensayos y que sólo se aprendieran las danzas de su provincia (Luengo Sojo 1998, 58). Pero principalmente se encargaban más de formar y preparar a los grupos, como se ha observado con la insistencia de los periódicos como *El Diario Palentino: defensor de los intereses de la capital y la provincia* (1941-1948) o *El avisador numantino: Periódico de intereses generales y noticias* (1940-1945), y por la valoración del trabajo hacia ellas en la preparación de las actuaciones.

Respecto a los asesores musicales, cumplían principalmente las funciones de recoger las canciones a través de investigaciones folklóricas, elegir las canciones para los concursos, y adaptar las canciones para usarlas en los CD. Estos podían escogerlas de archivos, de lo recogido por ellos mismo o las instructoras en diferentes localidades, o de grabaciones que se tengan (Luengo Sojo 1998, 58 y 183). Dichos puntos de partida se han comprobado en el capítulo 1, además de agregar alguno más y los cambios textuales conforme a la ética que promulgan. Tras adaptar las canciones, que corresponderían con las partituras con todas las voces y detalles interpretativos identificadas en el capítulo anterior, solían rellenar los campos de su ficha correspondiente (Murcia Galián 2018, 146), ya que conocían los diferentes rasgos musicales y etnográficos al acudir a las diferentes fuentes comprobadas. Algunos de los asesores musicales más conocidos eran Manuel García Matos, Rafael Benedito, Ramón Menéndez Pidal y Antonio Celdrán (Murcia Galián 2018, 67), los cuales figuran en algunas de las fichas. Estas figuras les hacían examen a las canciones, en torno a los términos de exaltación, folklorización e investigación (Ortíz 2012, 5). García Matos, por ejemplo, pasaba un exigente filtro a las canciones, como eran si la pieza pertenece el sitio de donde lo mandan, si ya estaba recogidos en cancioneros, si ha sido copiado con variantes, y lo «folklórico» que sean (Murcia Galián 2018, 99).

El jurado de los concursos estaba formado por especialistas en música (Murcia Galián 2018, 100). Como en los años 40 era el Maestro

Oreste Camarca (*Labor*, 26 de junio, 1942) Estos también decidían el repertorio conforme al término de lo auténtico, como aparece en los programas de los concursos de CD (Añón Baylach, y Montolíu Soler 2011, 12). Ángel Arias Macein, Salvador Ruiz de Luna y Federico Contreras también fueron el jurado de alguno de los concursos nacionales, los cuales, son definidos como artistas jóvenes que representan los «valores auténticos españoles», por parte del periódico *El avisador numantino: Periódico de intereses generales y noticias* (20 de junio, 1942). En consecuencia, no son especialistas en la expresión de la música popular, pero sí están en el imaginario colectivo del momento representando los valores patrióticos en los que se asienta la primera etapa del Franquismo.

3.4 Modalidades de interpretación vocal

Entre las adaptaciones que elaboraban los asesores eran interpretaciones vocales, ya sea para la modalidad coral, como mixta (danza y coro). Los cambios que le ejecutan se justifican bajo varias teorías, junto con los conceptos que aplicaban las figuras del punto anterior. Estos indicios para usarlas son: nutrir al repertorio de las agrupaciones para el año, crear un repertorio didáctico para enseñar canto coral, cumplir con el requisito indispensable de elegir una canción libre adaptada por los músicos del pueblo o asesores, y tener varias opcionales, que exigía la delegación nacional para armonizar (Murcia Galián 2018, 91). Estos distintos requisitos para la interpretación coral responden a los diferentes tipos de partituras estudiadas, ya que, los bocetos son las partituras adaptadas como canciones libres, y aquellas que estaban armonizadas las voces con más detalle son las que mandaba obligatorias. Las canciones obligatorias también responden el nivel de popularidad, como se interpreta del diario *Heraldo de Zamora: Diario de la tarde. Defensor de los intereses morales y materiales de la provincia* (14 de noviembre, 1941). Y en los coros presentes en la modalidad mixta (coros y danzas), también se valoraba adaptar las canciones con arreglos polifónicos (Murcia Galián 2018, 122). Aunque el elemento de la polifonía se encuentra presente en la gran mayoría de los casos, como se ha comprobado en el capítulo anterior. En consecuencia, no solo es para grupos de coro mixtos, sino también para voces blancas, la modalidad mixta etc.

3.5 Conceptos que definen el uso de canciones populares

Desde las normativas, objetivos, periódicos, fichas y valoraciones de los asesores, se observa que responden a varios conceptos que sustentan el discurso, y con ello configuran el uso de las canciones populares. Por ello, se pasa a definir aquellos que están tan presentes y que determinan la interpretación de cada canción inédita. En concreto, se tendrán en cuenta aquellos de las dos etapas presentes de la década de los 40 que trata. La primera etapa de 1939 a 1945, y la segunda de este último año hasta mediados de los 50. Hay que destacar que se observarán cambios de una etapa a otra pero progresivamente, por ejemplo en 1944 se aprecia el hecho de reconocer la diversidad musical y lingüística de cada zona.

El primer término a tratar es «folklórico», el cual significa lo representativo de cada tierra, es decir, acudir a los tópicos. En relación a lo más conocido y con el relajamiento del ámbito de otros idiomas a partir de 1947, permitió mantener las lenguas originales de las obras (Gan Quesada 2012, 280). Esto justifica que algunas piezas que se trabajan aparezcan con el idioma original de la zona de procedencia, aunque no excluye que para que llegue a más público aparezcan traducidas en una línea inferior de las partituras. Además como nos encontramos en el cambio hacia la segunda fase, todavía quedan canciones que son directamente traducidas al castellano.

Otro concepto fundamental que rige el discurso del uso de las canciones, es «antiguo» el cual valoraban mucho. En concreto, se relaciona con lo que es auténtico y a su vez con la mejor representación del folklore. A pesar de aplicar

aquello que es más antiguo de un lugar, en la primera etapa las canciones no tienen que ser interpretadas obligatoriamente por grupos de la zona procedente, sino que tendían a aprenderlas e interpretarlas otras regiones. Esto es debido a que en la primera etapa al basarse en crear una única patria, se consideraba que todos bailarían y cantarían todo tipo de expresión, sin importar el lugar por ello cualquier grupo interpreta sin indiferencia cualquier canción. Sin embargo, en la segunda etapa este segundo término se aplica estrictamente, al empezarse a diferenciar los rasgos de cada provincia y al poner en valor la proximidad del repertorio. Además justifican que si no se aplica se produce descontextualización. Dicha descontextualización era justificada por la Regiduría de Cultura, al afirmar que puede llevar a la confusión de la definición originaria, y porque realmente no serían capaces de interpretar la esencia del otro del lugar (Martínez del Fresno 2012, 248). Incluso si se intercambiaban bailes de diferente procedencia llegaba a la sanción (Martínez del Fresno 2012, 247).

«Actual» es un concepto muy usado en concreto a las canciones de danzas para llevarlas a los concursos (Martínez del Fresno 2012, 239). Este adjetivo se puede interpretar con moldear las formas para que sean más previsible y un *tempo* que incite a bailar, como se ha estudiado en el capítulo 2. Estos cambios de estructura que les aplican, son con el objetivo de revitalizar un repertorio que consideran perdido, pero al mismo tiempo atraer y unir a la población bajo el paraguas de las raíces. En el diario *El Adelanto: Diario político de Salamanca* (20 de mayo, 1942), refleja esa pérdida de la música popular a través de un llamamiento generalizado en torno a actualizarla con los CD.

En ambas etapas «el campo» y «la tierra» son elementos claves para asentar el concepto de partir de los orígenes desde lo rural. Por ello, las canciones con referencias o contenido al campo estarán más valoradas, y con ello su elección para los actos musicales (Martínez del Fresno 2012, 246). Dicha observación de la autora se cumple porque se certifica con una gran cantidad de canciones de aradas, siega y otras referencias a lo rural como se ha estudiado en el capítulo 1. En el diario palentino (*Diario Palentino: defensor de los intereses de la capital y la provincia*, 3 de mayo, 1939) precisamente se resalta a través de los grupos corales trasmitir los conceptos de antiguo y tierra.

Al mismo tiempo como son canciones que están en la transición hacia el segundo periodo, se hacen en ciertos momentos referencia a «provincias». Este último término es importante porque se comienza a definir los territorios, así se pasó de región a provincia. Por tanto, ya no se insistía en una única patria sino en algo más diferenciado territorialmente, y con ello no fueran tan centralizadores, pero manteniéndose la susceptible definición y connotaciones del regionalismo (Martínez del Fresno 2012, 246).

3.6 Las canciones de estudio en las intervenciones vocales de los Coros y Danzas

Se ha descrito en el punto 3.4 que existen dos tipos de variantes grupales (mixto y coro) para trabajar la parte vocal. Estas dos modalidades se pueden presentar en diferentes intervenciones musicales de los CD, como se verá con las canciones tomadas como estudio. El primer tipo de acto son las concentraciones de la SF, las cuales servían como propaganda para apoyar a la nación desde la FET y JONS (Martínez del Fresno 2012, 238). Estos actos reafirmaban la importancia del campo y lo tradicional, con ofrendas acompañadas de canciones populares del ciclo vital y anual, danzas de cada región y religiosas (Martínez del Fresno 2012, 234-235).

Un caso de concentración es la pieza «En la raya del monte» registrada con el número 30 y se estudió para la concentración de SF celebrada en Madrid. En consecuencia no significa que haya sido usada finalmente para dicho acto, además no posee el sello de falange algo que nos puede indicar que no fuera aprobado. Una de las posibles causas para no interpretarse es la larga extensión, y al mismo tiempo por la poca

unión entra las voces, ya que es la única pieza que las voces actúan en solitario. Otra canción para usarla en concentraciones, como indica la ficha, es la canción de origen vasco llamada «Era feliz la niña», cuyo número es el 3. Estaría en proceso de aprobación porque no posee sello y es un borrador la partitura. Tendría posibilidades porque la describen como una canción infantil popular vasca, es decir, establece el concepto de folklore, antiguo, y alude a la juventud como regeneración, y la traducen a castellano al pertenecer a la primera etapa. Y podría ser adapta por María Vellaiche o Bellaiche como firma en la partitura.

Los CD también solían hacer concursos internacionales, llamados así por llevarlos a Europa y América. Actuar por los diversos países de Hispanoamérica, Europa y EEUU era para mantener una relación de cordialidad con ellos, ya que, se produjo un intento de borrar la relación con Alemania e Italia tras la Segunda Guerra Mundial (Martínez del Fresno 2010, 358). En concreto, las canciones populares para concursos internacionales que nos ocupan, eran resultado de hacer misiones diplomáticas a partir de 1948 por el bloqueo internacional hacia España, como resultado de la valoración tan negativa que se le asignó por parte de la ONU al fascismo y nazismo. Al mismo tiempo, que limpian su nombre, se abren el exterior y muestran un discurso reconciliador, aunque hubo muchas protestas por parte de exiliados en contra del régimen.

Las canciones que se encuentran en este caso son aquellas destinadas para interpretarse en Argentina. Se certifica que fue en la primera exhibición de los CD fuera de la península en 1948, con el claro objetivo político de expresar la gratitud de España (Amador Carretero 2003, 104). Estas canciones son «La estrella de la mañana» y «La cima del monte» al indicar en las fichas que son «para el viaje a la Argentina». Ambas canciones aparecen en la misma ficha con una numeración continuada (n° 1 y 2), escritas por la misma persona y con ello el mismo destino. «Marichu» es otra canción vasca para los concursos en Argentina y tiene el n° 6. La copia indica que es de la musicóloga Ángela Capdevielle[1], habitual colaboradora en los trabajos de investigación para la SF. Y como se verá en otras canciones, al estar adaptada por una figura muy importante no necesita la aprobación, por ello no posee sello. Las tres canciones descritas las presentan en euskera, es decir mantener el idioma original de las canciones consigue aumentar el sentimiento de nostalgia en los exiliados vascos, y el mismo tiempo contemplarse el reconocimiento lingüístico de una tierra correspondiente al segundo periodo. Y por su puesto como se ha visto en el capítulo 1 son canciones muy populares en sus lugares de origen, así son seleccionadas el cumplir los conceptos visto de tierra, antiguo y folklore.

Para las canciones que pertenecen a la modalidad mixta, el peso del coro sigue muy presente, llegando a adaptarse la coreografía al coro (Murcia Galián 2018, 62). Esto se refleja en las partituras al cuidar todos los detalles interpretativos, estructura y *tempo* como se describió en el capítulo 2. Un ejemplo de esta categoría es «Quien ha quitado el ramo de la alameda» al saberse que es una canción de baile como se ha aclarado en el capítulo 1 y 2. A parte del n° 28 y el sello que se ha estado nombrando, no presenta ningún dato más en la ficha. Esta canción de opción libre sería aprobada por aludir su contenido a las raíces. Probablemente fue adaptada por el mismo asesor que hemos estado viendo en las últimas canciones, ya que, es la misma caligrafía y notación. Estos sellos a los que nos referimos y se hace referencia continuamente, son los oficiales al presenta el yugo y flecha los cuales forman el símbolo de Falange.

«Jota castellana» es otro ejemplo de la modalidad mixta con el n° 1 de registro, no indica

1 Ángela Capdevielle Borrella fue docente en diversas escuelas musicales extremeñas, como en la Masa Coral Extremeña. Su labor investigativa de recopilación también destacó sobre todo en tierras cacereñas germinando en un cancionero, y en la colaboración en otros cancioneros de García Matos. Consultado en: https://nuestramusica.unex.es/nuestra_musica/autores/angela.pdf

al uso, y probablemente lo armonizó alguien con las iniciales «m. e y» o «m. e f», es decir, maestro anónimo. No presenta sello pero contiene referencias al trabajo en la tierra. Las canciones «Arada» y «La Clara» pertenecerían también a esta modalidad, ya que, la primera está una única voz, y la segunda se ha estudiado en el capítulo 1 y 2 que es una canción de baile. «Arada» posee un sello de la SF, pero la segunda canción no. Ambas aparecen registradas en la misma ficha, y posee una numeración seguida, ya que, una es el número 33 y la otra la 34. Y por supuesto siguen aludiendo al ámbito rural.

La modalidad de coros a su vez tenía varios tipos, las cuales, son voces blancas, voces mixtas, solo mujeres y hombres solos (Murcia Galián, 2018, 62). Un caso de esta modalidad es «La huevera» asignada al n° 35 y como hemos visto en el capítulo anterior está para piano y voz. Aunque aparezca para dichos instrumentos es una versión más definida, porque aparecen otros elementos interpretativos. Al mismo tiempo, esta propuesta musical responde a que es una tercera y cuarta prueba para el primer concurso de coros de la SF. Estas pruebas consistían en cuatro pruebas para llegar a lo que titulan como prueba final, donde se elige al ganador, como se interpreta en diferentes diarios (*El Adelanto: Diario político de Salamanca*, 20 de junio, 1942, *El avisador numantino: Periódico de intereses generales y noticias*, 4 de junio, 1942 y *Nueva Espa*ña: Órgano de Falange Española *de las J.O.N.S*, 3 de junio, 1954). Dicha canción fue aprobada al poseer el sello, y aparece registrada en el periódico *El avisador numantino: Perió*dico de intereses generales y *noticias* (4 de junio, 1942), el cual nos completa que la armonizó el Padre Otaño[2]. Y dicha aprobación sería llevada a cabo por aludir el texto a un trabajo rural, es una canción conocida en la zona de Salamanca y la adaptación comentada hace que sea llamativa manteniendo el concepto de folklore.

La canción que le seguiría para este mismo acto sería la n° 36 llamada «Canción se siega», a pesar de no indicarlo en el campo correspondiente de la ficha por evidencia. Además su ficha y partitura están escritas por la misma persona pues tiene la misma caligrafía, y sigue con el sello. También sería una canción para las pruebas al presentarla en piano y voz, por ello aunque estuviese pensado para el primer concurso se quedó en una propuesta porque el diario *El avisador numantino: Periódico de intereses generales y noticias* (20 de junio, 1942) describe otros grupos que participaron en la cuarta prueba pero no Salamanca. «Ábreme la puerta» es una tonada de ronda a cuatro voces, y esta sí nos indica en la ficha que son la tercera y cuarta prueba para este mismo primer concurso de coros de la SF. En este caso nos aclara que la armoniza uno de los asesores nombrados llamado Maestro Benedito[3]. También estaría aprobada porque posee el sello visto. Todas estas canciones para este primer concurso son de Castilla y León, así cumplen con el adjetivo de cercanía al lugar de donde pertenecen nombrado anteriormente. Al mismo tiempo, nos certifican ya sea con el sello o con una versión en partitura más completa que han sido aprobadas o al menos registras.

La canción «La barraqueta» clasificada como n° 3 es para otro concurso aunque no indica cual, pero continúa para grupo coral debido a la adaptación a tres voces que se ha estudiado en el capítulo anterior, así cumple con lo positivo hacia la polifonía. Y cumple con el concepto de hacer referencia a la tierra, ya que, una barraqueta es un tipo de casa rural típica de valencia como aclara un documento adjunto a

2 José María Nemesio Otaño y Eguino fue compositor, organista, director de coros y musicólogo. Se dedicó gran parte de su carrera a recopilar y rescatar repertorio religioso del siglo XIX, popular vasco y gallego del siglo XX. Consultado en: https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/eu/otano-y-eguino-nemesio/ar-112961/

3 Rafael Benedito Vives fue docente, director de orquesta y musicólogo. Trabajó para el gobierno de la II República en la Junta de Ampliación de Estudios con estudios sobre la recolección de material popular, pero tras la Guerra Civil volvería a trabajar en investigaciones folklóricas para misiones del franquismo, como concursos de la SF.

dicha canción. Las números 37 y 38 tituladas «Canción de ronda» y «Canción de arada» a varias voces también son de Salamanca, aparecen en la misma ficha y comparten partitura. Por la numeración, por ser para varias voces y por la misma caligrafía, podrían ser otras canciones para el mismo concurso de coros. Aunque estas dos canciones no poseen sello y no son un borrador, sino como se ha visto en el capítulo anterior, son una versión definida con los más detallados elementos musicales para interpretar. «Mareta» también sería para coro al estar adaptada a cuatro voces renovando una canción muy conocida, aunque no indica su uso. El nº 2 es su registro y la armonización está firmada por F.L.TH o V.L.TH. Y esta pertenecería al cambio de concepto del segundo periodo, porque no traducen la letra y la mantienen en valenciano. A pesar de cumplir con dichos rasgos no posee el sello, aunque también puede darla por apta al poseer, como se describió en el capítulo 2, un recorrido interpretativo llamativo con las dinámicas y con los contrastes de texturas.

«El carambelo» corresponde a la variante de los coros llamado voces blancas como describe la ficha, en concreto a cuatro tipos de voces. Indica en un campo que está armonizada por Bonifacio Gil, músico militar y habitual colaborador en las investigaciones folklóricas de la SF. No posee el sello y como novedad no indica el número de registro. La falta de sello puede responder a que la armonización viene dada por una figura muy conocida en el Franquismo, del que se puede confiar musicalmente. Además la armonización en forma de fuga, hace que como otros casos cumpla el elemento de actualidad.

Los concursos de Juventudes Femeninas también actúan bajo los programas de CD (Murcia Galián 2018, 94). A estos pertenecían los niños y niñas entre los 7 y 17 años. Dentro de estas Juventudes había varios grupos con repertorio específico para cada edad. Para las «Flechas» (hasta los 14 años) y «Margaritas» las canciones de corro e infantiles, y para las «Flechas azules» los romances, canciones antiguas, himnos, cantos religiosos y villancicos (Murcia Galián 2018, 182). Algunas canciones estudiadas corresponden con las flechas azules, porque era el rango más complejo de cantar al ser adaptaciones polifónicas. Las juventudes eran enseñadas en albergues, los concursos de villancicos y de CD por parte de las instructoras (Luengo Sojo 1998, 64-65). Lo que aprendían lo enseñaban en las demostraciones nacionales (Martínez del Fresno 2012, 233).

«Jota valenciana» es una canción para las juventudes al indicar que está destinada para el programa de CD de Juventudes Femeninas de Salamanca. Por el origen de la canción, es un ejemplo de aplicar una danza al programa de otra región, o los CD de Valencia cumplieran como un acto secundario dentro de los oficiales, como se ha comentado anteriormente. Sea una opción u otra mantienen el texto en valenciano, es decir, pertenece al segundo periodo como otras canciones vistas. Al mismo tiempo, cumplen los conceptos de antiguo, al partir de una canción popular, y de tierra al describir una profesión rural. Otra canción de las estudiadas que pertenece a las Juventudes es «Bailes de montaña», porque indican que es una canción obligatoria para concurso de SF y JEU, es decir, Sección Femenina y Juventudes Españolas. Dicha canción registrada con el nº 31 y al estar adaptada llamativamente a tres voces cumple con los conceptos de folklore y actual. Podría seguir tratándose del concurso de Juventudes de Salamanca al seguir por la misma zona geográfica. Al ser obligatoria no posee sello, ya que no se admiten cambios.

Aunque hay canciones que no indican su uso o aportan otros datos estas podían ser descartadas para los concursos de CD, y finalmente publicarlas en cancioneros (Lizarazu de Mesa 1996, 242). También estos cancioneros se generaban para guardar aquello que habían rescatado y representado en CD, algunos de ellos son *Cancionero Español* y *Mil canciones españolas* (Luengo Sojo 1998, 187). Un caso sería «Canço de bresol» (nº 5) al no indicar el uso, pero posee el sello visto. Esta sigue presentando la letra en mallorquín, aunque debajo indiquen una mala

traducción al castellano, por ello pertenecería a la segunda etapa. Y continúa presente los términos de antiguo y folklore al ser una canción popular.

Así se ha visto las relaciones continuas entre los conceptos, que aplican los asesores conforme a las normativas y objetivos, y también según los cambios de etapas para interpretarlas en los actos de los CD. Por ello, los objetivos y normas sirven como control hacia la organización de los grupos y del material. Y la Regiduría de Cultura se encarga de regular dicho repertorio desde el departamento de música. Para llevar a cabo dichos aspecto se ha desarrollado que funcionan con los ficheros, ya que, almacena cada canción con sus fichas correspondientes, y con ello sus rasgos primarios. Aunque se ha comprobado que no indica que fueran todas aprobadas, sino que estaban registradas. Y respecto a las adaptaciones venían conforme a los objetivos marcados y los términos descritos, para aplicarlos no solo músicos aficionados, también asesores musicales y otras figuras conocidas en la SF.

Capítulo 4: La relación entre las canciones, escenográfica, repertorio y vestuario en los actos destinados

En el presente capítulo se desarrolla el resultado interpretativo de las canciones en los actos en las fueron elegidas finalmente, para así llegar al resto de elementos visuales que determinan su utilización. Para llevarlo a cabo se acude tanto a fuentes documentales como a periódicos, partituras de cada caso de estudio y cancioneros; también a las fuentes visuales como fotografías o posters. Las fuentes orales son otro aspecto para relacionar los elementos visuales y el repertorio en cada acto. Dichas entrevistas son resultado tanto de entrevistas realizadas a informantes, como de la obra *Alma y vida de los coros extremeños de Plasencia* (1997), realizada por uno de los propios miembros sobre su experiencia y el resto de grupos que han vivido dichas actividades. Por supuesto, los estudios musicológicos previos señalados en capítulos anteriores aportan datos e interpretaciones importantes sobre las relaciones audiovisuales en cada tipo de acto.

4.1 Trajes regionales

Como se ha visto en el capítulo anterior toda actividad iba con unas directrices muy exhaustivas, marcadas por los Estatutos de la Sección Femenina de Falange Española de las J.O.N S. Junto a ellas se aplicaban los conceptos claves explicados a los elementos visuales y al repertorio, como son el vestuario, coreografía, decoración y logística del escenario, por ello, cada elemento será desarrollado en un apartado.

Comenzaremos con el vestuario de los grupos, los cuales tenía mucho peso en la valoración de los concursos (Valadés Sierra 2015, 40). Todo grupo tenía que vestir con el traje típico de su región, por ejemplo el Reino de León el traje de charra, es decir, de Salamanca (Ortiz 2012, 15), Extremadura el de Montehermoso (Valadés Sierra 2015, 41) etc. Así se representaban con un único traje la provincia, el cual era seleccionado y «creado» como define la informante 10 por las instructoras. Este homogeneización de los trajes populares no era la manera real en la que se vestía, sino que solo se mantuvieron aquellas prendas de lujo (Valadés Sierra 2015, 36). Esta unificación se basaba en usar la mismas telas y colores llamativos (Ortiz 2012, 6), cumpliendo el concepto folklórico que la SF propugnaba. Como se ha visto en las letras, la moralidad femenina en estas actividades de propaganda de la SF tenía mucho peso, por ello también estaban presentes en los trajes aplicándose a los escotes, largura y acortar los refajos incorporando los pololos en la segunda etapa (Ortiz 2012, 6). Para usar los trajes que les indicaban venían de los propios integrantes o de la prestación de la SF (Murcia Galián 2018, 100). Imponer y definir los trajes suponía un aliciente para las integrantes, que al pertenecer un alto porcentaje a una baja clase no solían tener la oportunidad de dar esa riqueza de color y adornos a las prendas. Esto trae como consecuencia, como describe Rubio Fandiño (1997, 151-227),

los miembros de la coral extremeña, como las informantes entrevistadas en fases provinciales, tenían que pedir prestado o crearlos de cero, pues la economía de las familias no podía permitirse comprar prendas. Sobre todo tuvieron que pedir prestadas faldas de colores y joyas, y crear principalmente los pololos, ya que es una innovación para evitar que cuando se giren y la falda se levante se vean las piernas. Tal cambio se haría tan repetitivo que en la actualidad las informantes tienen asumido e integrado, que dicha prenda es tradición del traje de aldeana. Lo que comentan las informantes se aprecia en el material visual de la concentración de Sevilla en 1938 (Concentración de las Juventudes en Sevilla, *Delegación del Estado para Prensa y Propaganda*, 1938), ya que se observan cómo los diferentes grupos visten cada uno con un único traje.

Los trajes eran mantenidos a lo largo de diferentes eventos de los CD. Esto se interpreta al describir Rubio Fandiño que todos los grupos de los concursos de finales de los 40 usaban un único traje (1997, 151 y 227-229). Pero no solo las fases oficiales descritas en el capítulo anterior, sino otros actos dentro de la fase nacional en Madrid, como promoción, los cuales son descritos por diversos informantes que los cambios se llevaban a cabo mientras les trasladaba el autobús a otros puntos representativo de la capital como Plaza Mayor, Puerta de Sol, Cibeles, Alcalá y Gran Vía, y una vez llegar revisar el decorado (1997, 127-138 y 229). El uso de dichos trajes también lo certifican las fotos que se hicieron en los ensayos generales en el estadio madrileño del Santiago Bernabeu de los grupos andaluces, extremeños y vascos, localizadas en el Archivo Histórico Provincial de Plasencia. En la colección Kindel de la Fundación Joaquín Díaz también se aprecia la homogeneización en todo detalle, al observarse el vestuario de aquellos grupos que representaron las canciones como son Valencia, País Vascos, Mallorca, Castilla y León y Extremadura, a pesar de que son fotos posteriores en concreto de la década de los 50 sobre diferentes grupos. Añadir que en esta colección se aprecia por cada zona un modelo de referencia muy recargado, y otro basado en éste pero con variantes en adornos, peinados o prendas exteriores como pañuelos. Este último lo definen las informantes como «traje de aldeana» o simplemente un estilo más rural. También se usaba la segunda variante en actos no oficiales de los concursos y fases locales. Incluso la informante 7 nos indican que por orden de las instructoras de las cátedras ambulantes actuaron en concentraciones locales y de Juventudes con el traje de aldeana, como también muestran las fotos que ofrecen.

4.2 Coreografía y logística

La coreografía y organización del escenario son otros elementos a tener en cuenta para el resultado interpretativo. Las mujeres sólo interpretaban cantando y bailando, porque los instrumentos que podían acompañar eran usados solo por hombres, excepto el pandero. La disposición de ellas era la de mantenerse estática (Busto Miramontes 2012, 7); como también se ha comprobado con el registro de la SF cacereña y otros grupos que le acompañan. En este último registro también se aprecia la gran masa de mujeres organizadas visualmente bajo un único grupo y algunas poseen panderos. En cuanto a las coreografías, se tenían que basar en la década de los 40 en movimientos muy estrafalarios (Busto Miramontes 2012, 15). Si el baile es original, al no haberse presentado anteriormente a un concurso, o no se hubiera antes publicado era muy valorado. Además los bailes eran muy repetitivos e insistentes (Murcia Galián 2018, 96). Algo que también confirman las diferentes informantes, debido a que en los ensayos eran muy insistentes en marcar constante cada paso para que queden cronométricamente con la música. Otros aspectos que se tenían en cuenta eran las entradas y salidas a escena (Lizarazu de Mesa 1996, 242).

Respecto al número de parejas que bailaban era siempre un mínimo de seis parejas estipuladas por la SF, y el número de cantoras era mucho más variable, partiendo siempre de la veintena (Murcia Galián 2018, 125). Por ejemplo, las

informantes y las fotos que muestran nos permiten apreciar esa variedad de pareja ante espacios muy reducidos, teniendo que cambiarse las parejas. Conforme al tipo de escenario y fase se iba aumentando el número de voces llegando a 55 o 40 (*Hoja Oficial del lunes: editada por la Asociación de la Prensa*, 25 de mayo, 1942). Y en los bailes, por las diversas fotos anteriormente descritas, se aprecia entre seis y doce parejas por un mayor espacio.

La disposición de los miembros es otro elemento a tener en cuenta, ya que se organizan en dos filas en forma de v, o una hilera para las competiciones coreográficas (Murcia Galián 2018, 87). En localidades con escenario muy menudos han actuado las informantes en hilera. Aunque también propone el testigo Rubio Fandiño, que se podían colocar en semicírculo (1997, 229), y también lo proponen las informantes y los registros visuales de la concentración de Sevilla en 1938 (Concentración de las Juventudes en Sevilla, *Delegación del Estado para Prensa y Propaganda*, 1938). Pero una vez pasaban a grandes escenarios de la fase nacional, la disposición era la de varias filas enfrentadas como relata Rubio Fandiño, y por las propias fotos que muestra los diferentes grupos participantes. Y la decoración en los escenarios se basaba en simples telones, o a nivel provincial, para identificar la capital de la provincia, se exponía una gran lámina mostrando una idealización de dicho lugar.

4.3 Repertorio

Los trajes y el posicionamiento en el escenario eran todos aplicados conjuntamente en los ensayos del repertorio, debido principalmente a la cronometración exacta por canción; por eso tenían que levantarse muy temprano para ensayar con los trajes y todos los elementos escenográficos, junto con el director de coro (Rubio Fandiño 1997, 225). Por supuesto, el resto de los grupos realizaban el mismo tipo de ensayo en el mismo lugar en su tiempo correspondiente. Por ello, el repertorio era constantemente repetido, como describe en su obra Rubio Fandiño, para actos provinciales como para pequeñas ciudades, hasta llegar a la fase final. A nivel local, las informantes indican que las concentraciones de CD y Juventudes, era insistentemente muy ensayado el mismo repertorio traído y pensado desde las instructoras, sin admitir ninguna propuesta de las ejecutantes. Dicho repertorio se basó en canciones de ambas provincias extremeñas, a pesar de que ellas actuaron en la segunda etapa. Sin embargo, la informante 8 nos indica que ella actuó en otras concentraciones de distintas ciudades castellano-leonesa y vascas e indica que incluían repertorio del lugar donde ejecutan.

Actuar y exhibirse en otras ciudades dentro de las pruebas de la fase nacional influía en llegar a la fase final, para mostrar continuamente todos los elementos de coreografía, vestuario, escenografía etc. Todo ello cristaliza en que el público los recibían y trataban muy calurosamente, según describe las entrevistas entre los miembros de su propio coro (Rubio Fandiño 1997, 223-230). Sería tan importante la parte del público, que incluso algún grupo no los dejaron terminar la actuación, todo lo contrario a otros con «atronadores aplausos» (Rubio Fandiño 1997, 138). Así eran muy determinantes, tanto el jurado como el público, para resultar el fallo de la fase final.

4.4 Las canciones de estudio en los eventos

Una vez analizado cada elemento visual, que conformaba la representación de cada obra, pasamos a ponerlos en relación con los eventos en los que se ejecutaron cada canción de estudio.

«Jota castellana» como se ha indicado en el capítulo anterior fue usado para la modalidad de mixta. Se le hizo la prueba para participar en el III Concurso Nacional de CD de la SF (*Imperio: Diario de Zamora de Falange Española de las J.O.N.S.*, 17 de mayo, 1944). Se interpretó como canción de intermedio, ya que era de libre elección junto con otras. La relación con el resto del repertorio es la de diversas profesiones del ámbito rural o de referencias al campo. No lo aclara pero fue interpretada por uno de

los dos grupos locales el de Benavente o el de Algodre, los cuales participaron para la lección de un grupo a nivel local de Zamora. Como se ha comentado aplican un solo traje para ambos grupos y así describen que vistieron traje regional. A pesar de ser a nivel local asistieron todo tipo de personalidades políticas al acto en el teatro principal y además fue radiado. En este mismo diario pero meses después (*Imperio: Diario de Zamora de Falange Española de las J.O.N.S.*, 28 de marzo, 1944) indica que hicieron las pruebas provinciales, para elegir el grupo de la fase final. Como en la fase anterior describen que el escenario era decorado con terciopelo rojo y banderas. Benavente sería el grupo ganador, los cuales, interpretaron la canción de estudio junto con el repertorio comentado, pero también añaden canciones con referencias a la crianza, como nanas.

Al año siguiente sería usada dicha canción por parte de las Juventudes de Burgos llamadas «Isabel de Castilla», y participaron en la fase de sector para llegar a la fase nacional del IV Concurso Nacional de CD de la SF (*Diario de Burgos: de avisos y noticias*, 11 de octubre, 1945). En concreto se celebró en el Club Ciclista, donde asistieron aparte del jurado, público de otros grupos de Juventudes y de la SF. Interpretaron «los palos sencillos», «los aros», «el valenciano», «la canastilla». Posteriormente tuvo la aprobación del jurado, al indicar que fue interpretado en el IV concurso, pero fuera de concurso, es decir sería una canción de relleno o transición a los grupos oficiales (*Diario de Burgos: de avisos y noticias*, 26 de abril, 1945). En concreto interpretaron el mismo repertorio comentado de la fase de sector, excepto «la canastilla». Pero ahora insisten que al ser juventudes vistieron con el traje de aldeana ya comentado, basada principalmente como citan corpiño y falda clásica.

Así la canción estudiada seguía un repertorio variado de danzas y canto. Aunque no pasó a la siguiente fase dentro de la nacional, se indica en el periódico que pasaron otros grupos a una segunda prueba. Y a finales de los 50 sería la última vez que se acudiría a ella al ganar el grupo de Benavente el concurso de Ponferrada pero con canciones distintas (*Imperio: Diario de Zamora de Falange Española de las J.O.N.S.*, 18 de septiembre, 1958). Por tanto, con los mismos trajes y repertorio repetitivo sobre contenido rural valenciano, hacen que se consiga una unificación de la representación de la tierra y haya progresado en las diversas fases comentadas.

Otro caso que pasó por fases provinciales es la canción «Canción de siega», la cual fue presentada en su ciudad de origen salmantino, como se ha definido en capítulos anteriores. Dicha canción interpretada coralmente y dirigida por García Bernalt se llevó a dos concursos provinciales. Ésta y otras canciones, sin relación a la estudiada, recibieron alabanza del público (*El Adelanto: Diario político de Salamanca*, 1 de junio, 1940). Tras dos años la seleccionan para otro concurso de CD, en concreto para la fase provincial de la zona de Burgos (*Diario de Burgos: de avisos y noticias*, 13 de mayo, 1943). Dicha canción fue interpretada por un coro de 50 miembros y formaba parte de un repertorio variado como canciones de cuna y religiosas. Por tanto, se puede apreciar que este caso se rodeó de un repertorio variando en fases primarias, y al no cuidar los elementos estéticos descritos, al no citarlos en ningún momento los ejemplares periodísticos, conllevaría no alcanzar la fase nacional.

Con el periódico *El Adelanto: Diario político de Salamanca* (26 de mayo, 1942) sabemos que ganó «Ábreme la puerta» la segunda prueba con 65 voces, así llegó a hacerse la propuesta musical de la tercera y cuarta prueba, como se ha estudiado en el capítulo anterior. Sin embargo, no pasarían dichas pruebas, porque el diario *El avisador numantino: Periódico de intereses generales y noticias* (20 de julio, 1942) no indica que participaron junto con Navarra, Vascongadas, Asturias y Galicia, y al mostrar que falta en el repertorio junto con otras canciones como «Muñeira» y «La quintana». Este descarte sería justificado por la aplicación de su complejidad polifónica a un elevadísimo número de voces.

Otra de las canciones estudiadas es «La huevera», la cual, la interpretarían en la semifinal de levante para el I Concurso de Canto de la SF de FET y JONS (*Hoja Oficial del Lunes*, 15 de junio, 1942). El repertorio de coro, en el que se encontraba dicha canción, iba desde religiosas a himnos, aunque no sería cantado por un coro salmantino, ya que los coros son de Alicante, Gerona, Murcia y Huesca. Se celebró en el teatro barcelonés Tívoli, el cual fue muy decorado con multitud de banderitas. Ante el buen resultado en la prueba se volvería a usar en la fase territorial de centro (Logroño, Cáceres, León, Vigo y Granada), en concreto en el Teatro español para el I Concurso Nacional de CD (*El avisador numantino: Periódico de intereses generales y noticias*, 4 de junio, 1942). Esto nos lleva al concepto de interpretar repertorio por parte de otra provincia, para hacer una única nación al cantarlo otros puntos. Días después se interpreta por las fiestas del 18 de julio, es decir, las fiestas de patrocinio comentadas (*Pensamiento alavés*, 17 de julio, 1942). Así pasa por varias fases y un acto dentro de los concursos por ser una canción muy conocida, como se comprobó en el primer capítulo, y al mismo tiempo sin importar el origen salmantino es usado por diversos grupos geográficos.

«La barraqueta» como se estudió en el capítulo anterior era una adaptación polifónica coral. Efectivamente se confirma que fue interpretada por la modalidad de coro en la segunda prueba del IV Concurso Nacional de CD (*Hoja oficial de la provincia de Barcelona*, 4 de junio, 1945). No indica quién lo interpreta, pero sí que es de la provincia de Barcelona. El repertorio del que formó parte no tiene conexión, ya que, el resto eran religiosas y piezas clásicas, por ello no continuaría en la prueba final. «Canción de ronda» también está creada coralmente y es interpretada por Juventudes en diversos actos religiosos desde el año 1940 a 1942 como indica varios de los periódicos citados.

«Arada» y «Canción de arada» se adaptaron para coro y así se aplicaron en los años 1944 y 1945 por parte de las Juventudes para resaltar las fiestas salamantinas (*El Adelanto: Diario político de Salamanca*, 4 de julio, 1944). «Jota valenciana» también es interpretadas por las Juventudes, pero en este caso por las valencianas y en la modalidad mixta, como se indicó y así lo certifica *Heraldo de Zamora: Diario de la tarde. Defensor de los intereses morales y materiales de la provincia* (27 de marzo, 1942). Además un año después se aplica a una competición nacional de danza y rondalla del Frente de Juventudes de Salamanca (*Hoja Oficial del lunes: editada por la Asociación de la Prensa*, 3 de mayo, 1943). Por tanto, esta canción se interpreta progresivamente desde el lugar de origen a otro más lejano al encontrarse dentro la primera etapa franquista.

«Marichu» se usó en a la II concentración nacional de la SF como describen las normas para su realización (Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Sección Femenina, 1944). El conjunto de coros fue dirigidos por el Maestro Benedito e interpretaron dicha canción junto con «María Rosa», «La Barca», «En medio de la Plaza», y los romances «Serranilla de la Zarzuela» y «Fernán González» (Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Sección Femenina, 1944). Junto con los coros interpretaron danzas los grupos de Bilbao, Santander, Antequera, Segovia, Vigo, Salamanca, Logroño y Granada, y posteriormente se llevó a cabo la entrega de Trofeos a los equipos Campeones de España y Premios de CD (Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Sección Femenina, 1944). Tuvo buen resultado y por ello se volvería a utilizar en la función que indica la ficha, es decir para Argentina en 1948 como se comentará ahora con otras canciones vascas.

«La estrella de la mañana» y «En la cima del monte» son para una actuación de los CD en Argentina. Nos indica el *Diario de Burgos: de avisos y noticias* que zarpaban en 1948 y que actuarían los grupos de Andalucía, Vizcaya, Extremadura etc. conformando un total de 160 mujeres que iban a interpretar a Eva Perón, y un poco más de un mes el mismo diario indica que han llegado a Buenos Aires (16 de abril y 12

de mayo, 1948). Todos los periódicos locales y nacionales destacan continuamente el gran recibimiento de Argentina con vítores y palabras del general Perón y su esposa Eva Perón a los grupos de CD y describen cómo estas dos canciones y «Marichu» fueron interpretadas por el grupo coral de Vizcaya, junto con otras canciones de baile.

4.5 Las canciones en *Mil canciones españolas* (1966-1978)

Aquellas canciones que no se han citado en diferentes eventos de los CD, es debido a que no se han localizado en las hemerotecas consultadas, por ello se pasa a localizarlas en cancioneros. Se ha consultado tanto el *Cancionero de Juventudes*, como el volumen 1 y 2 de *Mil canciones españolas* (1960-1978) de la primera y segunda edición, sin embargo solo se han localizado las restantes y las localizadas en prensa escrita en la segunda edición de *Mil Canciones Españolas*. En concreto, este cancionero se editó por primera vez en 1960, pero las canciones de estudio se recogen en la segunda edición de 1978.

Respecto a la edición hay que subrayar un rasgo interesante y circunstancial de la época franquista, el hecho de que está editado por Gloria de Cárdenas (seudónimo de la artista Gloria van Aerssen), que se encarga, junto con Juan Ignacio de Cárdenas (su marido) de las ilustraciones y confección del cancionero. Esta artista, posterior integrante del grupo ochentero español llamado «Vainica Doble», junto con Carmen Santoja, y la posterior productora musical Mariní Callejo, pertenecían a un grupo social de mujeres jóvenes universitarias madrileñas de alta clase social, con relaciones con personalidades de poder en el Franquismo, que empezaron a tener un nombre artístico en los años 60, y acabarán formando grupos de estilo musical de populares urbanas, como «Los cuatro brujos». A pesar de que las integrantes nombradas realizarían la edición musical de cada canción en el cancionero, no aparecen sus nombres en el margen de cada canción sino como anónimo, algo que sí muestran cuando son colaboradores habituales en la SF. Se certifican que son estas mujeres, porque el director de la edición, Antonio Ramírez Ángel, fue esposo de una de estas mujeres y profesor del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid (Sección Femenina 1978, s.p).

Recoger el repertorio en forma de cancioneros era una práctica muy habitual, porque como se explicó reflejan el material didáctico musical y moral usado y cómo se registraron. Incluso aclaran que no solo se elabora por recoger lo usado por los CD, sino también para la enseñanza de las voces corales de niños a través de difundirse por colegio y centros (Sección Femenina 1978, s.p). Continúan describiendo que este repertorio popular sigue para coro, ya que es la mayor expresión musical que individualmente se consigue un sentido y voz común (Sección Femenina 1978, s.p). Esto muestra que siguen destinándose para la formación ideológica de una masa muy voluble como los niños. Y describen que recopilan las canciones en el formato musical que usaron los CD a nivel nacional e internacionalmente a lo largo de varias décadas, pues indica que esta edición abarca todo el repertorio usado (Sección Femenina 1978, s.p). Al mostrar la versión aplicada por los CD en los concursos y actos, y aquellas que solo quedaron registradas, pasamos a analizar si se han producidos cambios musicales y textuales a las partituras estudiadas en los dos primeros capítulos.

«Jota valenciana» en el cancionero tiene otro nombre («Quen dirá la carbonerita»). Es la misma canción ya no solo por la misma letra, *tempo*, mismas partes con sus correspondientes repeticiones comentadas en el capítulo 2, igual música, sino que específica que es una jota valenciana como venían describiendo en la ficha, partitura y prensa. Además aporta un nuevo dato, el cual es que fue adaptada finalmente a coro, ya que indican en el cancionero que en las coplas se intercalan un solita y el coro, y en las estrofas solo el coro (Sección Femenina 1978, 439). Sin embargo, en las par-

tituras estudiadas no se indicaba que actuaban las voces homofónicamente por interpretar la misma música, y al mismo tiempo completa lo que no especificaban los diarios sobre la interpretación. Apuntar que se pueden descifrar algunos signos que por el deterioro del papel en las partituras originales no se podían identificar. En concreto estos hablando del uso de castañuelas en la parte onomatopeyística de la copla (Sección Femenina 1978, 438). Hay que comentar que modifican de 2/4 a ¾, en consecuencia cambian la agrupación de las corcheas. Este es el único cambio musical que se ha elaborado, para que sea más asumible vocalmente en los actos de Juventudes comentados.

«La barraqueta» sigue con las mismas tres voces, cambios de *tempo*, compás, melodía y repeticiones estudiados en los capítulos 1 y 2 (Sección Femenina 1978, 432). Así la interpretaría al menos en las tres tesituras que presentan. Respetan lo que se interpretó en el capítulo 2 como «voces unísono», ya que sustituyen el texto por las mismas notas. Como novedad aporta nueva letra, pero no indica que música le corresponde (Sección Femenina 1978, 433). Nos indica que la armonizó R.P. Vicente y Pérez-Franciscano, algo que no se conocía hasta ahora (Sección Femenina 1978, 432). Seguimos con «Mareta» adaptada para coro, a pesar de no haberse localizado en la prensa escrita sí está en dicho cancionero, por ello sería descartada y recogida en el cancionero. Como no se interpretó polifónicamente dicho arreglo estudiado no lo presenta el cancionero, sino que se simplemente muestra las melodías transportadas a una única voz en una tesitura más grave, pero el resto de elementos musicales se mantienen sin cambios (Sección Femenina 1978, 414).

«La estrella de la mañana» aparece en el cancionero pero con el título en vasco y nos indica que la armonización es anónima, es decir uno de los miembros del grupo musical comentado. Presenta la misma letra, dinámicas, *tempo*, compás y mismas repeticiones estudiadas en los dos primeros capítulos. También nos confirma que se interpretó a tres voces estudiadas en el capítulo 2, pero transportada a otra tonalidad (Sección Femenina 1978, 294-295). «Marichu» también la registra el cancionero como en la partitura analizada en el capítulo 2. Por ello la presentan sin ningún cambio, es decir, iguales dinámicas, música, *tempo*, mismas tres voces armonizadas, letra etc (Sección Femenina 1978, 293). Y como nuevo dato no indica que es una copia de Capdevielle, sino que la armonización es de A. Inohausti (Sección Femenina 1978, 293). «En la cima del monte» presenta la misma melodía de la primera voz, letra y resto de elementos musicales analizados en el capítulo 2 (Sección Femenina 1978, 265). El título lo indican en su idioma original, pero las otras dos voces no las muestra, y tampoco quien la adapta (Sección Femenina 1978, 265).

Nos indica el cancionero que se terminaría interpretando «Jota valenciana» coralmente, en concreto comportándose como viene siendo habitual homofónicamente, ya que indicaron los periódicos que las canciones populares eran cantadas por los coros. «La huevera» tampoco presenta quien realiza la adaptación y sigue localizándola en Salamanca. La melodía de la voz principal, texto y resto de aspecto musicales siguen presentados iguales (Sección Femenina 1978, 241). La primera voz es la que aparece, pero sin notas de adornos que presentaban las partituras del capítulo 2. Las voces del piano no las incluyen, ya que dicha adaptación con piano es para pruebas como se ha estudiado anteriormente. «La Clara» es un baile como se indicó en el capítulo anterior, no aparece en la prensa pero sí en el cancionero. En este último nos confirma la interpretación de estrofa y estribillo, ya que las diferencian y titulan (Sección Femenina 1978, 210). Presentan la misma letra, melodía, ritmo etc. de forma exacta que las partituras estudiadas (Sección Femenina 1978, 210). Pero hay que destacar que la interpretación sería a más voces, ya que el estribillo es duplicado por otra voz una segunda menor (Sección Femenina 1978, 210). Y además añaden texto con dos nuevas estrofas (Sección Femenina 1978, 210).

«En la raya del monte», como se indicó en el capítulo anterior, era una propuesta y se quedó en ello el no registrarse en ningún evento, pero igualmente quedó recogida en dicho cancionero. Presenta mismo texto, melodía, ritmo, tonalidad y repeticiones de texto estudiados en el capítulo 2 (Sección Femenina 1978, 183). Como la versión creada inicialmente era polifónica y no sería usada para los actos, en el cancionero solo presentan una voz cuya melodía corresponde a la tesitura de la primera voz de las partituras (Sección Femenina 1978, 183). Así, el cancionero no recoge una versión tan compleja y larga creada anteriormente. «Canción de ronda» se representó coralmente para fiestas nacionales, y en el cancionero sí nos aclara que está armonizada anónimamente, es decir, como otro caso comentado podría pertenecer a una de los miembros del grupo pop (Sección Femenina 1978, 147). El cancionero y partituras estudiadas en el capítulo 2 muestran las mismas dos voces y rasgos musicales exactos (Sección Femenina 1978, 147).

Continuamos con «Canción de arada» en único pentagrama como las partituras estudiadas. El cancionero también presenta en este pentagrama ambas voces sin cambios melódicos, dinámicos, partes etc., respecto a las partituras escritas (Sección Femenina 1978, 148). Incluso el texto que desarrollan al final de la partitura se vuelve a presentar en el cancionero (Sección Femenina 1978, 149). «Arada» es presentada en el cancionero con la melodía de la partitura estudiada pero a tres voces. Dicha melodía está transportada una cuarta más aguda respecto a la melodía principal, la segunda voz está en la misma tesitura que la melodía de las partituras aprobadas, y la tercera voz presenta la melodía una cuarta más grave (Sección Femenina 1978, 135). Así nos indica que dicha canción fue interpretada coralmente como otras comentadas, aunque en los borradores no figuren otras voces. Sigue siendo una canción armonizada bajo el anonimato (Sección Femenina 1978, 135). Y presenta dos estrofas más de texto como novedad (Sección Femenina 1978, 135).

«Canción de siega» también aparece en dicho cancionero armonizada por A. Ramírez-Ángel (Sección Femenina 1978, 132). Al haberse comprobado que se existía la prueba arreglada para piano y voz, sería finalmente interpretada coralmente como muestra el cancionero. En concreto, la adaptación final fue a cuatro voces, las cuales, como se ha estudiado en el capítulo 2 siguen la común relación fugada en otras canciones. Para ser más precisos, la segunda, tercera y cuarta voces se comportan de tal forma con la primera (Sección Femenina 1978, 132-134). La melodía que presenta la voz principal es la misma que la voz de la partitura de prueba. Y las tres restantes son las mismas melodías pero transportas una cuarta, una tercera y una octava, y al mismo tiempo juegan con las tesituras graves y agudas (Sección Femenina 1978, 132-134). Presenta como novedad nuevas estrofas de texto, ya que la versión de prueba se encontraba sin terminar, y continúa con las mismas indicaciones de *tempo* y dinámicas (Sección Femenina 1978, 134).

Como indica en el cancionero se reafirma que «Ábreme la puerta» la armonizó el Maestro Benedito (Sección Femenina 1978, 144). La titulan con la segunda descripción que indicaba la ficha, es decir, «Tonada de ronda». Como se indicó anteriormente no pasó la 3ª y 4ª prueba, por ello el cancionero presenta la versión de la segunda prueba y con ello una versión distinta. Esta nueva armonización se basa en dos voces, y la relación entre las voces es homofónica y fugada, es decir, lo que luego se desarrollaría pero con dos voces más para el intento de tercera y cuarta prueba (Sección Femenina 1978, 144-145). Y por supuesto son las mismas melodías, tempo etc. pero se añaden nuevas estrofas al final de la pieza (Sección Femenina 1978, 146). «Canço de bresol» no se registra que se haya interpretado, pero el cancionero la presenta. La música es similar pero transportada a otra tonalidad y con una pequeña variación textual siguiendo las mismas rectificaciones morales interpretadas en el capítulo 1.

«Bailes de montaña» no aparece registrada el ser la única canción que nos indica que es obligatoria, por ello se da tal ausencia de nombrarla en la prensa, incluso siendo obviada del cancionero. Y las tres últimas canciones serían descartadas ya desde su creación, ni siquiera quedarían registradas en los fondos el no aparecer en ningún cancionero. En consecuencia, «Era feliz la niña» no se usó en eventos y tampoco aparece en el cancionero. «El carambelo» es para voces blancas en partituras, pero no sería interpretada finalmente al no registrarse en ningún acto, aunque el cancionero lo recoge a una sola voz y con otra letra y música totalmente distinta y acompañada con pandereta. Y la canción «Quien ha quitado el ramo de la alameda» no sería usada finalmente aunque tuviese la aprobación, al no registrarse en eventos y no aparecer en ningún cancionero y edición.

En definitiva, los elementos audiovisuales interpretados eran siempre mostrados desde la homogeneización, por ello contribuían a difundir lazos de unión e identidad. En consecuencia, se ha observado que si estos elementos estaban muy bien usados, junto con el repertorio, y las canciones fueron muy bien valoradas, pasarían a otros eventos posteriores. Se puede indicar que las canciones usadas finalmente en los diferentes actos musicales responden a la finalidad de cumplir con los conceptos definidos en el capítulo anterior. Aquellas otras canciones no son usadas, es debido a no presentar una relación temática con el resto del repertorio o por no cuidar el resto de elementos visuales, que indican los periódicos refiriéndose a la unión de vestuario y disposición. Se ha ampliado las fases de prueba como unos eventos claves para las figuras políticas de cada ciudad, al mostrarse relaciones en ellas.

También certificar que el uso de las canciones populares llevadas al extranjero, es debido a que anteriormente las interpretaciones de las mismas han tenido muy buena acogida en otros concursos nacionales. En consecuencia, esta aprobación del público y del jurado les lleva a que se aseguren una grata acogida como se ha comprobado con la prensa escrita. Así, la positiva interpretación consiga las misiones de lavar la imagen de España tras la Segunda Guerra Mundial y generar nostalgia en los exiliados españoles tras la Guerra Civil. Se ha observado con los cambios de etapa que las canciones pasaban de ser interpretadas por grupos de otra zona geográfica, a ser exclusivamente ejecutadas por los de la provincia. Además nos ha permitido comprobar que en muchas ocasiones se obviaba la indicación de la textura homofónica coral en las partituras estudiadas, pero que en el cancionero de *Mil Canciones Españolas* se desarrolla con más detalle. Y por el contraste con el cancionero de la SF, se ha comprobado que siempre se mantiene intacto el recorrido de dinámicas, *tempo* y estructura estudiados en el capítulo 2, y por supuesto la descripción del origen.

Conclusiones

El estudio de esta veintena de canciones adaptadas para interpretarse vocalmente en los actos políticos protagonizados por las integrantes de SF y CD en la década de los 40, nos ha permitido estudiar una representación de los cambios que podían pasar un repertorio. En éstas se ha aplicado el objetivo general, el cual era analizar e interpretar el proceso transformador de las canciones populares para los concursos y concentraciones de CD. Para ello se ha cubierto y abordado todos los factores que determinan los cambios para el uso de las mismas en las actividades de los CD. Estos diferentes elementos se han relacionado y analizado con el estudio e interpretación de varios tipos de fuentes y métodos de análisis musical, textual y discursivo para cada uno de los diferentes objetivos específicos, con el fin de abordar con profundidad cada aspecto diverso de modificación que les influye, como el lenguaje musical, el discurso y la jerarquía.

El primer punto que se ha tratado son los cambios textuales, musicales y de estructura, aplicados a las canciones de objeto de estudio. Por ello, este primer objetivo específico se ha

resuelto con el análisis comparativo e interpretación de las diferentes versiones encontradas en cancioneros y grabaciones y partituras del FDM de diferentes épocas con las versiones de la SF. Con ello, se ha llegado a la conclusión que los cambios de letra van conforme a la ideología moral femenina que instruían a las mujeres, es decir, madre paciente y esposa sumisa. Ya sea con cambios directos en las letras en castellano, como traducciones erróneas intencionadas aplicadas a las de otro idioma. Otro motivo de cambio textual era eliminar todo rastro de independentismo identitario de una tierra, como podía ser ensalzar los valores propios, pues la primera etapa se caracteriza por crear una única nación. En otros casos contrafactan melodías populares ya existentes, creando textos específicos con sus valores propios de patria y tierra. Otro rasgo es que las melodías no tienen modificaciones musicales importantes, sólo las transportan para crear las texturas que desean, y las desplazan en función de la estructura que quieran crear. El criterio que utilizan para mantener esas estructuras es que sean muy claras y constantes; y en aquellas que no lo cumplen sus estrofas y estribillo son modificadas usando como estribillos los versos que más se repiten, o en otras ocasiones creando nuevas partes basadas en repeticiones de onomatopeyas. Por lo tanto, los cambios de estructuras vienen justificados por la utilización ideológica y la versatilidad que ofrecen estas canciones tan populares.

El siguiente cambio que se podía ejercer en las canciones para ejecutarlas era el armónico, por ello el objetivo específico de examinar las adaptaciones armonizadas para llegar al lenguaje musical que aplican, se ha conseguido con el análisis detallado funcional y estructural de las partituras de cada canción. Se ha determinado que el lenguaje musical se basa en crear un arco sonoro llamativo y al mismo tiempo unitario en cada canción. Esto se logra con partes muy diferenciadas basadas en cambios de textura, repeticiones y silencios. Las diversas texturas (homofónica, contrapuntística y fugada) son una herramienta fundamental para jugar con las tesituras de las voces, pero siempre con el criterio de mantener el mensaje, ya que la relación texto-música es preferentemente silábica en todas las canciones. Por ello, el recorrido de dinámicas, *tempo* y cambios de texturas están muy bien armados para entretener sonoramente, y al mismo tiempo llegar todas las voces a la *coda,* preferentemente en homofonía para subrayar el final. Además como el resultado es impresionar al público que asiste a esos actos de propaganda, se tiende a introducir muchos adornos de paso, sin una gran complejidad armónica, basándose en la transportación de las melodías, para crear apoyos armónicos basados en otras tesituras más agudas y más graves. Otro aspecto reseñable, que se ha obtenido del análisis de las partituras, es los diferentes tipos de formato, como es el caso de borradores con menos detalles interpretativos y falta de voces desarrolladas, o de versiones definitivas con todos los elementos comentados.

El siguiente punto del recorrido de las canciones es el lugar que ocupaban dentro del circuito de la SF. Este objetivo se ha alcanzado con el estudio y análisis de las canciones mediante la relación de datos, que ofrecen las correspondientes fichas, las interpretaciones de otros estudios, normativas y objetivos. Los campos y datos de las fichas son muy primarios y relativos, por lo que se ha determinado que pertenecen a la primera década de los años 40 cuando estaban en fase de desarrollo. Así mismo, estos datos tan escasos también responden a la rapidez con que tenían que ser entregados ante el control tan estricto que han demostrado las normativas y objetivos. Con las fuentes documentales se ha determinado que los conceptos de los años 40, definen y determinan el recorrido de las canciones en la SF para obtener la aprobación. Así se establece una red continua entre la regiduría, fichero, personal y la información de las canciones para que estuvieran registradas, pero muchas de ellas no aprobadas por los asesores al no cumplir con los conceptos definidos de ambas etapas. Hay que mencionar, que no solo intervenían los asesores oficiales, sino que se suman otras figuras importantes de la SF en

la modificación de las canciones, siempre conforme a las ideas definidas de dicha etapa.

Y el último campo que se ha abordado en el recorrido de las canciones populares, ha sido lograr situar a éstas en los actos en los que fueron o no utilizadas. Esto ha permitido cumplir el objetivo de observar e interpretar el material en torno al resultado visual y sonoro, a través de localizarlas en la prensa digital y cancioneros que registran las canciones interpretadas. Con la descripción de la prensa escrita ha permitido comprobar el recorrido de estas en los diferentes actos. Estas certifican que son usadas por cumplir los rasgos musicales y los conceptos definidos en el capítulo 3, y en otros casos no han continuado a fases nacionales o directamente no superan las pruebas por falta de vinculación con el resto del repertorio, y por un mal cuidado de la decoración y vestuario.

Gracias al estudio comparativo entre las partituras estudiadas de cada canción y las que se recogen en el cancionero *Mil canciones españolas*, se ha comprendido la ejecución sonora de las mismas en dichos actos, dado que dicho recopilatorio cubría las canciones interpretadas por los CD a largo de las diferentes décadas franquistas. Por otro lado, se subraya que todos los elementos musicales estudiados en los capítulos 1 y 2 de cada canción, se respetan al haberse mantenidos intactos en dicho cancionero. A su vez, el cancionero aporta más información basado en desarrollar aspectos que en los borradores no indica, como es el caso de incorporar más voces. En otras ocasiones el libro presenta otra adaptación al no terminarse de usar en un acto y permanece en otro, no obstante siempre se basan en los borradores estudiados. Ha sido determinante la utilización de fuentes orales y fotográficas para comprender y desarrollar aspectos coreográficos de las actuaciones, que se alejan de lo transmitido por fuentes documentales. Por lo que se ha podido deducir que la disposición logística y visual utilizadas por CD y SF, eran muy homogéneas para trasmitir ideológicamente una única masa y con ello de patria común. En consecuencia, la performatividad de las canciones era un elemento de mucho peso en todo tipo de actuaciones, consiguiendo dar continuidad en los diferentes actos.

En definitiva, las diferentes transformaciones, que pasaban las canciones populares, permiten vislumbrar el detallado y largo camino para ser interpretadas. Estas vías abarcadas y que se aportan como novedad, han sido gracias a la gran disposición de las informantes a pesar de la situación sanitaria con que se ha realizado el trabajo de campo, y a la ayuda de la documentación encontrada en los diferentes archivos. Aunque se haya recorrido diferentes campos se deja abierto futuras líneas de investigación, como estudiar los cambios para los instrumentos en la modalidad de baile, o las diferencias que presentan en etapas franquistas posteriores. También sería muy interesante contrastar y ampliar este estudio con el material vinculante en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, el Archivo de la SF de la Biblioteca Nacional y el Archivo de Pilar Primo de Rivera.

BIBLIOGRAFÍA

Busto Miramontes, Beatriz. «El poder en el folklore: los cuerpos en NO-DO (1943-1948)». *Revista transcultural de música*, núm. 16 (2012):1-30.

Gan Quesada, Germán. «Música para después de una guerra… Compromiso, retiradas y resistencias en la creación musical catalana del primer Franquismo». En Ramos López, Pilar. *Discursos y prácticas musicales nacionalistas (1900-1970)*. Universidad de la Rioja: Servicio de publicaciones, 2012.

Lizarazu de Mesa, María Asunción. «En torno al folklore musical y su utilización. El caso de las misiones pedagógicas y la Sección Femenina». *Anuario Musical*, núm. 51 (1996): 233-246.

Luengo Sojo, Antonia. *La sección femenina, actividad musical*. Universidad de Barcelona: Departamento de Historia del Arte, 1998.

Manrique Arribas, Juan Carlos; López Pastor, Víctor Manuel; Torrego Egido, Luis y Mongas Aguado, Roberto. «La labor formativa desarrollada por la SF de la falange en la preparación de sus mandos e instructoras durante el período franquista». *Historia de la educación, 27: Revista Interuniversitaria*, núm. 27 (2008): 347-365.

Martínez del Fresno, Beatriz. «La Sección Femenina de Falange y sus relaciones con los países amigos. Música, danza y política exterior durante la guerra y el primer franquismo (1937-1943)» En Pérez Zalduondo, Gemma y Cabrera García, María Isabel. *Cruces de caminos intercambios musicales y artísticos en la Europa de la primera mitad del siglo xx*. Universidad de Granada: Editorial Universidad de Granada, 2010.

Martínez del Fresno, Beatriz. «Mujeres, tierra y nación. La danzas de la Sección Femenina en el mapa político de las España franquista (1939-1952)». En Ramos López, Pilar. *Discursos y prácticas musicales nacionalistas (1900-1970)*. Universidad de la Rioja: Servicio de publicaciones, 2012.

Murcia Galián, Juan Francisco. *La construcción de la identidad musical tradicional en el Franquismo. Catalogación y estudio del fondo musical de los Coros y Danzas de Murcia del Archivo General de Alcalá de Henares*. Murcia: Ayuntamiento de Murcia, 2019.

Murcia Galián, Juan Francisco. *Música, refolklorización e identidad: lo grupos de Coros y Danzas en Murcia desde la postguerra hasta la preautonomía (1939-1978)*. Universidad de Salamanca, 2018.

Navarro Justicia, Esther. «Pedro Echevarría Bravo y su relación con la actual institución Milà i Fontanals». En Moya-Maleno, Francisco Javier y Moya-Maleno, Pedro (eds.): Echevarría Bravo, Pedro. *Músicas y Etnomusicología en La Mancha: RECM Extra 2*. Centro de Estudios del Campo de Montiel: Almedina, 2018.

Pérez-Borrajo, Aaron y Matas de Íscar, Isabel. «La II Concentración de la Sección Femenina (El Escorial, 1944). Funciones, espacios, y límites conductuales a partir de la dimensión músico-popular». Pre-prints, s.f.

Pérez Zalduondo, Gemma. ««El imperio de la propaganda: la música en los fastos conmemorativos del primer franquismo». En Ramos López, Pilar. *Discursos y prácticas musicales nacionalistas (1900-1970)*. Universidad de la Rioja: Servicio de publicaciones, 2012.

Rubio Fandiño, Germán. *Alma y vida de los coros extremeños de Plasencia*. Plasencia (España): Ayuntamiento de Plasencia, 1997.

Schindler, Kurl. *Folk music and poetry of Spain and Portugal*. New York: Hispanic Institute in the United States, 1941.

Sección Femenina. *Mil canciones españolas* (2ª edi.) Madrid: Almena, 1978.

WEBGRAFÍA

«Biblioteca Digital Hispánica». *Biblioteca Digital Hispánica*. 4 de julio de 2021. Página web: http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/index.html

«Biblioteca Virtual de Prensa Histórica». *Biblioteca Virtual de Prensa Histórica*. 4 de julio de 2021. Página web: https://prensahistorica.mcu.es/es/inicio/inicio.do

«Cancionero Vasco-Esuko Ikaskuntza». *Cancionero Vasco-Esuko Ikaskuntza*. 4 de julio de 2021. Página web: https://www.eusko-ikaskuntza.eus/es/fondo-documental/cancionero-vasco/

«Colección Kindel (Joaquín del Palacio)». *Fundación Joaquín Díaz. Colección de Fotografías*. 4 de julio de 2021. Página web: https://funjdiaz.net/kindel1.php

«Fondo de Música Tradicional IMF-CSIC: una colección de patrimonio musical español», *Fondo de Música Tradicional IMF-CSIC*, ed. E. Ros-Fábregas. 4 julio de 2021. Página web: https://musicatradicional.eu/es/home

ANEXOS

Fuentes documentales

«Anuncios», *El Adelanto: Diario político de Salamanca*, (26 de mayo de 1942 mayo). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«Anuncios»: *El avisador numantino: Periódico de intereses generales y noticias*, (20 de junio de 1942). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928-

«Así canta la Juventud», *Heraldo de Zamora: Diario de la tarde. Defensor de los intereses morales y materiales de la provincia* (27 de marzo de 1942). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«Ayer se celebró una nueva competición de coros y danzas de la S.F. de la Falange», *Imperio: Diario de Zamora de Falange Española de las J.O.N.S.* (17 de mayo de 1944) https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928- «Avisos», *Heraldo de Zamora: Diario de la tarde. Defensor de los intereses morales y materiales de la provincia* (14 de noviembre de 1941). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

Caja «Actividades Musicales, Carpeta con documentación de la «Filarmónica Placentina». Archivo Histórico Municipal de Plasencia. DMP/

«Concurso de Coros y Danzas de la S. F.», *Imperio: Diario de Zamora de Falange Española de las J.O.N.S.* (28 de marzo de 1944). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«Conferencias en falange española Tradicional y de las JONS», *El Adelanto: Diario político de Salamanca*, (16 de mayo de 1940). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«Comentarios», *Hoja Oficial del lunes: editada por la Asociación de la Prensa*. (25 de mayo de 1942 mayo). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«Coros y Danzas de España a la Argentina», *Diario de Burgos: de avisos y noticias* (16 de abril de 1948) https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«Coros y Danzas en las fiestas del 18 de Julio», *Pensamiento alavés* (17 de julio de 1942) https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

Delegación del Estado para Prensa y Propaganda, «Concentración de las Juventudes en Sevilla, Campúa (1900-1975)», 1938. Fotos de la Biblioteca Digital Hispánica. 7 de mayo de 2021, https://datos.bne.es/persona/XX4763474.html.

El Adelanto: Diario político de Salamanca (4 de julio 1944). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Sección Femenina. «II concentración nacional de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. en El Escorial». Madrid: Rivadeneyra, 1944. Normas para su realización en la Biblioteca Digital Hispánica. 5 de mayo de 2021, https://datos.bne.es/edicion/bimo0000852115.html.

«Fiesta nacional», *Hoja Oficial del lunes: editada por la Asociación de la Prensa*. (3 de mayo de 1943) https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

Hoja Oficial del Lunes. (15 de junio de 1942). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

Imperio: Diario de Zamora de Falange Española de las J.O.N.S. (18 de septiembre de 1958) https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«Información municipal», *El avisador numantino: Periódico de intereses generales y noticias* (4 de junio de 1942). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«Información municipal», *El avisador numantino: Periódico de intereses generales y noticias* (4 de julio de 1942). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«La gran prueba final del I concurso nacional folklórico de la Falange Femenina»: *El avisador numantino: Periódico de intereses generales y noticias*. (4 de junio de 1942). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«La gran prueba final del primer concurso nacional folklórico», *Nueva España: Órgano de Falange Española de las J.O.N.S.* (3 de junio de 1954). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«Los coros femeninos españoles llegan a Buenos Aires», *Diario de Burgos: de avisos y noticias* (12 de mayo de 1948 mayo) https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«Noticias», *Diario de Burgos: de avisos y noticias*. (11 de octubre de 1945). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«Noticias», *Diario de Burgos: de avisos y noticias*. (26 de abril de 1945). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«Noticias», *Diario de Burgos: de avisos y noticias*. (13 de mayo de 1943). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«Noticias de interés», *El Adelanto: Diario político de Salamanca* (1 de junio de 1940). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«Noticias», *El avisador numantino: Periódico de intereses generales y noticias*. (20 de junio de 1942). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«Palencia se prepara para celebrar la victoria», *Diario Palentino: defensor de los intereses de la capital y la provincia* (2 de mayo de 1939). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

Partituras de canciones populares. Archivo Histórico Provincial de Cáceres. DPC/146:1-Resumen y registro de la Sección Femenina. Archivo familiar de la informante 1.

«Primer concurso de canto», *El Adelanto: Diario político de Salamanca*, (20 de mayo de 1942). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

Sección Femenina, «Estatutos de la Sección Femenina de Falange Española de las J.O.N S. Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.». Salamanca: Cervantes, 1940. Biblioteca Digital Hispánica. 4 de mayo de 2021, https://datos.bne.es/edicion/bimo0000852125.html

«Vida local», *Labor* (26 de junio de 1942). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

«IV concurso nacional de Coros y Danzas de la S.F.», *Hoja oficial de la provincia de Barcelona*. (4 de junio 1945). https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2000705928

Fuentes orales

Por la ley de protección de datos no se proporciona los nombres y apellidos de los informantes, en consecuencia, cito las fuentes orales y los trabajos de campo cronológicamente y numerados dichos informantes.

- Informante 3 y 2 (comunicación personal, 10 enero 2021)
- Informantes 1, 2 y 3 (comunicación personal, 24 enero 2021)
- Informante 3 (comunicación personal, 26 enero 2021)
- Informante 1 (comunicación personal, 2 febrero 2021)
- Informante 3 (comunicación personal, 6 febrero 2021)
- Informante 4 (comunicación personal, 15 febrero 2021)
- Informante 5 (comunicación personal, 16 febrero 2021)
- Informante 4 (comunicación personal, 20 febrero 2021)
- Informante 5 (comunicación personal, 17 febrero 2021)
- Informante 5 (comunicación personal, 19 febrero 2021)
- Informante 6 y 4 (comunicación personal, 20 febrero 2021)
- Informante 7 (comunicación personal, 21 febrero 2021)
- Informante 8 (comunicación personal, 22 febrero 2021)
- Informante 7 (comunicación personal, 23 febrero 2021)
- Informante 8 (comunicación personal, 25 febrero 2021)
- Informante 9 (comunicación personal, 27 febrero 2021)
- Informante 9 (comunicación personal, 28 febrero 2021)
- Informante 10, 8 y 7 (comunicación personal, 2 marzo 2021)
- Informante 11 y 12 (comunicación personal, 3 marzo 2021)
- Informante 13 (comunicación personal, 4 marzo 2021)
- Informante 11 (comunicación personal, 6 marzo 2021)
- Informante 13 (comunicación personal, 7 marzo 2021)
- Informante 13 y 14 (comunicación personal, 8 marzo 2021)
- Informante 15 (comunicación personal, 4 marzo 2021)
- Informante 16 (comunicación personal, 4 marzo 2021)
- Informante 15 y 16 (comunicación personal, 4 marzo 2021)
- Informante 17 (comunicación personal, 4 marzo 2021)
- Informante 18 (comunicación personal, 4 marzo 2021)
- Informante 15 y 16 (comunicación personal, 4 marzo 2021)

• Informante 18 y 19 (comunicación personal, 4 marzo 2021)

• Informante 19 (comunicación personal, 4 marzo 2021)

• Informante 20 (comunicación personal, 4 marzo 2021)

Abreviaturas

Fondo de Música Tradicional-FMT

Sección Femenina-SF

Coros y Danzas-CD

Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista- JONS

Falange Española Tradicional- FET

Juventudes Españolas-JE

Adquisición, roturación y, producción de las tierras del Raspeig: Agricultura de secano (siglos xviii al xx)

Lola Carbonell Beviá

1. La venta de tierras de realengo y, el establecimiento de nuevos agricultores en las partidas rurales del campo de Alicante, en el siglo xviii

En el siglo xviii se produjeron dos movimientos poblacionales en las partidas del campo de Alicante: Las de vecinos ya establecidos en las tierras de lo que posteriormente sería la comarca de Alicante, que compraron tierras de realengo para su cultivo, en su propio término, como ocurrió en la Alcoraya (1), Fontcalent (2), El Raspeig (3), La Cañada (4) y, Moralet (5). Y las de pobladores que compraron tierras en otras partidas para ponerlas en producción, como ocurrió en el Bacarot (6), La Alcoraya (7), Fontcalent (8), sierra Mediana (9) y, sierra de Sancho (10).

1.1. Los cultivos de regadío

Se tiene constancia de que en la Edad Moderna se produjo un cambio climático más lluvioso y, frío, motivo que conllevó a que los agricultores del campo del Raspeig plantasen cultivos de huerta (11): «(…) El Pago o término del Raspeig es divertido (sic); goza de bastante huerta que produce poco trigo, pero da frutas, higo, almendras, hortalizas, panizos y bastante vino de especial condición. El campo es fértil (si acude el tiempo con sus lluvias), en el que coge algún aceite, garrofas, almendras, cebada, barrillas, sosa, frijuelos, garbanzos, vino y muchos higos muy sabrosos (…)».

1.2. La apicultura

En la segunda mitad del siglo xviii, hubo producción apícola, con casi un centenar de colmenas, donde los agricultores las colocaban en los terrenos de secano de las partidas del Raspeig, Verdegás, Moralet y, Cañada (12).

Dicha actividad produjo quejas entre los propietarios de los terrenos de huerta, quienes afirmaron el daño que las abejas causaron a los frutos. Por tanto, el Cabildo alicantino estimó que los propietarios de las colmenas debían ubicarlas a la distancia competente, que era más de una milla y media de las huertas más cercanas.

El periodo del que se tiene constancia que perduró la apicultura en las partidas del Raspeig, Verdegás, Cañada y, Moralet fue de 1764 a 1772, año este último en que el Cabildo indicó los parajes donde debían ubicarse las colmenas (13).

1.3. La viticultura

Se tiene constancia de que en el año 1753, se plantaba vid y se recogía vino de sus bodegas. Por cosechar y elaborar vino, el labrador debía pagar el impuesto del diezmo (14).

Al vino cosechado en las partidas de secano del campo alicantino se le denominaba «vino nuevo de secano» (15). Y al vino cosechado en terrenos de regadío: «vino nuevo de regadío» (16).

Ambos vinos eran vendidos en las tabernas al precio de 14 dineros la media cuarta, en el año 1781 (17). La media azumbre a 18 dineros,

en 1789 (18). La media cuarta a 20 dineros en 1793 (19). A 9 cuartos la media cuarta, en 1795 (20). A 16 dineros la media cuarta en1797 (21). Y a 20 dineros la media cuarta, en 1799 (22).

De modo que el precio de la media cuarta del vino subió de 14 a 20 dineros, en un periodo de 18 años.

1.4. Cultivos de plantas forrajeras para los animales

En el año 1743 las partidas del Raspeig, Cañada del Fenollar y, Fontcalent cultivaban plantas forrajeras, para alimento de las caballerías, como fue el caso del «regimiento de la caballería Farnesio establecido en Alicante», que consumió 631 quintales, en dicho año (23).

1.5. Cultivo del trigo en San Vicente del Raspeig

En el año 1775 en el campo de San Vicente del Raspeig se cultivaba trigo candeal, siendo uno de sus productores un labrador llamado Juan Lillo (24).

2. El agua necesaria para los cultivos del campo de San Vicente del Raspeig, en el siglo XVIII

Los aljibes no solo tuvieron la funcionalidad de recoger agua para el consumo humano, sino también para el consumo animal y, para la huerta familiar.

El término del campo de Alicante, formado por las partidas que se circunscribieron a San Vicente del Raspeig, contaba en el año 1771, con un aljibe comunal, el cual se hallaba colmatado de tierra y escombros. Éste se hallaba ubicado, junto al Camino Real de Castilla, en el partido de la Serreta, cercano a la hacienda llamada la Casa Roja.

El vecino labrador de la partida del Raspeig, Francisco Beviá, solicitó al Cabildo alicantino la limpieza del interior del mismo y, la redistribución de las vertientes para que pudiera ser reutilizado de nuevo (25).

También hubo aljibes en dicho periodo que tuvieron carácter privado, como fue el existente en el patio de la casa abadía, construida en la primera mitad del siglo XVIII, el cual disponía de una gran capacidad para albergar agua (26).

3. La venta de tierras y, el establecimiento de nuevos agricultores en las partidas rurales del campo de Alicante, en el siglo XIX

En el siglo XIX continuaron las ventas de terreno por parte de pobladores que compraron tierras en otras partidas para ponerlas en producción: Este fue el caso del labrador Jaime Beviá, vecino de la partida del Raspeig que solicitó 25 jornales de tierra en la partida del Moralet (27); el ganadero alicantino Mateo Más solicitó 18 jornales de tierra en la partida de Fontcalent y su solana (28); el comerciante alicantino Ignacio Carreras, en la partida de la Cañada del Fenollar (29); el alicantino Juan Cassou en la partida de Fontcalent (30); el labrador alicantino Francisco Aliaga en la partida de la sierra Mediana (31).

Minoritariamente también se produjo la solicitud de compra de terrenos en la propia partida de donde era vecino el solicitante, como fue el caso de Francisco Riera y Abad, en la partida de la Alcoraya (32).

3.1. Tipología de los cultivos en el campo de San Vicente del Raspeig

Las tierras del campo de San Vicente del Raspeig pertenecieron en el siglo XIX a la calificación de secano mayoritariamente, frente a una escasa agricultura de regadío. Fue el siglo de la transformación de campos yermos en campos arbolados, principalmente de almendros, algarrobos, olivos, higueras, naranjos y, limoneros.

En cuanto a los cultivos en producción de cosechas anuales fueron: Trigo, cebada, maíz, avena, viña, legumbres, hortalizas, alfalfa, barrilla y, cominos (33).

3.2. Cultivos de cereales

En 1844, un año después de que la población de San Vicente del Raspeig se segregase de Alicante (34), la producción de 18 cahíces de cebada en poder del Ayuntamiento de la recientemente creada población fue vendida a Alicante (35).

3.3. El oficio de arrendatario de la barchilla

La producción de cereales tenía un impuesto que debía ser pagado al Cabildo de Alicante y, de su cobro se encargaba un arrendatario que en los años 1815 fue el alicantino Ramón Guijarro, el cual, en 1834 todavía tenía deudas con el Cabildo (36).

3.4. Cultivos de pinos

El Cabildo alicantino en el siglo XIX tuvo mucho cuidado de que se mantuvieran los pinos y, cañaverales en los montes de su jurisdicción, talando los necesarios, por los que obtenía beneficios, ya que la madera de los pinos y las cañas, eran utilizados en la construcción de vigas para las casas, tablones para los barcos y, carbón; mientras que las cañas se utilizaban en la construcción de tejados de viviendas (37).

3.5. Aceite y almazaras

Se tiene constancia de que el cultivo del olivo era elevado en la población de San Vicente del Raspeig, puesto que en el término había una primera almazara existente en 1846, perteneciente a Carlos Lillo, la cual no se especifica en que partida se encontraba (38); una segunda almazara, propiedad de José Ricó, ubicada en el camino de Madrid (39); una tercera almazara ubicada en la partida de Torregroses que pervivió hasta el siglo XX (40).

3.6. Plantas forrajeras: Paja

Del cultivo del trigo, se separaba la paja, que se vendía para cama de caballerías y, alimentación de ganado (41).

4. La necesidad de agua para los cultivos en el siglo XIX

No es cierta la afirmación del cronista Vicente Martínez Morellá de que en tiempos pretéritos hubo agua para riego en San Vicente del Raspeig (42), ni tampoco de que el Raspeig solamente vegetaba mientras tuvo agua (43).

Lo que ocurrió entre la Edad Moderna y Contemporánea fue un cambio climático que produjo más cantidad de precipitaciones a la par que disminución de la temperatura, en el inicio del siglo XVII y, numerosos periodos de sequía en invierno y primavera que se fueron incrementando a lo largo de los siglos XVIII y XIX.

El estrés hídrico del campo de San Vicente del Raspeig se produjo en los siguientes años (44): 1634, 1680, 1711, 1713, 1759, 1767, 1776, 1800, 1801, 1806, 1810, 1811, 1818, 1826, 1827, 1828, 1831 y, 1877 (45).

4.1. Riegos con agua de la rambla

Los labradores decimonónicos buscaron aprovechar el agua de la rambla del Rambuchar para el riego de sus campos, como fue el caso de Josef Lillo de Salvador, quién solicitó permiso en 1806 al Cabildo alicantino (46).

4.2. Riegos con agua de una fuente

Otros vecinos, no de las partidas rurales del campo de Alicante que pertenecieron al término de San Vicente del Raspeig, solicitaron permiso al Cabildo alicantino para aprovechar el agua de una pequeña fuente para regar sus tierras ubicadas en la partida de la Torrosella (47).

4.3. Riegos con agua de pozos y, aljibes

En el año 1806, el núcleo poblacional de San Vicente del Raspeig disponía de 37 cisternas privadas y públicas, junto a pozos, (48), aljibes, de donde bebía la población, el ganado (49) y, con ella se regaban los pequeños huertos familiares. Y norias, ubicadas exclusivamente en las huertas de regadío (50).

Algunos vecinos sacaron rentabilidad al agua de su pozo vendiéndola al Ayuntamiento de Alicante, como fue el caso de Manuel Ausó Monzó, en julio de 1879, con el agua existente en la partida de Torregroses (51).

5. El declive de la agricultura en el siglo XX

Los terrenos cuaternarios existentes en el término de San Vicente del Raspeig, ubicados en la partida de Boqueres y, que llegaban hasta la *«Llometa Redona»,* en el siglo XX (52), fueron excelentes tierras para su cultivo, al igual que los terrenos situados al sur de la población cercanos a la Serreta (53).

Durante la primera mitad del siglo XX, continuaban produciendo almendra, aceituna, oliva, algarroba, higos y, vid (54); junto a sembrados de cereales y, barrilla (55). En cambio los cultivos fueron desapareciendo en la segunda mitad del siglo XX, frente a la expansión de nuevas urbanizaciones, que afectaron las plantaciones de las partidas Torregroses, Boqueres y, Canastel (56); de la extensión del núcleo urbano de San Vicente del Raspeig hacia terrenos que con anterioridad fueron campos cultivados, perdiéndose los cultivos de las partidas Torregroses, Canastel, Boqueres e Inmediaciones; y, a la creación del polígono industrial en Canastel, rematando la pérdida de los cultivos de alrededor (57).

6. Conclusiones

Aunque en el siglo XVIII se produjeron dos movimientos poblacionales en las partidas del campo de Alicante, en el núcleo poblacional de San Vicente del Raspeig y sus partidas, solo se produjo la compra de tierras de realengo por parte de vecinos ya establecidos en las tierras del Raspeig, que compraron dichas tierras de realengo para su cultivo, como ocurrió en el año 1787, en El Raspeig con el labrador Juan Lillo de Salvador, quién solicitó el establecimiento de unos diez jornales de tierra realenga e inculta.

En el siglo XIX continuaron las ventas de terreno por parte de pobladores que compraron tierras en otras partidas para ponerlas en producción: Este fue el caso del labrador Jaime Beviá, vecino de la partida del Raspeig que solicitó 25 jornales de tierra en la partida del Moralet.

En el siglo XVIII, perduró la apicultura en la partida del Raspeig, durante el periodo de 1764 a 1772. La viticultura de dos tipos de vino, según fuese producido en tierras de secano o de regadío: *«Vino nuevo de secano»* y, *«vino nuevo de regadío»,* entre los años 1753 y, 1799. El cultivo de plantas forrajeras para alimento de las caballerías, en 1743. Y en el año 1775 trigo candeal, cultivado por un labrador llamado Juan Lillo.

Las tierras del campo de San Vicente del Raspeig pertenecieron en el siglo XIX a la calificación de secano mayoritariamente, frente a una escasa agricultura de regadío. Fue el siglo de la transformación de campos yermos en campos arbolados, principalmente de almendros, algarrobos, olivos, higueras, naranjos y, limoneros. En cuanto a los cultivos en producción de cosechas anuales fueron: Trigo, cebada, maíz, avena, viña, legumbres, hortalizas, alfalfa, barrilla y, cominos. Se tiene constancia de que el cultivo del olivo era elevado en la población de San Vicente del Raspeig, puesto que en el término había una primera almazara existente en 1846, perteneciente a Carlos Lillo, la cual no se especifica en que partida se encontraba;

una segunda almazara, propiedad de José Ricó, ubicada en el camino de Madrid; una tercera almazara ubicada en la partida de Torregroses que pervivió hasta el siglo XX.

Se tiene constancia de que en la Edad Moderna se produjo un cambio climático más lluvioso y, frío, motivo que conllevó a que los agricultores del campo del Raspeig plantasen cultivos de huerta, que alternaron con cultivos de secano, hasta que conforme fue avanzando el siglo XIX, proliferaron los cultivos de secano, debido al estrés hídrico del campo, cada vez más acentuado desde: 1634, 1680, 1711, 1713, 1759, 1767, 1776, 1800, 1801, 1806, 1810, 1811, 1818, 1826, 1827, 1828, 1831 y, 1877.

Los aljibes no solo tuvieron la funcionalidad de recoger agua para el consumo humano, sino también para el consumo animal y, para la huerta familiar. El término del campo de Alicante, formado por las partidas que se circunscribieron a San Vicente del Raspeig, contaba en el año 1771, con un aljibe comunal, el cual se hallaba colmatado de tierra y escombros. Éste se hallaba ubicado, junto al Camino Real de Castilla, en el partido de la Serreta, cercano a la hacienda llamada la Casa Roja. El vecino labrador de la partida del Raspeig, Francisco Beviá, solicitó al Cabildo alicantino la limpieza del interior del mismo y, la redistribución de las vertientes para que pudiera ser reutilizado de nuevo. También hubo aljibes en dicho periodo que tuvieron carácter privado, como fue el existente en el patio de la casa abadía, construida en la primera mitad del siglo XVIII, el cual disponía de una gran capacidad para albergar agua.

Los labradores decimonónicos buscaron aprovechar el agua de la rambla del Rambuchar para el riego de sus campos, como fue el caso de Josef Lillo de Salvador, quién solicitó permiso en 1806 al Cabildo alicantino. En el año 1806, el núcleo poblacional de San Vicente del Raspeig disponía de 37 cisternas privadas y públicas, junto a pozos, aljibes, de donde bebía la población, el ganado y, con ella se regaban los pequeños huertos familiares. Y norias, ubicadas exclusivamente en las huertas de regadío. Algunos vecinos sacaron rentabilidad al agua de su pozo vendiéndola al Ayuntamiento de Alicante, como fue el caso de Manuel Ausó Monzó, en julio de 1879, con el agua existente en la partida de Torregroses.

Citas bibliográficas

(1). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 147. Documento 188. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1787, junio, 8. Alicante].*

Leído memorial de doña Josefa Teresa Riera, viuda de don Francisco Riera, vecina de esta ciudad de Alicante, presentado al señor Intendente del Reino con fecha de veinte y nueve de mayo, en el cual solicita se le establezca un pedazo de tierra inculto nombrado el Atochar o el Llamo del Salto del Lobo, comprensivo de unos siete jornales, que siempre han sido besantes de la heredad que en la partida de la Alcoraya, término de esta Ciudad, posee don Francisco Riera, hijo de la exponente.

Y visto decreto del señor Intendente del Reino de primero de este mes en que se previene informe el administrador de la bailía de esta Ciudad lo que se le ofrezca y parezca oyendo el ayuntamiento; sus señorías, en su inteligencia y, de auto de cumplimiento de seis de este propio mes proveído por el señor don Juan Pablo Bada López ante el escribano Esteban Pastor y Castellanos, acordaron que el señor don Bernardo Torregrosa, abogado consistorial, evacúe el informe que a la Ciudad se manda.

A.M.A. Libro de cabildos del año 1781, arm. 9, lib. 76, fols. 197v-198 (…)». Ibídem. Página 219. Documento 282. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1799, febrero, 25. Alicante].*

Leído otro memorial de Josef Más, de la partida de la Alcoraya, presentado al señor Intendente del Reino, con fecha de veinte y cinco de enero último, para que se le conceda el establecimiento de dos jornales de tierra en dicha partida; sobre que se pide informe al caballero administrador de la real bailía de esta Ciudad con arreglo a instrucción; sus señorías acordaron pase a los señores abogados consistoriales para la exposición conveniente a nombre de la Ciudad.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1799, arm. lib. 94., fols. 51v (…)».

(2). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 188. Documento 235. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1787, noviembre, 16. Alicante].*

Visto el memorial dirigido, por doña María Serafina del Pilar Juan Ximénez de Urrea, al señor Intendente de este Reino solicitando el establecimiento de cinco jornales de tierra, poco más o menos, de realengo, confinantes con la heredad que dicha señora posee en la partida de la Font Calent de este término, sobre cuya solicitud tiene ordenado dicho señor Intendente, con fecha de seis de este mes, que informe el administrador de la bailía oyendo a esta Ciudad, manifestando la utilidad o daño que resulta de su concesión. Habiendo en su uso proveído don Juan Guemes, administrador de esta bailía, que por dicho efecto se inteligencie a esta Cuidad de la expresada instancia; acordaron sus señorías pase al señor don Bernardo Torregrosa para que como abogado consistorial informe lo conducente por parte de esta Ciudad, tomando por ello las noticias necesarias.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1787, arm. 9., libr. 82., fols. 157-157v (…)».

(3). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 213. Documento 272. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1797, octubre, 16. Alicante].*

Leído memorial presentado por Juan Lillo de Salvador, labrador, vecino de esta Ciudad en el caserío del Raspeig, de su jurisdicción, al señor Intendente del Reino, con fecha de treinta de septiembre último, en solicitud de que se le conceda el establecimiento de unos diez jornales de tierra realenga e incultos sitos en dicho partido; sobre cuya pretensión se pide informe al señor administrador de bailía de esta Ciudad, con arreglo a instrucción, por quién se manda inteligenciar a este ayuntamiento para que en su razón exponga lo que tenga por conveniente; sus señorías acordaron pase a cualquiera de los abogados consistoriales para que tomando las noticias oportunas evacúe el informe que corresponda a nombre de esta Ciudad.

A.M.A. Libro de cabildos del año 1797, arm. 9. lib. 92. fols. 178v-179 (…)».

(4). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 220. Documento 284. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1799, septiembre, 23. Alicante].*

Leídos dos memoriales, de Francisco Antón y Josef Antón, labradores y vecinos de esta Ciudad en las partidas del Moralet y Cañada, fecha de diez y once de mayo último, dirigidos al señor Intendente del Reino en solicitud de que se les conceda, al primero el establecimiento de un jornal de tierra inculta en dicha partida, de esta jurisdicción, bajo los lindes de su comprensión; y al segundo de otro jornal en el Moralet y, tres tahúllas en la misma partida, cuyos dos pedazos lindan con tierras de Josef Antón y otros. Sobre que se pide informe al caballero administrador de la real bailía con arreglo a la real instrucción; sus señorías acordaron pasen dichos memoriales a los

caballeros abogados consistoriales para que expongan lo conveniente a que se denieguen dichos establecimientos.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1799, arm. 9, libr. 94, fols. 165v-166 (…)».

(5). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 220. Documento 286. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1799, octubre, 14. Alicante].*

Leído memorial de Vicenta Sirvent, viuda de Tomás Antón, vecina de esta Ciudad en la partida del Moralet, de su jurisdicción, presentado al señor Intendente del Reino, con fecha de seis de julio último, en solicitud de que se le conceda el establecimiento de siete jornales y medio de tierra inculta consistentes en los besantes de las que posee en el pago de (ilegible), dividido en dos trozos; sobre que dicho señor Intendente, por decreto de diez del dicho mes pide informe al administrador de la real bailía de esta Ciudad con arreglo a instrucción; sus señorías acordaron se exponga por este ayuntamiento lo perjudicial de dicho establecimiento, por la notoria falta de pastos y servidumbres rústicas, Para lo cual se da comisión a cualquiera de los señores abogados consistoriales.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1799, arm. 9, lib. 94., fols. 187-187v (…)». Ibídem. Página 220. Documento 284. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1799, septiembre, 23. Alicante].*

Leídos dos memoriales, de Francisco Antón y Josef Antón, labradores y vecinos de esta Ciudad en las partidas del Moralet y Cañada, fecha de diez y once de mayo último, dirigidos al señor Intendente del Reino en solicitud de que se les conceda, al primero el establecimiento de un jornal de tierra inculta en dicha partida, de esta jurisdicción, bajo los lindes de su comprensión; y al segundo de otro jornal en el Moralet y, tres tahúllas en la misma partida, cuyos dos pedazos lindan con tierras de Josef Antón y otros. Sobre que se pide informe al caballero administrador de la real bailía con arreglo a la real instrucción; sus señorías acordaron pasen dichos memoriales a los caballeros abogados consistoriales para que expongan lo conveniente a que se denieguen dichos establecimientos.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1799, arm. 9, libr. 94, fols. 165v-166 (…)».

(6). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 190. Documento 238. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1789, marzo, 2. Alicante].*

Visto el expediente actuado ante el señor don Juan Guemes, juez administrador de la bailía de esta dicha Ciudad, a pedimento de Juan Bautista Román, solicitando el establecimiento de ocho o diez jornales de tierra en la partida de Bacarot, de este término, sobre lo cual, con decreto del señor Intendente General de este Reino de cinco de los corrientes se manda la audiencia de este ilustre ayuntamiento; acordaron sus señorías pase dicho expediente al señor don Bernardo Torregrosa, regidor y abogado consistorial, para que tomando las instrucciones conducentes practique el informe que corresponda.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1789, arm. 9, lib. 84. fols. 69v-70 (…)». Ibídem. Página 152. Documento 194. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1782, septiembre, 6. Alicante].*

Leído memorial presentado por Victoriano Giner de Victoriano, labrador, vecino de esta Ciudad, al señor Intendente del reino, su fecha primero del corriente, en el cual suplica se la establezcan cinco jornales de tierra, de calidad de realengos, situados en la partida de Bacarot, de esta jurisdicción, contiguos a los que posee con justos y legítimos títulos, confinantes por levante con tierras del mismo Lillo y, por mediodía con tierras del que suplica.

Y leído decreto del señor Intendente, de tres del corriente, en el cual manda informe el administrador de la bailía de esta Ciudad oyendo al ayuntamiento; y auto de cumplimiento proveído por el señor don Juan Pablo Bada López, juez administrador de esta bailía, ante el escribano Esteban Pastor y Castellanos, su fecha del día de hoy; sus señorías acordaron pase este expediente al señor don Bernardo Torregrosa, primer abogado consistorial, a fin de que evacúe la exposición que corresponde a la Ciudad.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1782, arm. 9, lib. 77, fols. 283-284 (…)».

(7). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 218. Documento 279. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1798, junio, 18. Alicante].*

Leído memorial de Manuel Viudes, vecino de la partida del Raspeig, fecha de seis de mayo último, presentado el señor Intendente del Reino en solicitud de que se le conceda en establecimiento de diez jornales de tierra realenga en la partida de la Alcoraya; sobre que pide informe al administrador de bailía con arreglo a instrucción, sus señorías acordaron pase a los señores consistoriales para que evacúen el informe que corresponde a esta Ciudad.

*A.M.A. Libro de Cabildos del año 1798, arm. 9, lib. 93. fols. 117 (…)».*Página 219. Documento 283. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1799, mayo, 6. Alicante].*

Leído otro memorial presentado también al señor

Intendente, con fecha de seis de marzo último, por Josef Berenguer, labrador de Muchamiel, para que se le permita el establecimiento de cuatro a seis jornales de tierra realengo en la partida de la Alcoraya, de esta jurisdicción; sobre que se pide informe al caballero administrador de la real bailía de esta Ciudad con arreglo a la real instrucción; sus señorías acordaron pase al señor Navarro para que haga la exposición conveniente a nombre de este ayuntamiento.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 17899, arm. 9, lib. 94., fols 85v-86 (…)».

(8). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 166. Documento 211. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1785, febrero, 28. Alicante].*

Leído memorial de Lucas Viñas, vecino de esta Ciudad, al señor Intendente del Reino, su fecha veinte del corriente mes, en el cual suplica se le concedan en establecimiento dos pedazos de tierra inculta realenga, cada uno de unos tres jornales con poca diferencia, que sirven de besantes a las tierras panificadas de una heredad del exponente cita en la partida de la Font Calent, término y jurisdicción de esta dicha Ciudad; decreto del señor Intendente del Reino de veinte y dos de este propio mes en el cual previene informe el administrador de la bailía de esta Ciudad lo que se le ofrezca y parezca oyendo al ayuntamiento; y auto de cumplimiento proveído por el señor don Juan de Guemes, administrador de esta bailía, ante el escribano Esteban Pastor y Castellanos, su fecha veinte y seis del mismo mes; sus señorías acordaron que el señor don Bernardo Torregrosa, primer abogado consistorial, exponga lo conveniente a nombre de este ilustre Ciudad.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1785, arm. 9, lib. 80. fols. 52-52v (…)». Ibídem. Página 172. Documento 219. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1786, febrero, 10. Alicante].*

Leído memorial presentado al señor Intendente de este Reino, con fecha de veinte y ocho de enero próximo pasado, por Joaquín Just, trabajador de tierras y, vecino de esta Ciudad, solicitando se le conceda en establecimiento un pedazo de terreno inculto que contendrá como unos cuatro jornales, situado en la partida de la Fuen Caliente, término de dicha Ciudad. Y visto decreto del señor Intendente de treinta y uno del propio enero, por el cual se dispone informe el administrador de la bailía de esta ciudad lo que se le ofrezca y parezca oyendo al ayuntamiento; y manifestando las matas o árboles que haya en el terreno que se solicita y, la utilizadas o daño que resulta de su consecución. Y auto de cumplimiento de cuatro del corriente proveído por el señor don Juan de Guemes, juez administrador de la bailía de esta Ciudad, ante el escribano Pedro Rovira; sus señoríos acordaron para este expediente al señor don Bernardo Torregrosa, primer abogado consistorial de esta ilustre Ciudad, a fin de que disponga la correspondiente exposición a nombre de este ilustre ayuntamiento.

*A.M.A. Libro de Cabildos del año 1786, arm. 9, lib. 81., fols. 32v-33 (…)».*Ibídem. Página 174. Documento 224. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1786, marzo, 23. Alicante].*

Leído memorial presentado al señor Intendente de este Reino, con fecha de ocho del corriente, por Blas Guillem, vecino de esta Ciudad, solicitando se le concedan en establecimiento seis jornales de tierra en la partida de la Fuen Caliente y sierra de este nombre, incultos, sin árboles ni otras matas que puedan panificarse y, sin daño ni perjuicio de tercero, los que lindan por los aires con Montes Reales. Y visto decreto del señor Intendente de este Reino, de diez del propio marzo, en el cual previene informe el administrador de la bailía de esta Ciudad lo que se le ofrezca y parezca oyendo al ayuntamiento y, manifestando las matas o árboles que haya en el terreno que se solicita y, la utilidad o daño que resulta de su concesión. Y leído auto de cumplimiento de diez y seis de este dicho mes proveído por el señor don Juan de Guemes ante el escribano Pedro Rovira; sus señorías acordaron que el señor don Bernardo Torregrosa, primer abogado consistorial, disponga el correspondiente informe a nombre de este ilustre ayuntamiento.

*A.M.A. Libro de Cabildos del año 1786, arm. 9, lib. 81., fols. 72-72v (…)».*Ibídem. Página 183. Documento 229. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1787, febrero, 9. Alicante].*

Leído otro memorial presentado al señor Intendente de este Reino, con fecha de veinte y seis de enero anterior, por don Manuel y don Ignacio Raggio, comerciantes establecidos en esta ciudad de Alicante, solicitando se les concedan en establecimiento cuatro pedazos de terreno de realengo, incultos, a las inmediaciones de una heredad que están poseyendo en la partida de la Font Calent, situadas a las faldas de las sierras de la Font Calent y, otra que se llama Mediana; que podrán contener de doce a diez y seis jornales, bajo los lindes por todas partes con tierras de los suplicantes y citadas sierras. Y leído decreto del señor Intendente de este Reino de treinta del propio enero, en el cual previene informe el administrador de la bailía de esta Ciudad lo que se le ofrezca y parezca oyendo al ayuntamiento; y manifestando las matas o árboles que haya en el terreno que se solicita y, la utilidad o daño que resulta de su concesión. Y auto de cumplimiento proveído por el señor don Juan de Guemes, juez administrador de esta bailía, ante el escribano Pedro Rovira, su fecha seis del corriente; sus señorías acordaron que el señor don Bernardo Torregrosa, primer abogado consistorial,

disponga la exposición que la ciudad debe hacer en este expediente.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1787, arm. 9, lib. 82, fols. 24-24v (…)».

(9). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 184. Documento 230. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1787, marzo, 16. Alicante].*

Leído memorial presentado al señor Intendente de este Reino por Juan Llorens vecino de San Vicente del Raspeig, de esta jurisdicción, con fecha de veinte y siete de diciembre último, en el cual solicita se le conceda en establecimiento un pedazo de tierra realengo al pie de sierra Mediana, cuyos linderos por los cuatro lados es el mismo realengo. Y visto el decreto del señor Intendente del Reino extendido a su margen, su fecha dos de enero de este año, en el que previene informe el administrador de la bailía de esta Ciudad lo que se ofrezca y parezca oyendo al ayuntamiento; y manifestando las matas o árboles que haya en el terreno que se solicita y, la utilidad o daño que resulta de su concesión. Y auto de cumplimiento del señor don Juan de Guemes, juez administrador de la bailía de esta Ciudad, ante el escribano Pedro Rovira, su fecha diez y siete de febrero; sus señorías dieron comisión al señor don Bernardo Torregrosa, primer abogado consistorial, a fin de que trabaje la exposición que el ilustre ayuntamiento debe hacer en el asunto.

*A.M.A. Libro de Cabildos del año 1787, arm. 9. lib. 82. fols. 55 (…)».*Ibídem. Página 220. Documento 285. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1799, septiembre, 23. Alicante].*

Leído decreto del señor Intendente del Reino de catorce de junio último para que esta ciudad rectifique la exposición que tiene hecha en el expediente instado por Manuel Viúdes sobre el establecimiento de diez jornales de tierra, partida de la sierra Mediana; sus señorías acordaron se ratifique la misma exposición denegándose dicho establecimiento.

A.M.A. Libro de cabildos del año 1799, arm. 9, lib. 94, fol. 166 (…)».

(10). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 187. Documento 234. Petición de establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1787, junio, 15. Alicante].*

Leído memorial presentado al señor Intendente del Reino, con fecha de veinte y dos de enero, por Francisco Terol, labrador, habitador en la partida de Bacarot, término de esta ciudad de Alicante, suplicando se le conceda en establecimiento un terreno de realengo, inculto, a las faldas y sumo (¿) de la sierra llamada de Sancho, continente de unos cuarenta o cincuenta jornales; sus lindes con una parte con tierras de Francisco Pérez, por otra con las de Antonio Pérez y, por las demás con el citado monte. Y visto decreto del señor Intendente del reino de veinte y seis de dicho enero, por el cual manda informe al administrador de la bailía de esta Ciudad lo que se le ofrezca y parezca oyendo al ayuntamiento; y manifestando las matas o árboles que haya en el terreno que se solicita y, la utilidad o daño que resulta de su concesión. Y auto de cumplimiento proveído por el señor Juan de Gumes, juez administrador de esta bailía, ante el escribano Pedro Rovira; sus señorías acordaron que el señor don Bernardo Torregrosa, primer abogado consistorial del ilustre ayuntamiento, trabaje la exposición que a su nombre deba hacerse en este expediente.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1787, arm. 9, lib. 82., fols. 115v (…)».

(11). MILLAN LLIN, Vicente & SANTACREU SOLER, José Miguel. «El lugar del Raspeig. Su historia a través de la obra de José Montesinos (1795) y del Libro de Visitas Pastorales (1747-1753-1761)». Presentación de Francisco Canals Beviá. Colección Plecs del Cercle nº 2. San Vicente del Raspeig. CESS. 1998. Página 25. Documento 1. El lugar del Raspeig. Capítulo 20. En el que se delinea el Lugar del Raspeig, con su parroquial Iglesia, preciosas antigüedades, que en este término se han hallado y, sus ermitas. *«(…) El Pago o término del Raspeig es divertido (sic); goza de bastante huerta que produce poco trigo, pero da frutas, higo, almendras, hortalizas, panizos y bastante vino de especial condición. El campo es fértil (si acude el tiempo con / (Página 26) sus lluvias), en el que coge algún aceite, garrofas, almendras, cebada, barrillas, sosa, frijuelos, garbanzos, vino y muchos higos muy sabrosos (…)».*

(12). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 78. Documento 96. Daños causados por las abejas. *«(…) [1764, agosto, 7. Alicante].*

Mediante las representaciones e instancias hechas para que se extinga por los medios oportunos el daño que así en esta población, como en su huerta, causan las abejas; y a consideración de ser nociva esta especie y, que por legales disposiciones se previene deben colocarse las colmenas fuera de poblado y distante de las casas de campo en términos que se precava y evite el menor perjuicio.

A fin de que se consiga, acordaron se preconise así en esta Ciudad, como en el término de su huerta, que todos, sin excepción de persona alguna, que tuviesen colmenas

dentro de segundo días las separen de esta población, como de la huerta, a distancia que no puedan causar daño alguno en los frutos, ni incomodidad a las personas y animales, baxo la multa de veinte libras de moneda aplicadas conforme a derecho y, de satisfacer y pagar los perjuicios que las abejas causaren.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1764, arm.9, lib. 54, fols. 175-175v.

/ (Página 79)

[1764, agosto, 17. Alicante].

Visto memorial del vecindario y moradores de las partidas del Raspeig, Verdegás, Moralet y Cañada en que se suplican se sirva ilustre Ciudad permitir permanezcan las colmenas de abejas en dichas partidas, no obstante la providencia para su separación a lugares distantes por el daño que causan a los frutos, respecto que las colmenas de los suplicantes no le ocasionan en ninguna forma; acordaron sus señorías informen los diputados de dichos parajes dentro de cuatro días lo que se les ofreciere para determinar en vista.

Por cuanto a consecuencia de la providencia acordada para la extinción de las abejas, por los daños que causan a los frutos de la huerta, se comunicó orden a los alcaldes de los lugares de esta jurisdicción para que examinasen si los dueños de las colmenas las habían separado a la distancia competente, lo que no han ejecutado; pareció conforme a sus señorías pasase ejecutor y escribano a la partida de regadío a examinar si se había cumplido dicha resolución y, se procediese a lo demás que corresponde, dándose antes auto del señor Alcalde Mayor y Presidente en que lo mande.

A.M.A. Liibro de Cabildos del año 1764, arm. 9, lib. 54, fols. 182-182v.

[1764, septiembre, 1. Alicante].

Vysto ynforme de los diputados de las partidas del Raspeig, Verdegás, Moralet y Cañada al memorial de los moradores de ellas en solicitud de que subsistan las colmenas que existen en aquellos territorio, por no causar perjuicio a los frutos, ni incomodidad a los vivientes; cuyo informe termina a que son de parecer los expresados diputados de que las colmenas no causen daño alguno y, que existen más de legua y media de la huerta y viñas del partido y, que los animales que causan dichos daños son los perros, abejorros y abejas-avispas; sus señorías, en su virtud, acordaron que el decreto sobre prohibición y separación de colmenas no se entiendas con las existentes en las declaradas.

A.M.A. Libro Cabildos del año 1764, arm. 9, lib. 54, fols. 188v-189.

[1764, agosto, 16. Raspeig].

1764, agosto, 17. Alicante.

1764, agosto, 21. Raspeig.

1764, septiembre, 1. Alicante.

Muy ilustre señor:

El vecindario y moradores de las partidas del Raspeig, Verdegás, Moralet y Cañada, con la debida veneración, representan:

Que en el día diez del corriente se publicó en la mencionadas partidas la deliberación de vuestra señoría sobre y en razón de que dentro de segundo día se apartasen todas las colmenas que existiesen en los precitados pagos, mediante verificarse el daño que causan las abejas en los frutos de la huerta de esta ciudad; comprendiéndose en dicha deliberación únicamente lo que pertenece al territorio de regadío, ya que por abundancia de frutos, como por la multitud de abejas, en cuya situación puede ocasionarse los notados perjuicios y, no en las mencionadas partidas de secano. / (Página 80)

En cuya inteligencia y, en la de que dicho bando o pregón publicado en las mencionadas partidas no ha comprendido genérica ni específicamente al territorio de los suplicantes, no se han cuidado estos de desepanar las colmenas que existen en sus respective haciendas. Pero en el día de ayer, quince del corriente experimentaron nuevamente los suplicantes segundo pregón, que mandó hacer el diputado del partido del Raspeig, para que, in continentis, sin alguna dilación pusieran los vecinos de dichos pagos en ejecución la orden expedida por vuestra señoría bajo la multa prevenida en aquella; por lo que se ven en la precisión de acudir a la discreta consideración de vuestra señoría a fin de que se sirva conceder permanezcan las colmenas en dichos pagos de secano, como se ha practicado hasta ahora, atento que según lo dicho la deliberación de vuestra señoría parece no comprender estos pagos, como y, también ser cierto que en ellos no molesta la causa que se considera en la huerta, en medio de no causarse perjuicio alguno, ni hasta el presente ningún morador se ha quejado sobre ello y, si algunos han reconocido ha sido este motivo de los abejorros y avispas; ni tampoco las colmenas de dichos partidos pueden perjudicar los frutos de la huerta por distar más de legua y media de ellas y, algunas de las dos leguas mayormente, siendo tan corto en número de colmenas que existen en el secano que en todos los pagos no ha llegan 100 colmenas, como sea fácil su justificación, con la de los demás extremos contenidos en este escrito.

Siendo del agrado de vuestra señoría, que siendo todos estos motivos recomendables, no puede menos de lograr la atención de vuestra señoría; y si lo contrario se delibera, sé que no lo esperan los suplicantes, donde deberán acudir estos a colocar dichas colmenas, pues parece que con superior motivo les será denegado en extraño

territorio. Por lo tanto y, esperanzados los suplicantes en la entera justificación de vuestra señoría y, que atenderá este asunto como corresponde en justicia; y a vuestra señoría, rendidamente, suplican se sirva condescender en la existencia de dichas colmenas en los referidos partidos de secanos, que en ello, a más de proveer justicia, recibirán especial favor. A vuestra señoría, etc.

*Alicante y agosto 17 de 1764.

Visto este memorial por la ilustre Ciudad en cabildo del día, en atención a que la providencia para la extinción de colmenas fue general para todas las que causan daño a los frutos, e incomodidad a las personas y animales existentes en regadío o secano; has acordado informen los diputados de las partidas que se citan si las colmenas de ellas ocasionan o no los declarados perjuicios, ir dentro de cuatro días a efecto de resolver lo correspondiente.

[Firmado]. Juan Bautista Campos.

/ (Página 81)

Raspeig y agosto 21 de 1764.

Los diputados de las expresadas partidas, en optenperansia de lo mandado en el decreto arriba dado sobre el informe contenido en otro memorial, somos de parecer no causar daño alguno, ni menos a persona, ni animal irracional, como y también existir más de legua y media de la huerta y viñas de este partido. Y que los animales que causan dicho daño son los perros, abejorros y avispas; y que está esta verdad en virtud de dicho mandamiento, etc.

A ruego de Andrés Sogorb y Juan Amat, diputados de justicia y, por no saber escribir, [Firmado] Don Francisco Thomás, Vicente Lillo, diputado.

Alicante y septiembre 1° de 1764.

Visto el informe que antecede por la ilustre Ciudad en cabildo del día, en atención a lo que en él se expresa; acordó que el decreto para la prohibición de colmenas no se entienda con las existentes en las partidas que comprehende este memorial, pues en ellas no se verifican los perjuicios por los que se acordó la separación.

[Firmado]. Juan Bautista Campos.*

A.M.A. Cartas, testimonios, Reales títulos, certificaciones, expedientes, bandos y Reales Provisiones concedidas por Carlos III a la ciudad de Alicante, del año 1764, arm. 1, lib. 39. fols. 293-294V (…)».

(13). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 105. Documento 133. Daños causados por las abejas. *«(…) [1772, marzo, 30. Alicante].*

Con noticia de los daños y perjuicios que causan las abejas en el poblado de esta Ciudad, su huerta y término y, deseando proceder a su remedio; acordaron sus señorías se hagan pregones para que los dueños de colmenas de abejas las manifiesten al ayuntamiento dentro de seis días, a fin de que con más pleno conocimiento pueda señalarles los parajes donde van a colocarse, apercibidos que dicho término pasado se procederá a lo que lugar haya contra los que no hubiesen cumplido.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1772 (1ª parte), arm. 9, lib. 66, fol. 160v (…)».

(14). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 53. Documento 51. Introducción en Alicante del vino de secano y regadío. *«(…) [1753, octubre, 1. Alicante].*

Visto el memorial de Antonio Agulló, que aquí se coloca, aquí el memorial; acordaron sus señorías no haber lugar a su presentación, por operarse enteramente a las ordenanzas de este particular.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1753, arm. 9, lib. 43., fol. 162v.

[1753, octubre, 1. Alicante].

Muy ilustre señor:

Antonio Agulló, labrador y arrendador del diezmo del vino de secano del término de esta Ciudad, en la veneración debida, suplicante, dice:

Que para efecto de recogerse dicho diezmo ha pasado el suplicante a la partida del Raspeig y demás partes de dicho arriendo, preveniendo en ellas los lugares y bodegas para la fábrica de su vino. Y como es cierto que en el presente año han aumentado las viñas, supuesto sucede hallarse el suplicante sin botas, ni bodegas para acabar de poner el vino del referido diezmo y, aunque tiene hechas varias diligencias en busca de oportunos lugares para ello, no los puede encontrar en dicha partida, a causa de tener solo los labradores de aquella unos cortos lugares para la resolución de corta cabida para sus leves botas.

De modo, que en la cierta inteligencia de que una vez hecho el vino lo sacaría de los cubos para la fábrica de los suyos y, habiendo acaecido los motivos manifestados no lo puede quitar el suplicante a menos de no tener lugar y, ha destinado de tirarle al campo.

Por lo que y, teniendo este acomodo en esta Ciudad, sin pérdida del recto, a vuestra señoría rendidamente suplico se digne mandar se me conceda licencia para entrada de aquel; y hallándose las ochentenas o toneles llenos, en mi aviso, dar la providencia de que por cualquier portero de la ilustre Ciudad se tapen y marquen dichas vasijas hasta el día de su entrada, tomando cuenta de los cascos. Como

lo espera el suplicante de la recta providencia y justicia de vuestra señoría, etc.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1753, arm. 9, lib. 43., fols. 163-164 (…)».

(15). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 60. Documento 61. Introducción en Alicante del vino de secano y regadío. *«(…) [1754, noviembre, 25. Alicante].*

Respecto de considerar el tiempo ya oportuno para el consumo del vino de la partida de secano; acordaron sus señorías se permita su introducción y para ello se hagan pregones.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1754, arm. 9. lib. 44, fol. 258v (…)». Ibídem. Página 71. Documento 84. Introducción en Alicante del vino de secano y regadío. *«(…) [1761, noviembre, 26. Alicante].*

Que se permita la entrada del vino nuevo de secano, estando bueno y para beber; que se prevenga al fiel no permita la introducción de vino de dicha partida que no esté bueno y, que desde el día siete de diciembre en adelante se permita la introducción del vino nuevo de regadío.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1761, arm. 9., lib. 51, fol. 162v (…)». Ibídem. Página 111. Documento 143. Introducción en Alicante del vino de secano y regadío. *«(…) [1773, noviembre, 5. Alicante].*

Que se prevenga al comisario de la visita de secano recoja muestras de los vinos de secano últimamente hechos en el presente año, para deliberar el permiso para su introducción y venta si estuviesen potables sin perjuicio de la salud.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1773, arm. 9, lib. 68, fol. 389 (…)».

(16). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. Página 120. Documento 154. Introducción en Alicante del vino de secano y regadío. *«(…) [1775, noviembre, 13. Alicante].*

Que se permita la entrada de vino nuevo de secano desde el día quince de este mes en adelante; la del vino nuevo de regadío desde el veinte y nueve del mismo, víspera de San Andrés.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1775, arm. 9, lib. 70, fols. 317-317v (…)». Ibídem. Página 123. Documento 160. Introducción en Alicante del vino de secano y regadío. *«(…) [1776, noviembre, 22. Alicante].*

Que se permita la entrada de vino nuevo de secano desde el día veinte y cinco de este mes en adelante y, la del vino de regadío desde primero de diciembre próximo siguiente.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1776, arm. 9, lib. 71, fol. 291 (…)». Ibídem. Página 137. Documento 175. Introducción en Alicante del vino de secano y regadío. *«(…) [1778, noviembre, 24. Alicante].*

Que desde luego se permita la entrada del vino nuevo de secano y, el de regadío al otro día de San Andrés; haciéndose pregones para inteligencia del público y, estableciendo los señores fieles ejecutores los precios que parezcan competentes a dichos vinos nuevos.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1778, arm. 9, lib. 73, fol. 359v (…)». Ibídem. Página 142. Documento 181. Introducción en Alicante del vino de secano y regadío. *«(…) [1779, noviembre, 19. Alicante].*

Que para el abasto público se permita la entrada de vinos nuevos, a saber: los de secano desde el veinte y dos de este mes en adelante y, los de regadío desde primero de diciembre próximo siguiente. Y los señores fieles ejecutores establezcan el precio de catorce dineros la media cuarta.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1779, arm. 9, lib. 74, fol. 373 (…)».

(17). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. Página 149. Documento 190. Introducción en Alicante del vino de secano y regadío. *«(…) [1781, noviembre, 23. Alicante].*

Sus señorías resolvieron que el vino nuevo de secano pueda introducirse desde el día de mañana y, el de regadío desde primero de diciembre próximo; y que uno y otro se venda en las tabernas de esta Ciudad a catorce dineros la media cuarta.

Y en su consecuencia quede prohibida la entrada de los vinos y demás licores forasteros desde el día de mañana, bajo las penas prevenidas en la ordenanza.

Lo que se publique para inteligencia y observancia de todos; y se haga una medieta o medida de la cuarta parte de una cuarta de vino `para el más cómodo despacho de este licor.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1781, arm. 9, lib. 76, fols. 350v-351 (…)».

(18). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. Página 191. Documento 239. Introducción en Alicante del vino de secano y regadío. *«(…) [1789, noviembre, 23].*

Asimismo, resolvieron sus señorías se permita la entrada del vino de secano desde el día de mañana, veinte y cuatro de los corrientes y, el de regadío para desde primero de diciembre próximo; vendiéndose la media azumbre a diez y ocho dineros. Lo que se publique por pregones en esta población.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1789, arm. 9, lib. 84, fol. 237 (…)».

(19). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. Página 202. Documento 257. Introducción en Alicante del vino de secano y regadío. *«(…) [1793, noviembre, 29. Alicante].*

Asimismo, resolvieron sus señorías que para el lunes próximo se admita la entrada del vino nuevo, así de regadío como de secano, para el consumo de esta población; vendiéndose a razón de veinte dineros la media cuarta. Haciéndose los pregones acostumbrados.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1793, arm. 9, lib. 88, fol. 236 (…)».

(20). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. Página 206. Documento 265. Introducción en Alicante del vino de secano y regadío. *«(…) [1795, noviembre, 13. Alicante].*

Asimismo, resolvieron sus señorías la admisión o entrada del vino nuevo, así de secano como de regadío para el día diez y ocho del corriente, prefijando el precio de nueve cuartos por cada media cuarta. Y en estos términos se hagan pregones para noticia del público; y que el señor ejecutor esté a la mira del cumplimiento, atendiendo a la bondad y calidad, para el aumento del precio en lo sucesivo del año.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1795, arm. 9, lib. 90, fol. 281v (…)».

(21). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. Página 213. Documento 273. Introducción en Alicante del vino de secano y regadío. *«(…) [1797, noviembre, 25. Alicante].*

Atendiendo sus señorías a lo adelantado del tiempo y, a los perjuicios que pueden originarse al común en la venta del vino nuevo mezclado con viejo al precio de este; acordaron que desde el día de hoy se permita la entrada del vino nuevo de secano y regadío, que deberá venderse a diez y seis dineros la media cuarta, publicándose en la forma acostumbrada.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1797, arm. 9, lib. 92, fol. 196v (…)».

(22). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. Página 227. Documento 287. Introducción en Alicante del vino de secano y regadío. *«(…) [1799, diciembre, 2. Alicante].*

También resolvieron sus señorías que desde hoy en adelante pueda entrar el vino nuevo de secano y regadío; vendiéndose a veinte dineros la media cuarta. Haciéndose para ello los pregones acostumbrados.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1799, arm. 9, lib. 94, fol. 213v (…)».

(23). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 40. Documento 29. Pago de forrajes para el regimiento de caballería de la ciudad. *«(…) [1743, junio, 6. Alicante].*

Otro de Antonio Violat Portino (¿), en que hace exhibición de un certificado de Miguel Lamota, sargento del regimiento de caballería de Farnesio que guarnece esta plaza, con el visto bueno del ayudante mayor de este cuerpo, en que suplica se sirva la Ciudad dar providencia para que se satisfagan los seiscientos treinta y un quintales de forraje que tomó para la caballería de dicho regimiento a diferentes hortelanos de este contorno y de los pagos del Raspeig, Cañada y Fuencaliente, librándole al mismo tiempo la correspondiente remuneración por el trabajo que ha sostenido en la incumbencia de hacer cortar y hacer entregar dichos forrajes.

Acordaron sus señorías se pase dicho certificado a don Victoriano Barberá para que solicite en la intendencia el orden correspondiente y, que a favor de dicho Violat se despache libramiento de diez libras, como ha (ilegible) en otras ocasiones.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1743, arm. 9, lib. 33, fols. 107v-108 (…)».

(24). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 119. Documento 152. Restitución de trigo embargado injustamente. *«(…) [1775, agosto, 11. Alicante].*

Visto memorial de Juan Lillo, labrador, habitador en la partida del Raspeig, en que suplica se mande a Joseph Ortuño que, como a fiel de granos, restituya al exponente los tres cahíces y siete barchillas de trigo candeal que le faltan, resta de los seis y tres barchillas que dejó en su poder y, en su defecto las cincuenta y tres libras y quince sueldos de su valor; dando a este fin las más serias

providencias hasta que verifique su puntual cumplimiento, procediendo al apremio de su persona y embargo de sus bienes y, a lo demás que haya lugar, jurando en caso necesario ser cierto el entrego de dicha porción de trigo.

Y respecto de haber abandonado su encargo de fiel sin asistir al almodín, ni dar copia de su persona, ni tampoco haberla capaz que cuide en un asunto tan importante al común y, quejarse diferentes personas por haber extraído algunas porciones de trigo; elegir otro fiel que tenga a su cargo el almodín destinado para la recaudación de granos y venta de ellos; sus señorías acordaron que en cuanto al reintegro de los tres cahíces y siete barchillas de trigo, acuda a la real justicia; y en cuanto a la separación de Joseph Ortuño de su encargo de almodinero, informen los señores regidor y diputado fieles ejecutores de mes y, los señores Síndicos General y Personero.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1775, arm. 9, lib. 70, fols. 240-241 (…)».

(25). AURA MURCIA, Federico. «El Raspeig y su feligresía en los cabildos de Alicante (1711-1799)». Presentación de María Luísa Cabanes Catalá. Colección: Plecs del Cercle nº 8. San Vicente del Raspeig. CESS. Página 95. Documento 117. Reparación de aljibes. *«(…) [1771, febrero, 16. Alicante].*

Visto memorial de Francisco Beviá, labrador, habitante en la partida del Raspeig, en que expone que junto al Camino Real de Castilla, en el partido de la Serreta, junto a la hazienda llamada la Casa Roja, se halla un aljibe destinado al uso público, que actualmente no le tiene por estar ciego o lleno de runa y divertidas de un curso natural las corrientes que aprovecha Mariano Fuentes, morador en aquel pago, con otras vesantes del mismo camino que servían al beneficio de dicho algibe.

Y siendo conveniente el que se limpie y restrivuyan las vertientes para que puedan servir al objeto de su establecimiento, lo representa al ayuntamiento para que se sirva concederle permiso de poner corriente dicho algibe, aprovechando las vertientes y vesantes oportunas y, en sus tierras inmediatas los sobrantes; o que se le haga saber al mencionado Mariano Fuentes, que las utiliza actualmente, lo execute y mantenga a su costa; sus señorías, en su inteligencia, acordaron que el diputado de justicia de la partida de la Serreta, con los expertos labradores de ella, reconozca el algibe que se cita y, se instruya de los demás extremos que refiere el memorial y, exponga a continuación lo que resultare de la diligencia para en su vista acordar lo que convenga.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1771, arm. 9. lib. 65, fol. 29v-30 (…)».

(26). GRAU, J.M. «San Vicente. El Ayuntamiento preservará el aljibe del siglo XVIII hallado en la plaza de España». Diario Información. L´Alacantí. Miércoles 26 de agosto, 1998.

Página 3. *«(…) El alcalde de San Vicente, Francisco Canals, ha anunciado que el recién descubierto aljibe del siglo XVIII, a partir de las obras de reforma que se están realizando en la plaza de España, será conservado como ejemplo de la red de depósitos pluviales que existían en aquella época. Lo que no está claro de momento es como quedará de cara al público tras la renovación que está sufriendo esta céntrica zona. De momento se barajan dos opciones para protegerlo y al mismo tiempo, si es posible permitir a los ciudadanos disfrutar de esta antigua construcción: colocar una mampara transparente sobre el aljibe o bien taparlo mediante un registro.*

El Ayuntamiento de San Vicente está decidido a proteger y conservar el aljibe del siglo XVIII que recientemente se ha descubierto con motivo de las obras de reforma de la plaza de España y su entorno. Su importancia como una de las construcciones antiguas más significativas por su utilidad en la sociedad sanvicentera del mencionado siglo y su valor instructivo, educativo y cultural para alumnos de colegios, institutos e incluso universitarios hace casi obligatoria su protección.

El alcalde de San Vicente, Francisco Canals ha señalado que en estos momentos se están estudiando dos alternativas para posibilitar su conservación y, al tiempo, pueda ser apreciado por los ciudadanos.

Una de las posibilidades, que al parecer sería la más atractiva, pasaría por colocar un cristal transparente que cubriera el aljibe y de este modo se permitiera observar completamente esta construcción de hace doscientos años que presenta un buen estado de conservación.

La otra opción supondría colocar una especie de trampilla o registro a través del cual se pudiera acceder al interior del aljibe. En este último caso, el depósito quedaría la mayor parte del tiempo y no podría ser apreciado por los vecinos salvo en determinadas ocasiones.

Las obras continúan estos días excavando y sacando la tierra a mano puesto que la utilización de maquinaria podría dañar las paredes del aljibe. Al tiempo se ha constatado que las dimensiones de este depósito de aguas pluviales aumenta día a día conforme se extrae tierra.

El alcalde ha adelantado que los técnicos municipales tienen previsto próximamente llevar a cabo una cata arqueológica a una zona colindante a donde se ha encontrado el aljibe, concretamente en un lateral de la iglesia, para comprobar el estado de los cimientos de la torre. Canals expresó por último que ninguna de estas actuaciones iba a retrasar las obras de remodelación en la plaza de España y la calle Mayor que está previsto que culminen a principios del próximo año aunque en principio el plazo de ejecución permite que se prolonguen doce meses (…)».

(27). AURA MURCIA, Federico. «La feligresía del Raspeig:

De caserío a municipio (1800-1848)». Colección Plecs del Cercle nº 9. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 22. Documento 4. Establecimiento y cultivo de tierras. *«(…) [1800, noviembre, 19. Alicante].*

Visto memorial de Jaime Beviá, labrador de esta vecindad y morador en la partida del Raspeig de la misma, presentado al señor Intendente del reino en catorce de julio del corriente año, solicitando permiso para establecer veinte y cinco jornales de tierra en la partida del Moralet, sobre que se pide informe al caballero administrador de la bailía de esta dicha Ciudad con arreglo a la real instrucción y, por este al ilustre ayuntamiento; acordaron sus señorías pase a los señores abogados consistoriales para la exposición conveniente a nombre de esta Ciudad.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1800, arm. 9. lib. 95. fol. 166 (…)».

(28). AURA MURCIA, Federico. «La feligresía del Raspeig: De caserío a municipio (1800-1848)». Colección Plecs del Cercle nº 9. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 27. Documento 10. Establecimiento y cultivo de tierras. *«(…) [1801, agosto, 11. Alicante].*

Leído memorial de Mateo Mas, ganadero de esta vecindad, dirigido al señor Intendente en solicitud de permiso para establecer diez y ocho jornales de tierra en la partida de Fontcalent y su solana, sobre lo que se pide informe por dicho señor Intendente al administrador de bailía y, por este al ilustre ayuntamiento; sus señorías acordaron que por los señores consistoriales se formalice el oportuno a nombre de la Ciudad.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1801, arm. 9. lib. 96. fol. 137 (…)».

(29). AURA MURCIA, Federico. «La feligresía del Raspeig: De caserío a municipio (1800-1848)». Colección Plecs del Cercle nº 9. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 31. Documento 17. Establecimiento y cultivo de tierras. *«(…) [1803, julio, 27. Alicante].*

Leído otro memorial de don Ignacio Carreras, vecino y del comercio de esta Ciudad, dirigida al señor Intendente General del Reino solicitando permiso para plantificar ciertas tierras en el partido de la Cañada del Fenollar, de este término, sobre que se pide igual informe; sus señorías acordaron se evacúe el que corresponde por los señores abogados consistoriales a nombre del Ayuntamiento.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1803, arm. 9. lib. 98. fol. 115v (…)».

(30). AURA MURCIA, Federico. «La feligresía del Raspeig: De caserío a municipio (1800-1848)». Colección Plecs del Cercle nº 9. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 34. Documento 22. Establecimiento y cultivo de tierras. *«(…) [1804, mayo, 4. Alicante].*

Leído memorial dirigido al señor Intendente de este reino por don Juan Cassou y compañía solicitando permiso para establecer tres jornales y medio de tierra situados en la partida de Fontcalent, sobre que se pide informe administrador de bailía de esta Ciudad y, por este al ilustre ayuntamiento; sus señorías acordaron se evacúe a nombre del mismo por los señores consistoriales.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1804, arm. 9. lib. 99. fol. 74 (…)».

(31). AURA MURCIA, Federico. «La feligresía del Raspeig: De caserío a municipio (1800-1848)». Colección Plecs del Cercle nº 9. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 196. Documento 149. Peticiones. De establecimiento de tierras incultas de realengo. *«(…) [1832, agosto, 3. Alicante].*

**Establecimiento de Francisco Aliaga*.*

En vista del informe, que se une a esta acta, extendiendo a continuación de un oficio del administrador de bailía de esta Ciudad, sobre cierto establecimiento; se dijo despáchese como se propone, no perteneciendo, aunque este erial, a persona alguna o corporación.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1832. arm. 9. lib. 133. fol. 202v.

1832, julio, 14. Alicante.

1832, julio, 20. Alicante.

1832, julio, 26. Alicante.

[1832, agosto, 3. Alicante].

Excelentísimo señor:

Francisco Aliaga, labrador de esta vecindad, ha solicitado del señor baile general del reino le conceda en establecimiento dos pedazos de tierra de calidad realenga, situados en la sierra Mediana de este término, comprensivos de ocho jornales cada uno, a lindes: el primero con tierras de Vicente Lillo y con montes reales y, el otro con una mina derruida, con tierras del mismo Aliaga, con las del citado Lillo y, con montes reales; según que todo así resulta del reconocimiento practicado y, también que no puede causar la concesión de dicho establecimiento perjuicio a tercero en ningún sentido.

En su consecuencia, he dispuesto dirigir a vuestra excelencia y vuestras señorías el presente a fin de que enterados se sirvan manifestarme lo que se les ofrezca en su razón, bajo el concepto de que de no verificarlo dentro del preciso término de nueve días, tendrá curso el expediente adhiriendo a la solicitud. Dios guarde a vuestra excelencia y vuestras señorías muchos años.

Alicante, 14 de julio de 1832.

[Firmado] Vicente Calpena.

Excelentísimo señor y señores del ilustre ayuntamiento de

esta Ciudad. / (Página 197)

**Alicante, en su ayuntamiento, 20, julio de 1832.*

Al caballero abogado consistorial don Francisco Rovira para que informe.

[Firmado] P. Iriberri.

No causando perjuicio a tercero el establecimiento que solicita Francisco Aliaga, de esta vecindad, soy de parecer podrán vuestra excelencia y vuestras señorías manifestar su conformidad para la concesión de aquel. Ello, no obstante, vuestra excelencia y vuestras señorías adoptarán lo que estimen por más conforme.

Alicante, 26, julio, 1832.

[Firmado] Don Francisco Rovira.*

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1832, arm. 9. lib. 133. fols. 206-206v (…)».

(32). AURA MURCIA, Federico. «La feligresía del Raspeig: De caserío a municipio (1800-1848)». Colección Plecs del Cercle nº 9. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 293. Documento 263. Establecimiento y cultivo de tierras. *«(…) 1841, agosto, 7. Alicante].*

Leído memorial de Francisco Riera y Abad, fecha tres del actual para que se le concediera en establecimiento unos trozos de tierra inculta contiguos a otros de su propiedad, besantes de los mismos, situados en el monte mayor de la Alcoraya y sierra llamada La Triguilla y peñón de los Cuervos, a mediodía por tierras propias; se acordó pedir informes a la excelentísima diputación provincial sobre el modo de verificar esta clase de establecimiento.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1841. arm. 9. lib. 142. fol. 172v (…)».

(33). CARBONELL BEVIÁ, Lola. «Estudio tipológico-descriptivo de una estación: San Vicente del Raspeig». Año 1986. Publicado en «Archivo de Historia y Antropología cultural», Lola Carbonell Bev.blogspot.com Página 37. 6.4. Agricultura. *«(…) Predominaba el terreno de secano sobre el regadío. Las tierras eran de buena calidad, pero para su aprovechamiento se transformaron de extensos eriales de maleza, en campos arbolados. La agricultura era de litoral, con inviernos templados y secos.*

Los cultivos que posibilitaban cosechas con facilidad fueron:

-Cereales, sobresaliendo el trigo, cebada, maíz y avena.

- Viña.

- Legumbres.

- Frutales, destacando naranjo y limonero.

- Hortalizas.

- Plantas forrajeras, como la alfalfa.

- Plantas industriales, como la barrilla.

- Almendras.

- Algarrobas.

- Higos.

- Cominos.

- Olivas.

La agricultura de regadío era muy escasa, puesto que solo existía un manantial de aguas naturales denominado «El Carranchalet». Hasta principios del siglo xx no se canalizaron estas aguas a través de dos fuentes –para uso potable-, localizadas, una en la plaza de la Constitución (actual plaza de España) y, otra en la calle Cervantes.

La escasez de agua repercutió en la población, mediante la construcción de numerosos aljibes.

En las huertas de regadío, el agua se extraía de norias (…)».

(34). MILLAN LLIN, Vicente & SANTACREU SOLER, José Miguel. «El lugar del Raspeig. Su historia a través de la obra de José Montesinos (1795) y del Libro de Visitas Pastorales (1747-1753-1761)». Presentación de Francisco Canals Beviá. Colección Plecs del Cercle nº 2. San Vicente del Raspeig. CESS. 1998. Página 9. Introducción. *«(…) No hay que olvidar que el lugar del Raspeig estaba bajo la jurisdicción de la ciudad de Alicante y que no se segregó definitivamente como municipio autónomo hasta el 23 de noviembre de 1843, tras un largo proceso de conflictos con el Ayuntamiento de Alicante que había durado más de 30 años (…)».*

(35). AURA MURCIA, Federico. «La feligresía del Raspeig: De caserío a municipio (1800-1848)». Colección Plecs del Cercle nº 9. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 314. Documento 315. Sobre cierta cantidad de cebada de San Vicente en un almacén de Alicante. *«(…) [1844, marzo, 7. Alicante].*

El señor Ortega, al tiempo de retirarse con los demás señores que han cesado manifestó obraban en su poder diez y ocho cahíces de cebada procedentes del ayuntamientos de San Vicente, cuyo grano fue introducido en esta Ciudad en la época de insurrección. El ilustre ayuntamiento quedó enterado y resolvería sobre este punto luego que las circunstancias lo permitan.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1844, sesión del 7 de marzo, arm. 9. lib. 145, sin foliar (…)».

(36). AURA MURCIA, Federico. «La feligresía del Raspeig: De caserío a municipio (1800-1848)». Colección Plecs del Cercle nº 9. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 98. Documento 81. Solicitud del arrendatario de barchilla. *«(…) [1815, junio, 10. Alicante].*

**Solicitud de arrendatario de la barchilla*.*

Se mandó pasar a informe de los caballeros abogados consistoriales un memorial de Ramón Guijarro, arrendatario del arbitrio antiguo y nuevo de barchilla, en que solicita se compela al pago del citado derecho a los que le adeudan en el caserío del Raspeig.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1815, arm. 9. lib. 110. fol. 90v (…)». Ibídem. Página 220. Documento 163. Solicitud del arrendatario de barchilla. *«(…) [1834, enero, 10. Alicante].*

**Expediente contra Guijarro*.*

El regidor Costa requirió que en todos los cabildos se dé cuenta del estado del expediente contra Ramón Guijarro sobre el pago de lo que se adeuda al arbitrio municipal de barchilla.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1834. arm. 9. lib. 135, fol. 3 (…)».

(37). AURA MURCIA, Federico. «La feligresía del Raspeig: De caserío a municipio (1800-1848)». Colección Plecs del Cercle nº 9. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 278. Documento 250. Corte de pinos en la Alcoraya. *«(…) [1840, marzo, 10. Alicante].*

Se dio cuenta de un oficio del alcalde del distrito de la Vallonga, fecha de hoy, manifestando que don Francisco Riera, habitador en la partida de la Alcoraya, había hecho un corte de más de cien pinos en el monte contiguo a su casa para fabricar vigas y otras piezas de carpintería; cuyos desórdenes, si no se atajan, quedarán asolados los montes de esta jurisdicción.

Enterado el ilustre ayuntamiento, acordó que el señor regidor Alberola, poniéndose de acuerdo con el referido alcalde y de otras personas que juzgasen necesario, se constituyan en el punto en cuestión, inspeccionando si es de propiedad particular el terreno de que se trata y, demás noticias que se crean del caso; reportándolo todo a conocimiento de la corporación para acordar lo conveniente.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1840, sesión del 10 de marzo. arm. 9. lib. 141, sin foliar. (…)». Ibídem. Página 279. Documento 252. Corte de pinos en la Alcoraya. *«(…) [1840, abril, 4. Alicante].*

A los señores síndicos se mandó pasar a informe el dictamen producido por el señor Alberola a concurrencia del reconocimiento de los montes en la partida de la Alcoraya, según la comisión que se le confirió el cabildo d 10 de marzo último.

A.M.A. Libro de cabildos del año 1840, sesión del 4 de abril, arm. 9. lib. 141, sin foliar.

1840, marzo, 17. Alicante.

[1840, abril, 12. Alicante].

Con el fin de poder acordar lo necesario, a consecuencia de los excesos cometidos por don Francisco Riera, según manifiesta por el oficio adjunto el alcalde del distrito de la Vallonga; ha sido resuelto se ponga vuestra señoría de acuerdo con el citado alcalde, a fin de inspeccionar el terreno, si es de propiedad particular y, demás datos que puedan adquirir, reportándolos a conocimiento de esta corporación. Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Alicante, 17 marzo, 1840.

[Firmado] Rafael Bernabeu.

Señor regidor don Ramón Alberola.

A.M.A. Libro de cabildos del año 1840, sesión del 12 de abril, arm. 9. lib. 141, sin foliar.

1840, marzo, 10. Alicante.

[1840, abril, 12. Alicante].

Alcaldía constitucional del distrito de la Vallonga.

En el día de hoy se me ha dado parte de que don Francisco Riera, habitador en la partida de la Alcoraya, ha hecho un corte de más de cien pinos, en estos días pasados, en el monte contiguo a su casa de campo, fabricando vigas y otras piezas de carpintería y, hasta para la construcción de barcos.

Antes de servirse este ilustre ayuntamiento nombrando alcalde del distrito, ya en dos ocasiones el mismo Riera hizo cortes de consideración para fabricar carbón, habiendo destruido enteramente el precioso pedazo de monte, único en este país en el que se encontrasen árboles corpulentos y capaces de invertirse en la construcción y, si no se atajan tales desórdenes con mano fuerte, muy en breve quedarán asolados los montes de esta jurisdicción. / (Página 280)

Recuerdo a vuestra señoría, con este motivo, el oficio que con fecha 16 de febrero último le pasé sobre un hecho de igual naturaleza en la pinada de Borygunyo y, sobre el robo de cañas que cometió Baltasar Pastor en la partida de la Vallonga. Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Alicante, 10, marzo, 1840.

[Firmado] Felipe Mallol.

Señor alcalde 1º constitucional de esta Ciudad.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1840, sesión del 12 de abril, arm. 9. lib. 147, sin foliar.

1840, marzo, 26. Alicante.

[1840, abril, 12. Alicante].

Muy ilustre señor:

Habiéndome comisionado vuestras señorías, en acuerdo de 17 del corriente, para que en unión del alcalde del distrito de la Vallonga, don Felipe Mallol, reconociese

los montes de esta jurisdicción, a consecuencia del parte dado por este con arreglo a las noticias que le habían comunicado del corte de pinos que hacía don Francisco Riera y otros; se constituyó la comisión, primeramente en el monte llamado vulgarmente pinada de Burguño y, le sorprendió el no hallar un esparto en todo él y, las atochas muy destrozadas de reciente, señales de haber arrancado y cortado uno que otro pino y, en lo general estropeados por haberlos cortado más leña de la necesaria en las podas anteriores, de cuyas resultas varios se han secado.

Previos los informes necesarios de los labradores circunvecinos, resulta que el señor conde de Santa Clara, que se supone dueño del monte, arrendó el esparto a fines del año anterior y, concluyeron de recolectarlo en primeros de febrero último; cuyos arrendatarios, para sacar mayor utilidad de la permitida, han destrozado las atochas y, tanto por este hecho como por haberle cogido fuera de tiempo se ha perdido la cosecha del próximo verano. El deterioro o estropeamiento de los pinos también es obra de dicho conde en la poda que verificó en el año pasado de 1838.

Las señales de arranque y corte de los pinos, resulta haberlo verificado en cuatro de ellos Baltasar Pastor, vecino del término de Elche y, de otros dos también, sí se infiere ser obra del mismo por haber visto vagar por la pinada, examinando los pinos mayores, a su carpintero y, al día siguiente se hallaron de menos.

Enseguida se trasladó la comisión al monte de la Alcoraya, asociada del diputado de justicia Bautista Guijarro y otros labradores antiguos. Y reconocido el terreno detenidamente, se halló no ser tan excesivo el corte reciente verificado por Riera como le habían dicho al alcalde del distrito, pues si bien en el sitio llamado la Fuente Vieja se hallan bastantes cortados y, un precioso pedazo de monte bajo asolado, esto es obra de los yeseros vecinos de la partida de la Cañada, que tienen sus hornos en aquellas inmediaciones. / (Página 281)

Según los informes tomados de quien vio las vigas fabricadas, aseguran que no excederán de 20 o 25 pinos los cortados por Riera y, que el terreno creen ser realengo. Y el citado Guijarro, que llevó muchos años en arriendo la hacienda del repetido Riera, manifestó que habiendo panificado un bancal en las inmediaciones de la pinada, pasó una comisión de la bailía a examinar si lo había verificado en terreno del real patrimonio, o en algunos pedazos que tiene establecidos el precitado Riera fuera de la pinada. Preguntado este si el terreno en que hizo el corte era propiedad suya o del común, contexto que había de uno y otro. Preguntado con qué facultades procedió al corte de pinos, contraviniendo a las leyes vigentes, dijo que creyendo de buena fe que en el actual sistema, en que no se paga bailía, cualquiera estaba facultado para ello, procedió al corte de 10 o 12 pinos para utilizarse de la madera fabricando vigas.

En su vista y, según el parecer de los asociados a la comisión, de que todo el terreno que ocupa la pinada es realengo, se le apercibió de qué en lo sucesivo se abstenga de semejantes atentados y, que para el 28 del actual presente a esta municipalidad los títulos de pertenencia del terreno a que se considere con derecho.

Así mismo, sería muy del caso el prevenir al conde de Santa Clara se abstenga de iguales procdimientos, sin acreditar prviamente antes esta municipalidad los títulos de propiedad, que según noticias carece de ellos, pues por los antecedentes adquiridos, nunca pagó enfiteusis, prueba de no tener establecido el terreno.

La comisión cree que el único o más eficaz medio que puede adoptar el ayuntamiento para hacer efectivo el artículo 23 de la ley de 3 de febrero, sin gravamen de los fondos de propios, es nombrar un alcalde de fuera con el carácter de guardabosques para cada una de las partidas de la Vallonga y la Alcoraya, dándoles por gratificación o remuneración de su trabajo el producto del esparto que produzcan dichos montes, recolectándolo a su debido tiempo con la intervención de aquel sujeto o sujetos que vuestras señorías tengan a bien nombrar. Esto es cuanto la comisión pudo adquirir y, lo que ha creído elevar al conocimiento de vuestras señorías para su superior resolución.

Alicante, 26 de marzo de 1840.

[Formado] Ramón Alberola; Felipe Mallol.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1840, sesión del 12 de abril, arm. 9. lib. 141, sin foliar.

1840, abril, 7. Alicante.

[1840, abril, 12. Alicante].

Ilustre ayuntamiento:

Los síndicos han examinado el oficio que el alcalde de la partida de la Vallonga ha pasado a esta corporación, dando parte de cómo el conde de Santa Clara y don Francisco Riera han cortado pinos en montes que no juzga son de la propiedad de dichos señores. También han visto el oficio en que el ilustre ayuntamiento daba comisión al regidor don Ramón Alberola para que, en unión del expresado alcalde, reconociera los pinares de que es cuestión y, el informe en su consecuencia emitido por los mismos.

Por este último, aparece que en las pinadas de Burguño y Alcoraya se han cortado algunos pinos y limpiado otros más de lo necesario, siendo el mayor daño que se nota, particularmente en la Alcoraya, obra de yeseros y vecinos leñadores de la Cañada. Y esta / (Página 282) diferencia existente entre la idea de gran tala que habían hecho concebir al alcalde de la Vallonga las personas

que se la denunciaron y, a la de pequeñez de cierta que aparece según el mismo alcalde y el regidor comisionado, predispone a considerar a los denunciadores interesados en perjudicar a los de Santa Clara y Riera. Pero la cuestión es otra y, los síndicos obligados a mirar por el común tanto como por los intereses de cada uno de los vecinos que le forman, no puede excusarse de presentarla bajo el aspecto que tiene y, dar su dictamen de un modo franco.

¿Los pinares de la Vallonga y Alcoraya son del común, o de propiedad particular? He aquí lo que han podido indagar los que suscriben y, si a las noticias que existen en los archivos de la corporación deben el saber que la Ciudad no puede hacer constar que tiene propiedad alguna de tal clase, a sujetos respetables y ancianos son en deber la convicción de que las casas de Riera y Santa Clara están de inmemorial en el dominio y posesión de las pinadas de Burguño y Alcoraya y, que ello solo ha podido salvarlas de la destrucción general que han sufrido los bosques en este partido y, de la que hubieran librado mal si la mano fuerte de un propietario no fijara coto a las demasías del público, que no lo ha encontrado en la vigilancia de las autoridades encargadas de la conservación de los arbolados realengos y municipales.

El caso de haber pasado una comisión del real patrimonio a examinar si un bancal panificado por Riera fuera de la pinada estaba o no establecido, nada arguye contra el actual poseedor y, sí le favorece, pues tuvo lugar en una fecha en que ya la casa de Riera estaba en pugna con el público por la defensa del pinar y, no es probable que el patrimonio real le dejase en posesión pacífica de un monte al que pudiera conceptuar con derecho, cuando le quería interrumpir la de un pequeño bancal lindante con el mismo monte.

No es de menor peso la observación de que la pinada de la Vallonga ha llevado siempre el nombre de pinada de Burguño y, la de la Alcoraya el nombre de pinada de Riera, es decir, que se han distinguido siempre con los patronímicos de los propietarios de las fincas amayorazgadas a que están anexas.

De todo se infiere que las casas de Riera y Santa Clara están en posesión inmemorial, no contradicha, de las pinadas de la Alcoraya y la Vallonga, que no son propiedad municipal y, que en caso que lo fueran debería entablarse un pleito de propiedad cuyos resultados, por felices que fueran en juicio, serían ningunos en utilidad, pues acto continuo, no pudiendo subvenir los productos a los gastos de administración y guarda serían presa de los concurrentes a la tala continua que ocasiona la escasez de combustibles. Y esto es tan verdad, que la sola presentación en los pinares de la comisión que motiva este dictamen, haciendo avanzar el juicio de las clases proletarias acerca de la resultancia que pudiera tener, la ha conducido a tal exceso de desorden y arrogancia que hoy son insuficientes los medios adoptados por Riera y Santa Clara para hacer respetar las pinadas. Hasta ahora las quejas de los mismos lo confirman.

/ (Página 283) Los síndicos esperan que por estas razones y, las que se reservan para emitir en el careo (¿) de la discusión, el ayuntamiento debe dejar las cosas en el estado que tienen y, oficiar a los alcaldes de las partidas de la Vallonga y la Alcoraya protejan a Riera y Santa Clara en la posesión de los pinares de la Alcoraya y Burguño, en los mismos términos que hasta el presente ha sucedido.

Alicante, 7 de abril de 1840.

[Firmado] Luís María Costa; Luís María Proyet.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1840, sesión del 12 d abril, arm. 9lib. 141, sin foliar (…)».

(38). AURA MURCIA, Federico & MILLÁN LLIN, Vicente. «Liberalismo y autogobierno: La segregación de San Vicente del Raspeig (1812-1848)». Presentación de José Miguel Santacreu Soler. Colección Plecs del Cercle nº 10. San Vicente del Raspeig. CESS. 2000. Página 195. Segregación municipal (1836-1848). (Documentos 57-99). Documento 98. *«(…) [Sin fecha].*

Circuito que debe incluir el término demarcado al pueblo de San Vicente, a saber:

Camino de los Huescas, pared de mocent Tomás, siguiendo dicho (¿) de los Colomina hasta encontrar lo de José Pilar; continuando por la orilla derecha de la Rambla del Ambuchar por el carril que sigue a la casa de José Lillo, pasando por delante, incirtiendo (¿) por dicho se debe pasar por la espalda de la casa de Carlos Lillo siguiendo hacia la huerta, hasta cortar el Camino Real de Alicante a Castalla; y siguiendo por detrás de la casa de Miguel Lillo a la de José Lillo del Siprés y, luego a la almazara de Carlos Lillo, bajando por delante de lo de Perler hasta lo llamado lo del canónigo Sirvent; tomando el carril que pasa por delante de la casa de Silvestre Sabater, siguiendo por medio día de la casa de Huesca y huerto llamado del Coronel hasta la / (Página 240) pared de mosent Tomás, queda cerrada la circunferencia del término, debiendo advertir que los caminos que se demarcan en esta línea pertenecen a esta Ciudad.

A.M.A. Armario 19, legajo 105, expediente 36 (…)». Ibídem. Página 243. Segregación municipal (1836-1848). (Documentos 57-99). Documento 98. *«(…) Alicante, 6 mayo, 1846.*

[Firmado] Manuel Cortés; Garrido. (…)

*17 mayo. *Se verificó la reunión acordada y, se dispuso que se formase una comisión compuesta del señor conde de Santa Clara, don Francisco Ansaldo y, don Francisco Pared por Alicante y, don Mariano Bebiá, Carlos Lillo y José Pastor y Torregrosa [por San Vicente], para que examinando todos los antecedentes y visitando el término,*

proponga el deslinde más conveniente (…)

A.M.A. Armario 19, legajo 105, expediente 37 (…)».

(39). AURA MURCIA, Federico & MILLÁN LLIN, Vicente. «Liberalismo y autogobierno: La segregación de San Vicente del Raspeig (1812-1848)». Presentación de José Miguel Santacreu Soler. Colección Plecs del Cercle nº 10. San Vicente del Raspeig. CESS. 2000. Página 254. Segregación municipal (1836-1848). (Documentos 57-99). Documento 99. *«(…) [Sin fecha].*

Saliendo de Alicante, por el camino de los Ángeles al estar inmediato al huerto llamado del Forner, se tomará el camino de la derecha, que sigue hacia el huerto de Perler y, al llegar frente a la hacienda del canónigo Sirvent debe principiar el término de San Vicente, formando un ángulo recto en el referido camino, tirando una línea hacia el poniente que pase por la parte de mediodía de la referida hacienda de dicho señor canónigo Sirvent y, continuando por la parte de trabajo de la Hoya de Silvestre Sabater hasta introducirse en un camino que se dirige al cercado de mosén Tomás, en donde puede formarse el 2º ángulo; por manera que esto formará la parte del mediodía del término de San Vicente.

La parte de poniente la formará desde el 2º ángulo por el camino que continúa desde el cercado referido de mosén Tomás, por el lado de la casa de Ramón Maruenda, hasta unirse con el Camino de Madrid. Y luego siguiendo por este camino y, pasada la frontera de la casa de la hacienda de don José Rico, o sea la almazara, se deja el camino de Madrid, que su continuación sobre la izquierda forma una diagonal hasta el poniente y se torna al camino que sigue desde este punto hacia el yesar de Amoladoras y, su continuación es por inmediato a la casa llamada de la Carrasca y, a la nombrada de Maricón, donde empiezan los primeros montes, formando una línea bastante recta; y luego con la misma rectitud, hasta llegar al término de Agost, donde será el 3º ángulo.

La parte de levante debe ser desde el primer ángulo, que se halla en el camino que se dirige por entre el huerto d Juan Guijarro y el de Perler siguiendo por inmediato algarrobo nombrado del Boñigo por la casa llamada de Manuel el Besó, al puente de las Boqueras, en donde se une con la rambla titulada del Desembuchar y, por ésta hasta el término de Tibi, donde formará el 4º ángulo.

La figura que forma el término de San Vicente ya deslindado es la de un paralelogramo no perfecto por la parte del norte, donde confina con el término de Agost y Tibi, que tendrá de distancia como a 2 horas; y por la parte de mediodía no llegará a una, teniendo sobre tres horas de longitud desde mediodía al norte. (…)

A.M.A. Armario 19, legajo 105, expediente 37 (…)».

(40). CARBONELL BEVIÁ, Lola. Nacida en 1964, en San Vicente del Raspeig. La fuente oral ha conocido personalmente la almazara ubicada dentro del barrio de Laborinque.

(41). AURA MURCIA, Federico. «La feligresía del Raspeig: De caserío a municipio (1800-1848)». Colección Plecs del Cercle nº 9. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 297. Documento 275. Cupo del equivalente y paja. *«(…) [1842, marzo, 15. Alicante].*

Se leyó el pliego de cargos de contribuciones ordinarias de equivalentes y paja que la intendencia remitía. Y observando la baja en el cupo, se infirió que habían señalado el suyo con separación al pueblo de San Vicente. Y mediante a que por no estar aún practicado el deslinde entre él y esta Ciudad no había estadística por separado; se acordó pedirlo a la intendencia para incluir dicho cupo en el de esta Ciudad, como hasta ahora se había practicado.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1842. arm. 9. lib. 143. fol. 63 (…)».

(42). MARTÍNEZ MORELLA, Vicente. «La partida del Raspeig». Libro de fiestas patronales. Ayuntamiento San Vicente del Raspeig. Abril 1974. Sin paginar. Errores de Martínez Morellá. *«(…) pues dicen las viejas crónicas que en 1410, cuando vino por Alicante [San Vicente Ferrer] en misión pacificadora –de una parte fin del Cisma de Occidente y de otra la subida al trono de Aragón, del castellano Fernando de Antequera- no solo predicaba en las iglesias de la ciudad sino también en las partidas rurales.*

Solo como anécdota debe aceptarse aquello que se dice pronunciará: «Sequet, però sanet». Los geólogos podrían, juntamente con los arqueólogos, afirmar que en tiempos pretéritos hubo agua para riego. (…) Y al historiador llamará la atención como esa parte del Raspeig, no entrara en los planes de irrigación construidos en el siglo XVI, al ser construido el Pantano de Tibi. Tal vez no necesitaba agua (…)».

(43). MARTÍNEZ MORELLA, Vicente. «La partida del Raspeig». Libro de fiestas patronales. Ayuntamiento San Vicente del Raspeig. Abril 1974. Sin paginar. Errores de Martínez Morellá. *«(…) Un estudio en el antiguo Registro de Hipotecas -fundamento del actual Registro de la Propiedad- y el examen de los ingresos a la cuenta del diezmo eclesiástico en la Colecturía de Roma podrían aclarar si la propiedad territorial estaba muy parcelada y qué clase de frutos agrícolas y avícolas dominaban a la sazón. Nuestra opinión, formada rápidamente con la lectura de las visitas pastorales episcopales de las que antes citábamos, es que Raspeig solamente vegetaba mientras tuvo agua. Al llegar la eclosión de la industria, su pirámide demográfica aumentó rápidamente. Así lo indican los censos de población (…)».*

(44). CARBONELL BEVIÁ, Lola. «Sequía y fe en las tierras

del Raspeig (Siglos XVIII y XIX)». Villajoyosa. 2020. www. Sequía y fe en las tierras del Raspeig (Siglos XVIII y XIX). pdf Publicado en: Archivo de Historia y Antopología Cultural Lola Carbonell Bev.blogspot.com Página 11. 3. Conclusiones. *«(…)Tras el cambio climático que tuvo lugar en el inicio de la Edad Moderna, periodo que fue denominado como la «Pequeña Edad del Hielo», una nueva transformación del clima tuvo lugar durante 197 años, concretamente, entre los años 1634 y 1831, donde disminuyeron las precipitaciones, llegándose a la escasez hídrica, en los años: 1634, 1680, 1711, 1713, 1759, 1767, 1776, 1800, 1801, 1806, 1810, 1811, 1818, 1826, 1827, 1828 y, 1831.*

Comenzó en el siglo XVII, con un periodo de 46 años de diferencia entre los años 1634 y 1680, en que tuvieron lugar las rogativas pró-pluvia. / (Página 12)

En el siglo XVIII, los periodos de sequía aumentaron, pasándose de 2 años, a 46, 8, 9, 24, para los años: 1711, 1713, 1759, 1767, 1776 y, 1800.

Mientras que en el primer tercio del siglo XIX, los periodos de sequía tuvieron la siguiente periodicidad: 1, 5, 4, 1, 7, 8. 1, 1 y, 3, para los años 1801, 1806, 1810, 1811, 1818, 1826, 1827, 1828 y, 1831.

De modo que la disminución de las lluvias se fue incrementando paulatinamente en el siglo XVIII y, agudizando en el primer tercio del siglo XIX.

Paralelamente, los vecinos habitantes de San Vicente del Raspeig y sus partidas rurales, al ver peligrar la agricultura, ganadería y, comercio, solicitaron al Cabildo de Alicante la realización de rogativas pro-pluvia en los años en que las lluvias disminuyeron notablemente, siendo el momento de mayor sufrimiento hídrico para el campo sanvicentero el periodo comprendido entre el invierno de 1830 y, primavera de 1831, en que hubo un espacio de 4 meses, sin lluvias.

Durante el siglo XVII, las rogativas pro-pluvias se hicieron a la santa Faz, en los años 1634 y, 1680.

En el siglo XVIII, se alternaron las rogativas pro-pluvias a las advocaciones de san Vicente Ferrer y, a la santa Faz. Fue en este periodo cuando se oficializó la festividad de san Vicente Ferrer con la realización de la procesión como acto principal, coincidiendo con la petición de rogativas pro-pluvias, con la diferencia de la longitud del trayecto. Si era procesión, ésta llegaba hasta la ermita de Nuestra Señora de los Ángeles. Y si era rogativa, se ampliaba desde el convento franciscano de los Ángeles, hasta la Casa de Misericordia, en Campoamor.

Fundamentalmente el siglo XVIII fue el periodo de las rogativas a san Vicente Ferrer, realizándose los años: 1711, 1713, 1759 y, 1767.

En cambio, en el siglo XIX, las rogativas pro-pluvias fundamentalmente se ofrecieron a la santa Faz en los años 1801, 1806, 1810, 1811, 1827 y 1831; frente al detrimento a la advocación de san Vicente Ferrer, reducidas a los años: 1800, 1818 y, 1826.

Estas fechas significan que entre los vecinos del campo de Alicante, –cuyas partidas pertenecían a la ciudad capitalina–, en el siglo XVII, la fe en / (Página 13) la Santa Faz fue muy importante, decayó en el siglo XVIII, frente a la advocación de san Vicente Ferrer; y, volvió de nuevo a aumentar a partir de 1776, hasta 1831 hacia la advocación de la santa Faz, en detrimento de san Vicente Ferrer.

Durante el siglo XIX, -desde la constitución de San Vicente del Raspeig como municipio en 1843 (27)-, y siglo XX, la tradición oral recogió la frase: «En moure al sant, plou», lo que significa que las rogativas pro-pluvia se centraron más en la figura de san Vicente Ferrer, frente a la santa Faz, cuya romería se incorporó a los actos oficiales de las fiestas patronales en la última década del siglo XX, por parte de la Comisión de Fiestas Patronales, en la que participaban las reinas de las fiestas y damas, así como todos los vecinos que quisieran.

El jueves después del lunes festividad de san Vicente Ferrer, celebración de la santa Faz, tenía lugar la romería. Ésta daba comienzo a las 7 de la mañana con la concentración de los romeros en la plaza de España, el reparto de cañas y, la degustación de rollos y mistela, para iniciar el recorrido por los antiguos caminos que comunican el término de San Vicente del Raspeig con los de Muchamiel, San Juan y, Santa Faz; para llegar en grupo, caminando, hasta la puerta del monasterio de la Santa Faz, donde los romeros se dispersaban y, cada uno retornaba como quería, hasta San Vicente del Raspeig.

Aunque en la actualidad, la ciencia climática ha avanzado notablemente, el fervor popular de los sanvicenteros sigue existiendo, creyendo que san Vicente Ferrer sigue intercediendo ante la falta de lluvias en el campo sanvicentero (…)».

(45). DOBÓN GINER, Matilde. «José Carlos de Aguilera y Aguilera, Marqués de Benalúa y, las aguas de la Alcoraya: Un proyecto destinado a paliar la escasez de agua en la ciudad de Alicante». Publicado en: *Actas de las 1ª Jornadas de Historia, Economía y sociedad de El Raspeig.* Colección Plecs del Cercle N° 6. San Vicente del Raspeig. CESS. 23 y 24 de octubre de 1998. Página 66. El abastecimiento de agua en Alicante y sus dificultades. *«(…) El agotamiento de los manantiales era notorio hacia 1877, año en el que a la ya tradicional escasez de aguas se uniría una fuerte sequía, que haría que esta situación fuera calificada por el Cabildo municipal de la ciudad como la «que puede llegar a revestir los caracteres de una verdadera cuestión de orden público» (6) (…)».* Página 66. *«(…) En Cabildos, 18 de mayo de 1877; vid GUTIÉRREZ LLORET, R. A. La República y el orden: Burguesía y*

republicanismo en Alicante (1868-1893). Tesis Doctoral; Director: Dr. D. Salvador Forner Muñoz. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Alicante (Edición en microficha). Alicante 1987. Páginas 1025-1026 (…)».

(46). AURA MURCIA, Federico. «La feligresía del Raspeig: De caserío a municipio (1800-1848)». Colección Plecs del Cercle nº 9. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 46. Documento 37. Peticiones. De licencia para utilizar aguas de rambla. *«(…) [1806, septiembre, 5. Alicante].*

Se leyó un memorial de Josef Lillo de Salvador, labrador, vecino de esta Ciudad, de fecha de 19 de junio último, dirigido al señor Intendente de este reino exponiendo que inmediato a la rambla del Desembuchar está poseyendo una porción de tierra de consideración y, deseando facilitar el riego a estas de las aguas de avenida que bajan por dicha rambla pedía licencia para ello. Y dicho señor Intendente, por su decreto a continuación de 5 de agosto anterior, pide informe al administrador de esta bailía, que le evacuó en 29 del mismo pasándole a este ilustre ayuntamiento. Y sus señorías acordaron se evacúe a nombre de la Ciudad por los caballeros abogados consistoriales.

A.M.A. Libro de cabildos del año 1806, arm. 9. lib. 101. fols. 126v-127 (…)».

(47). AURA MURCIA, Federico. «La feligresía del Raspeig: De caserío a municipio (1800-1848)». Colección Plecs del Cercle nº 9. San Vicente del Raspeig. CESS. 1999. Página 30. Documento 15. Peticiones. Para utilizar una fuente. *«(…) [1802, septiembre, 10. Alicante].*

Leído otro memorial dirigido al señor Intendente General del reino por Josef Miralles de Aznar, vecino de la universidad de Monforte, en solicitud de permiso para establecer y utilizar una fuentecilla que fluye inmediato a las tierras que posee situadas en la partida de Torrosella a la parte de arriba de la hacienda denominada la Venta de Pavía, a lindes de esta, sobre que se pide informe al administrador de bailía de esta Ciudad y, por este a este ilustre ayuntamiento; acordaron sus señorías se evacúe el informe por los señores abogados consistoriales.

A.M.A. Libro de Cabildos del año 1802, arm. 9. lib. 97. fols. 167v y 171 (…)».

(48). DUEÑAS MOYA, Mª Carmen. «El pleito de segregación de San Vicente del Raspeig (1806-1807)». Presentación de Primitivo Plá Alberola. Colección Plecs del Cercle nº 14. San Vicente del Raspeig. CESS. 2001. Página 25. El pleito de segregación de 1806. *«(…) Lo referente a la falta de agua debió despertar gran indignación entre los representantes de San Vicente, pues, según las manifestaciones, la población tenía treinta y siete cisternas y, solo una de ellas era capaz de abastecer a todos sus vecinos por espacio de cuatro meses en tiempo de verano, además de dos manantiales inmediatos al pueblo y, otras cisternas, pozos, norias y fuentes distribuidos en toda la feligresía (…)».*

(49). MARTÍNEZ MORELLA, Vicente. «Bec del Águila». Libro de fiestas patronales. Ayuntamiento San Vicente del Raspeig. Abril 1976. Sin paginar. *«(…) Si nuestra provincia tenía varios caminos del «Honrado Concejo de Mesta» para la trashumancia del ganado, aún nos quedan restos, tanto de los romanos, como los de la Mesta y hasta es más, los aljibes de aguas pluviales para abrevadero del ganado trashumante. Un ejemplo entre muchos, sería el de Cañada del Fenollar.*

Unido al estudio de estos caminos –el mejor archivo de planos de caminos, lo poseía el Consejo de la Mesta y, que aún se conserva en Madrid, en edificio propio- eran los mojones. Inspirados en el derecho Romano y en el Germánico, era necesario delimitar las propiedades, sobre todo en el sentido jurisdiccional, tanto real como señorial (…)».

(50). CARBONELL BEVIÁ, Lola. «Estudio tipológico-descriptivo de una estación: San Vicente del Raspeig». Año 1986. Publicado en *Archivo de Historia y Antropología cultural,* Lola Carbonell Bev.blogspot.com Página 37. 6.4. Agricultura. *«(…) La escasez de agua repercutió en la población, mediante la construcción de numerosos aljibes.*

En las huertas de regadío, el agua se extraía de norias (…)».

(51). DOBÓN GINER, Matilde. «José Carlos de Aguilera y Aguilera, Marqués de Benalúa y, las aguas de la Alcoraya: Un proyecto destinado a paliar la escasez de agua en la ciudad de Alicante». Publicado en: *Actas de las 1ª Jornadas de Historia, Economía y sociedad de El Raspeig.* Colección Plecs del Cercle Nº 6. San Vicente del Raspeig. CESS. 23 y 24 de octubre de 1998. Página 66. El abastecimiento de agua en Alicante y sus dificultades. *«(…) en julio [de 1879] se contrata con don Manuel Ausó Monzó la adquisición de aguas de la partida de Torregroses (término de San Vicente) (…)».*

(52). CASTAÑER LLINARES, Antonino. «Investigaciones geológicas en Sant Vicent del Raspeig (Alacant) y su aportación a la historia económica del municipio –año 1908-». Publicado en: *Actas de las 1ª Jornadas de Historia, Economía y sociedad de El Raspeig.* Colección Plecs del Cercle Nº 6. San Vicente del Raspeig. CESS. 23 y 24 de octubre de 1998. Página 82. Documento Nº 1: «Excursiones por los alrededores de San Vicente del Raspeig» –Mayo 1908–. Excursión a Tosal Redó. *«(…) El 22 de Febrero, terminada la clase del Instituto, me dirigí a San Vicente, acompañado del señor Gómez Lluerca, con el propósito d subir a un empinado cerro que se levanta al Norte y a distancia de 7 Km., del pueblo, siendo conocido por la figura con el nombre de Tosal Redó. El terreno que rodea al pueblo de San Vicente es Cuaternario, pero puede asegurarse que a los pocos metros de profundidad*

debe encontrarse el Infracretáceo, pues en todos sentidos en que se inspeccione alrededor se encuentra este terreno. El Cuaternario forma un extenso campo de cultivo, que por el N., se extiende hasta unas pequeñas colinas de las que la primera se conoce con el nombre de Llometa Reona (Lomita redonda), pequeña loma escasamente de 40 m., de altura sobre el llano y, cuya cumbre se encuentra a 234 m., sobre el Mediterráneo (…)».

(53). CASTAÑER LLINARES, Antonino. «Investigaciones geológicas en Sant Vicent del Raspeig (Alacant) y su aportación a la historia económica del municipio –año 1908–». Publicado en: *Actas de las 1ª Jornadas de Historia, Economía y sociedad de El Raspeig.* Colección Plecs del Cercle Nº 6. San Vicente del Raspeig. CESS. 23 y 24 de octubre de 1998. Página 84. Documento Nº 1: «Excursiones por los alrededores de San Vicente del Raspeig» –Mayo 1908-. Excursión a la Serreta Negra. *«(…) En Alicante se conoce con el nombre de Serreta Negra la que se extiende desde San Vicente hasta la vecindad de la Atalayas (…); pero los naturales del campo la llaman Serreta Larga. (…) Como este reconocimiento fue hecho rápidamente, el 23 del pasado abril salí acompañado de seis alumnos y, después de caminar como media hora por el antiguo camino de Alcoy, siguiendo las indicciones precisas que nos dieron en San Vicente, desviamos al W., y ya a la vista de la Serreta, caminamos por entre tierras cultivadas (…)».*

(54). CASTAÑER LLINARES, Antonino. «Investigaciones geológicas en Sant Vicent del Raspeig (Alacant) y su aportación a la historia económica del municipio –año 1908–». Publicado en: A*ctas de las 1ª Jornadas de Historia, Economía y sociedad de El Raspeig.* Colección Plecs del Cercle Nº 6. San Vicente del Raspeig. CESS. 23 y 24 de octubre de 1998. Página 87. Documento Nº 2: «La Celestina del Vuelo del Águila en el término de San Vicente del Raspeig (Alicante)» –Diciembre 1908-. *«(…) la cantidad de sulfato estroncio es considerable, encontrándose piedras dispersas por los campos y tierras de cultivo extraídas de los hoyos hechos para la plantación de vides y algarrobos (…)».*

(55). BOTELLA SANTANA, Ángel. «Resumen histórico de San Vicente del Raspeig». Libro de fiestas patronales y de moros y cristianos de San Vicente del Raspeig. Año 1990. Sin paginar. *«(…) El pueblo fue engrandeciéndose con rapidez y según las estadísticas ya en el año 1910 el número total de edificios y albergues existentes en el término municipal de San Vicente del Raspeig ascendía a 1.212 edificaciones y su población total era de 4.705 residentes, lo que demuestra el esfuerzo de sus moradores, ya que a principios de siglo todo eran malezas y eriales, lo cual gracias a sus moradores se convirtió en poco tiempo en campos muy fructíferos, plantados de olivos, almendros, algarrobos, higueras, viñas y sembrados de cereales y barrilla (…)».*

(56). MARTÍNEZ MORELLA, Vicente. «Bec del Águila». Libro de fiestas patronales. Ayuntamiento San Vicente del Raspeig. Abril 1976. Sin paginar. *«(…) Siempre se consideran los caminos, como uno de los excelentes medios para el tráfico comercial. Nuestra provincia a simple vista, tiene muchos de los que, comunicaban las villas romanas entre sí y algunos dá la sensación de haber sido utilizados con gran intensidad. Ahí queda la prueba de las carriladas, que servía para demostrar el ancho del carromato, pues ya en aquellos tiempos había una incipiente «normalización» en la construcción de vehículos.*

El poner en explotación las tierras, o las nuevas urbanizaciones, fueron las causas de su desaparición (…)».

(57).CARBONELL BEVIÁ, Lola. Nacida en 1964, en San Vicente del Raspeig. La fuente oral ha vivido personalmente dicha expansión del urbanismo que afectaron los cultivos de dichas partidas.

Anexo documental

Aljibes-safareigs

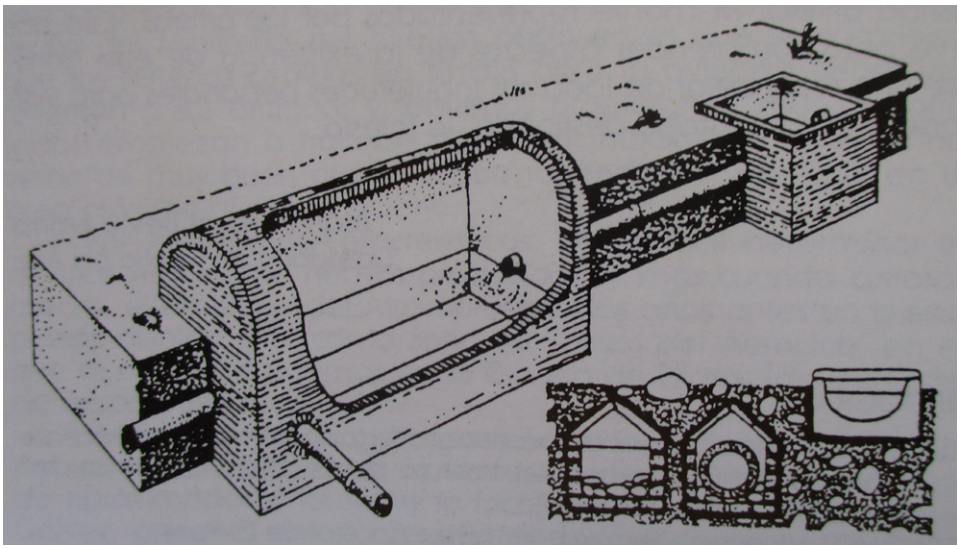

Corte esquemático de un aljibe hispano-musulmán

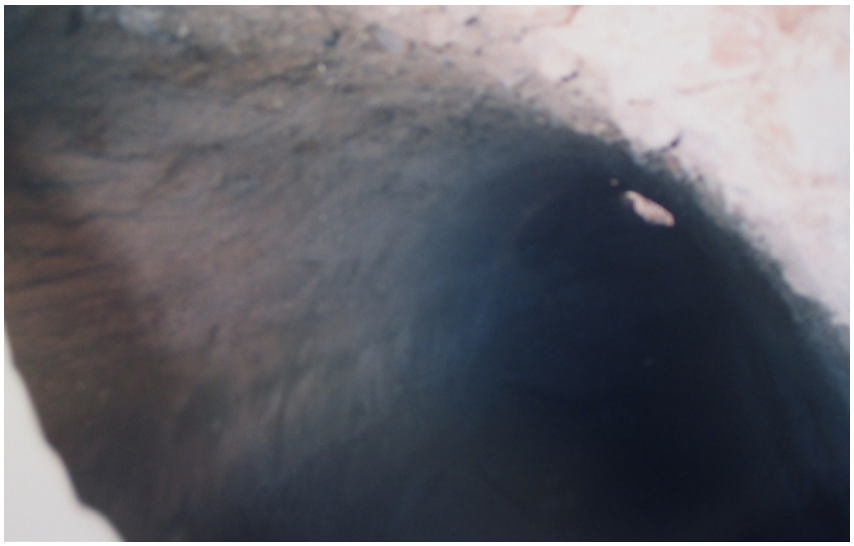

Interior y, exterior de la bóveda del aljibe comunal existente en la partida de Inmediaciones, que aparece en la documentación del AMA, en el año 1771 lleno de escombros y Francisco Beviá pidió su limpieza y, aprovechamiento. (Foto: Lola Carbonell Beviá. Año 1992)

Aljibe situado en la partida de la Cañada (Alicante), que tiene adosada en su parte frontal, una pila de piedra que recogía las aguas procedentes del pozo y, su función servía para lavar la ropa (foto superior). Frontal del aljibe del «Tío Manolo, la Volta», ubicado en la Cañada (Alicante) (foto inferior). (Fotos: Lola Carbonell Beviá. Año 1992).

Boca del aljibe junto a la casa de Vicente «El Interesat», ubicada en la partida del Moralet (Alicante) (foto superior). Aljibe utilizado como secadero en la partida Inmediaciones, perteneciente al término de San Vicente del Raspeig (foto inferior). (Foto: Lola Carbonell Beviá. Año 1992)

Depósito de recogida de agua cuyo interior tiene forma de jarro, en la finca «La Murta» (foto superior). Aljibe perteneciente a la finca «La Murta», de San Vicente del Raspeig (Alicante). (Fotos: Lola Carbonell Beviá. 11 octubre, 1998)

Acequia de acceso al depósito de agua de la finca *«La Murta»* (foto superior) y, aljibe abovedado (foto interior). (Foto: Lola Carbonell Beviá. 11 octubre, 1998)

Interior de un aljibe de la partida del Moralet (Alicante). (Foto: Lola Carbonell Beviá. 27 agosto, 1998)

Aljibe de la partida del Moralet. (Foto: Lola Carbonell Beviá. 27 agosto, 1998)

Pozo de la casa del *«Tío Sastre»*, ubicada en la partida de Canastell. Año 1994

Interior del aljibe de la casa abadía, que fue descubierto en agosto de 1998, durante la remodelación de la plaza de España y vaciado completamente en septiembre del mismo año. (Foto: Lola Carbonell Beviá. Septiembre, 1988)

Aljibe aparecido durante las obras de derribo de la casa de la familia Rubio, ubicada en la calle Ancha de Castelar, junto al edificio donde estaba ubicado el establecimiento «Consum». (Foto: Lola Carbonell Beviá. Febrero, 2000)

Almazaras

Detalle de una pieza férrea utilizada en la almazara de una vivienda del monte Maigmó.
(Foto: Lola Carbonell Beviña. Año 1992)

Balsas

Balsa ubicada en la partida del Moralet (Alicante). (Foto: Lola Carbonell Beviá. Miércoles 17 septiembre, 1998)

Bodegas

Depósito de vino ubicado en la «Casa Blanca». (Foto: Lola Carbonell Beviá. Año 1992)

Depósito de vino perteneciente a la finca «La Murta», de San Vicente del Raspeig. (Foto: Lola Carbonell Beviá. 11 octubre, 1998)

Tonel de una bodega ubicada en una vivienda de la partida del Moralet (Alicante). (Foto: Lola Carbonell Beviá. Miércoles 17 septiembre, 1998)

Interior de un depósito de vino ubicado en una vivienda de la partida del Moralet (Alicante). (Foto: Lola Carbonell Beviá. Miércoles 17 septiembre, 1998)

Exterior del depósito de vino de una casa de la partida del Moralet (Alicante). (Foto: Lola Carbonell Beviá. 27 agosto, 1998)

Casas de campo

Fachada de la «Casa Roiga», situada en la partida Inmediaciones, en el término de San Vicente del Raspeig. La documentación del AMA., cita la hacienda de la «Casa Roja», en el año 1771. (Fotos: Lola Carbonell Beviá. Año 1992)

Casas de la partida del Moralet (Alicante) (foto superior). Finca «La Torre», situada en la partida del Moralet y ya, construida en el siglo XVIII (foto inferior). Lola Carbonell Beviá. Año 1992)

Pared exterior de la casa-cueva de la finca «La Murta», perteneciente al término de San Vicente del Raspeig, cuya inclinación indica que en tiempos pretéritos pudo ser una torre. (Foto: Lola Carbonell Beviá. 11 octubre, 1998)

Vivienda decimonónica ubicada en la partida del Plá Olivera, próxima a la «rambla», por lo que en ocasiones se ha visto afectada por inundación (foto superior). Casa de la partida del Moralet (Alicante). (Foto superior: Lola Carbonell Beviá. Año 1992. Foto inferior: Lola Carbonell Beviá. 17 septiembre, 1998)

En el siglo XIX fue utilizada la teja curva para cubrir el tejado. Vivienda de la partida del Moralet denominada finca «La Torre». (Fotos: Lola Carbonell Beviá. 17 septiembre, 1998)

Casa de Serafina Toledo, conocida por la «Tía Cueta», ubicada en la partida del Moralet (Alicante), cuya cronología data de finales del siglo XVIII, principios del XIX (foto superior). Casa del «Tío Ciprer o Siprer», aparece documentada en el archivo del AMA, en el siglo XVIII, ubicada en la partida Inmediaciones del término de San Vicente del Raspeig (foto inferior). (Fotos: Lola Carbonell Beviá. Año 1992)

Finca decimonónica denominada «El Altet», localizada en la partida de Canastell (foto superior). Casa denominada del «Tío Manolo, El Canter», por el oficio que desempeñaba: Cantero. Ubicada en la partida Inmediaciones (foto inferior). Ambas en término de San Vicente del Raspeig. (Fotos: Lola Carbonell Beviá. Año 1992)

Casa del «Tío Toni, la Farina», ubicada en la partida Inmediaciones, cuya forja de hierro de las ventanas aporta una cronología del siglo xviii (foto superior). Antigua almazara decimonónica, reutilizada por la asociación de vecinos Haygón (foto inferior). (Foto superior: Lola Carbonell Beviá. Año 1992. Foto inferior: Lola Carbonell Beviá. Año 1991)

Casas ubicadas en la partida del Moralet (Alicante). (Fotos: Lola Carbonell Beviá. 17 septiembre, 1998)

**Exterior e interior del establo de la casa del «Tío Sastre», ubicada en la partida de Canastell.
(Foto: Lola Carbonell Beviá. Año 1994)**

Casa de campo de La Cañada. (Foto superior). Finca «El Altet», ubicada en la partida Canastell (foto inferior). (Fotos: Lola Carbonell Beviá. Año 1992)

Casa de Pepe Rabosa. Partida Canastell. (Foto: Lola Carbonell Beviá. Diciembre 1996)

Finca de Pepe Torregrosa, apodado «El Asegaor». (Foto: Lola Carbonell Beviá. Mayo, 1997)

Bancales de almendros y en barbecho para forraje del ganado, pertenecientes a Antonio Pérez Carbonell, apodado «Sensia», en la partida de Canastell. (Fotos: Lola Carbonell Beviá. Año 1988)

Finca de Pepe Torregrosa Torregrosa, apodado «L´Asegaor», en la calle La Huerta.
(Foto: Lola Carbonell Beviá. Año 1980)

Habitantes de las casas de campo

Campesinos de San Vicente del Raspeig. (Fuente y foto: Libro de fiestas patronales y de moros y cristianos. San Vicente del Raspeig. Año 1997. Página 120)

Pepeta Aracil en su casa de La Cañada. Década 1950

Pepeta Aracil. La Cañada. Década 1950

Baltasar Carbonell y Pepica Torregrosa. La Cañada. Década 1950 (foto superior). Pepito Carbonell Torregrosa con sus amigos en su casa de La Cañada. Década 1940 (foto inferior)

Pepica Torregrosa Aracil con unos vecinos en La Cañada. Década 1950 (foto superior). Pepica Torregrosa Aracil en su casa de La Cañada. Década 1950 (foto inferior)

Baltasar Carbonell Antón en su casa de La Cañada. Década 1950 (foto superior). Familia Carbonell Torregrosa en su casa de La Cañada. Década 1950 (foto inferior)

Pepeta Aracil (centro). Casas de labranza del campo de La Cañada. (Foto: Lola Carbonell Beviá. Año 1972 foto superior. Década de 1950, foto inferior)

Cultivos

Paisaje agreste del término de San Vicente del Raspeig, visto desde el «Balcón de Alicante». (Foto: Lola Carbonell Beviá. Octubre 1989)

Llometa Redona. 15 marzo, 1976

Viñedos. Carretera del Palamó. 9 julio, 1961 (foto superior). Campo de almendros en las cercanías de huerto de Torrent. 22 abril, 1962 (foto inferior)

Aspecto de un bancal de secano plantado de almendros ubicado en el exterior del huerto Lo Torrent, en 1966. (Foto: Lola Carbonell Beviá)

Plantación de viñas del campo de San Vicente del Raspeig, en 1968. (Foto: Lola Carbonell Beviá)

Producción de naranjos. Año 1970.

Las mujeres del campo de La Cañada continuaban vistiendo como en el siglo xix, en el año 1972. (Foto: Lola Carbonell Beviá. Año 1972)

Almendros de la finca que fue del tío Sastre, en la partida de Canastell, posteriormente propiedad de Antonio Pérez Carbonell y María Alemany Nadal. Año 1980

Tareas agrícolas: Trilla

Trabajo de trilla realizado por Pepe Torregrosa Torregrosa y sus amigos en agosto de 1988, simplemente para recordar cómo se trabajaba en el pasado. (Foto: Pepe Torregrosa Torregrosa. Agosto, 1988)

Caballos de Pepe Torregrosa Torregrosa girando en torno a la era de trillar. (Foto: Pepe Torregrosa Torregrosa. Agosto, 1988)

Labores de trillado realizado por Pepe Torregrosa Torregrosa y sus amigos, así como por las caballerías de Pepe Torregrosa. (Foto: Pepe Torregrosa Torregrosa. Agosto, 1988)

Labores de trillado realizado por Pepe Torregrosa Torregrosa y sus amigos, así como por las caballerías de Pepe Torregrosa. (Foto: Pepe Torregrosa Torregrosa. Agosto, 1988)

Pepe Torregrosa Torregrosa y, sus amigos tras finalizar la labor de trillado, en su finca ubicada en la calle La Huerta.
(Foto: Pepe Torregrosa Torregrosa. Agosto, 1988)

Romper tierras. Retortillo de Soria, 1680

Paulino García de Andrés

La villa de Retortillo para que se le conceda liz.ª para romper unas tierras p.ª la paga de los débitos reales[1]. 1680

La acción de *roturar* consiste en «arar o labrar por vez primera vez las tierras eriales o los montes descuajados, para ponerlos en cultivo» (RAE), con otras palabras romper el terreno por primera vez. *Romper tierras* es el término que se usa en estos legajos del siglo XVII. En algunas partes de la zona occidental de Aragón distinguen entre roturar «si es tierra virgen» y «romper tierras» ya labradas anteriormente y que se han dejado perder». En mi larga experiencia de trato con los hombres del campo de esta zona de la Comarca de Tiermes» y en concreto en Retortillo y mi pueblo Tarancueña siempre se ha utilizado el término roturar.

Parece increíble que, según canta per Abbat, «pasaremos la sierra que fiera es y grande»

1 AHN, CONSEJOS 26182, exp. 14.

(422), fuera tal si nos atenemos al paisaje actual quasi totalmente desértico de vegetación. Muchas han sido las roturaciones a través de la historia, sin olvidar las múltiples guerras desarrolladas en esta tierra con la consabida quema de bosques y corte de leña en los largos inviernos.

Este intento de romper tierras de finales del XVII es una acción destructiva más de aquel paisaje frondoso de la Edad Media. La lucha entre labradores y ganaderos ha sido siempre el principal motivo de fricción entre los campesinos. A pesar de lo poco productivas que son estas tierras, en estos siglos la población de pequeños propietarios era alta y creció en gran manera. Se necesitaba tierra que cultivar o tenía que emigrar la población. Ya en esta época y durante el siglo XVIII se roturaron muchas tierras transformándolas en agropecuarias por lo que este siglo es considerado uno delos más negativos para la historia del bosque, ya que el rompimiento de tierra forestal se generaliza a escala nacional para ampliar el terrazgo agrícola.

Comunidad de Villa y Tierra de Atienza

Los inicios de esta Comunidad parece coinciden con la visita de Alfonso VII a Atienza en 1149 y le vende algunos castillos estableciendo los límites, llegando por el Sur hasta el Tajo y confirmados por Alfonso VIII en 1176, siendo límite el reino de Toledo. Por el Norte esta Comunidad limitaba con la Tierra de Berlanga, la Tierra de Gormaz y la Tierra de Caracena. Por el este la Comunidad o Tierra de Medinaceli y la Episcopalía de Sigüenza. Al Oeste con la Tierra de Ayllón.

Conviene a este estudio resaltar que algunas de las aldeas de esta Comunidad de Atienza están hoy día enclavadas en la Comarca de Tiermes, por ende en la provincia de Soria. Y son: Retortillo de Soria, Torrevicente y Sauquillo de Paredes[2]. Según el Catastro del Marqués de la Ensenada[3] Modamio aparece bajo la jurisdicción de Gormaz. Anteriormente en el año al que nos referimos en este trabajo parece pertenenecer a la Comunidad de Villa Y Tierra de Atienza, al menos en cuanto a pastos se refiere, como podemos observar más adelante cuando, para la roturación de los terrenos de Retortillo, consultan a Modamio. Por otra parte Modamio no aparece como perteneciente a la Comunidad de Atienza en ninguna de las listas que nos ofrece Gonzalo Martínez en el libro citado de *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana,* sino que es de la tierra de Gormaz.

La Tierra de Atienza sufrió desde muy pronto los embates señoriales, constituyéndose algunas villas en señoríos, como sucedió con Miedes, Retortillo y Paredes entre otras. De aquí que Sauquillo pasara al señorío de Paredes, y tomara el nombre de Sauquillo de Paredes.

Sin ánimo de ser exhaustivo señalaré alguna de las principales características de la organización de una Comunidad. El establecimiento de la misma Comunidad incluye que sus vecinos eran hombres libres y propietarios de tierras. Se reservan espacios para el aprovechamiento comunal y concejil, se regulariza la relación entre la villa y las aldeas, se desarrolla la administración de justicia, creando un derecho con base en los *usos y costumbres* del pueblo; la Comunidad retiene como propiedad colectiva las fuentes de riqueza de la Tierra como son los bosques, pastos, minas, aguas, canteras, etc. En nuestro trabajo se ve que los pastos de las aldeas son comunes a las aldeas de toda la comunidad y que para conseguir alguna alteración del uso y aprovechamiento se requiere la consulta, al menos, de las aldeas limítrofes, siempre con la presidencia y autoridad del Alcalde Mayor, que lo era de toda la Comunidad. Los privilegios y

2 Para ver la lista completa de las villas y aldeas de la Comunidad de Villa y Tierra de Atienza consultar MARTINEZ, Gonzalo: *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana*, Editora Nacional Cultura y Sociedad, Madrid, 1883

3 Realizada en Modamio en 1753.

exenciones se mancomunan para el pago de derechos y pechos.

La Villa de Retortillo

El común de vecinos tiene una gran autonomía político-administrativa, eligiendo los vecinos a sus propias autoridades: alcalde mayor, alcaldes ordinarios y regidores. En el Catastro del Marqués de la Ensenada[4] y a la pregunta trigésimo tercera, los intervinientes en las respuestas «dijeron que en esta villa hay actualmente dos alcaldes ordinarios que por cobrar las contribuciones y de los cortos derechos que tiene ganan cada año trescientos y sesenta reales de vellón a ciento y ochenta cada uno». El Alcalde Mayor es impuesto por el señor de la villa cuando empezaron algunas aldeas a ser señorío y, repito, como es el caso de Miedes y Retortillo.

En la época que nos ocupa hoy cada una de estas dos villas ya se habían convertido en señoríos desde mediados del siglo XV, ejerciendo su señor «la jurisdicción ordinaria y disponiendo en sus dominios de ciertas prerrogativas del poder regio»[5]. No obstante, presentamos una prueba más de que las Comunidades de Villa y Tierra, en general, conservaron hasta su final, el uso común de los pastos, a pesar de los señores de la Villa y Tierra. El Catastro susodicho, en su respuesta a la pregunta duodécima señala: «… y que las tierras yermas, pastos comunes o cerros pelados no dan de utilidad por su mala calidad y ser sus pastos común a los ganados de los pueblos comprehendidos en el suelo de Atienza y a los de la Cabaña Real».

Conviene señalar que según dicho Catastro, en su respuesta trigésimo tercera, la villa de Retortillo tiene

> *111 vecinos y medio (incluye cura, pobre y viudas), contando dos viudas por un vecino. Esto viene a sumar un total de unos 555 habitantes. De esos 111 vecinos, 98 son labradores, 1 herrero, 1 tenedor de paños, 1 jornalero y siete pobres de solemnidad.*

En el año al que nos referimos en este trabajo, la villa de Retortillo tenía 5 hidalgos y 55 pecheros y medio[6].

Y pasamos ya a exponer el texto original con algunos breves comentarios.

Motivo de la solicitud

El motivo básico que alegan para que se les conceda el romper tierras es la falta de dinero para pagar los impuestos reales. Ello es debido, sobre todo, a los temporales y continuadas malas cosechas que sufren. Queda suficientemente claro que sin romper ciertas tierras no podrían pagar y la población de la villa descendería hasta, incluso, despoblarse. Apoyan asimismo su argumentación en que había suficientes pastos por lo que podían dedicarse algunos terrenos a la roturación.

Conviene recordar que el vocablo *fanega* proviene del árabe, que hace referencia a lo que una yunta de bueyes puede arar en un día. Podemos afirmar que una fanega de terreno según el marco de Castilla, equivale a 6.560 m2, aunque este resultado es enormemente localista y muy variable según los lugares.

> *Lorenzo Matamoros, en nombre del Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Retortillo, en aquella vía y forma que más haya lugar de derecho, parezco ante V.A. y digo que los vecinos de la villa, a causa de los temporales estériles y*

4 Se ordenó hacer este catastro el año 1749.

5 GARCIA DE ANDRÉS, Inocente: *Tarancueña, un lugar de Castilla*, Diputación Provincial de Soria, 2010, p. 77.

6 Censo de Campoflorido (1712) que se hizo para facilitar el repartimiento equitativo de las imposiciones creadas para compensar los gastos de la Guerra de Sucesión. Fue un censo e4xclusivamente de los vecinos, excluyendo los clérigos y militares, las viudas contaban como medio vecino y también se excluían los mendigos.

continuadas malas cosechas, debiendo a V.A. diferentes cantidades procedidas de los débitos reales y que, para pagarlos, tengan otra forma que lo procedido de sus granos, y estos son tan cortos que el que más recoge es lo necesario para sustentar sus familias y obligaciones por no tener tierras suficientes para cultivarlas, y respecto de que los términos de la dicha villa son muy dilatados y todos están reducidos a pasto, sin que para la labranza haya los necesarios, no habiendo en ella ni en su comarca ganados que precisamente necesiten de tantos pastos y demás de lo referido, la dicha villa no tiene propios ni monte ninguno como los otros lugares pues sin él no se pueden conservar, y para remediar tanta necesidad, habiéndose juntado la dicha villa en Concejo, acordó el ocurrir a V.A. y pedir conceda licencia para romper hasta doscientas fanegas de tierra, las ciento para sembrar en las sierras que llaman de Valdescañuzuelo y las otras ciento para sembrar y criar monte en el sitio que llaman Las lastras. Que todo el término y jurisdicción de la dicha villa, mi parte, por ser el único medio y remedio asi para pagar lo que está debiendo como para su conservación, pues, de no concedérsela esta licencia, se despoblará totalmente; en cuya consideración, suplico a V.A. se sirva de conceder a la dicha villa, mi parte, licencia y facultad para poder romper las dichas doscientas fanegas de tierra para los efectos referidos, sin incurrir por ello en pena alguna y que para ello se le dé el despacho necesario en que recibirá merced, y presento poder. (Firma)

Siguiendo los legajos que nos han llegado, en un principio se concede esta petición. Sin embargo el Fiscal con base en las diligencias realizadas ante la autoridad central, contradice dicha concesión de romper las doscientas fanegas de tierra, porque según las leyes no hay beneficio público y por causar perjuicio para los pastos de la Tierra.

Porque por leies (leyes) del reino esta prevenido y mandado no se concedan semejantes licencias, maiormente no concurriendo causa necesaria y de beneficio público como en el caso presente que no concurre. Y porque (a)demás de lo referido dicha pretensión es en perjuicio del pasto de los ganados y de la causa pública a que se debe atender. Madrid mayo 16 de 1680

Citaciones

Cumpliendo el despacho o mandamiento del Rey, el Alcalde Mayor de Atienza, que lo era de toda la Tierra, convoca a dos testigos de cada uno de los pueblos que se detallan más abajo, para que informen de su parecer sobre la petición de licencia de la villa de Retortillo. En concreto se les pide declarasen si hay perjuicio en el lugar de procedencia de cada uno de los testigos; si era cierto que había débitos con la Real Hacienda o con otros organismos por no tener tierras de cultivo suficientes; si la villa tenia bienes propios; si los ganados de cada lugar o pueblo tenían pastos suficientes sin las tierras a «romper».

Estos pueblos a los que cita el Alcalde Mayor son todos limítrofes con el término de Retortillo. Unos testifican favorablemente a la proposición de Retortillo y otros en contra. Como ejemplo en contra están Torrevicente y Miedes. Uno de los testigos de Torrevicente testifica lo siguiente:

[…] los vecinos de esta villa (Retortillo) tienen bastantes tierras para sembrar todo lo que hubiesen menester, y que tienen propios como es carnizeria y algún otro. Y tiene un pedazo de monte y grandes términos en que se incluyen las sierras de Valdescañuzuelo y Las lastras y que los ganados de dicha villa y de los lugares circunvecinos pueden pastar sin hacerles falta dichas sierras y que no recibirán perjuicio alguno respecto de su término muy dilatado. Pero sabe que al

dicho lugar de Torrevicente, donde este testigo es vecino, se le seguirá perjuicio y daño y a sus ganados por no pastar en dichas sierras. Y esto es la verdad y lo que sabe para el juramento que fecho tiene, en que se afirma y ratifica. Y no lo firmó porque dijo no saber. Es de edad de cincuenta años poco más o menos. Firmólo su merced, dicho Alcalde Mayor, Ldo. don Pedro Alonso Rubio de Possada.

El Catastro de la Ensenada, en su respuesta vigésimo cuarta, corrobora que hay gran extensión de tierra para pastos de los ganados del pueblo y que todavía pueden acotar terrenos para particulares:

El Común de esta villa tiene el advitrio de mil reales cada año producidos por las rentas de dos cotos, uno en trescientos reales al conde de Lérida[7] *y otro en settecientos reales a Francisco Veladíez, vecino de Atienza para pasto a sus ganados, lo que han practicado de tiempo inmemorial a esta parte.*

Cincuenta años antes del censo de la Ensenada es bastante seguro que hubiera los mismos o más terrenos para pastos.

El otro testigo coincide en las mismas ideas de su vecino en líneas generales. Y añade

que si no tienen tierras bastantes suyas propias los vecinos de esta villa es por haberlas vendido a forasteros y que los propios que tienen son: Carnizeria, un horno, y un monte no muy grande.

En el mismo Catastro citado declaran que tienen de Propios:

trescientas fanegas de prados de secano, una dehesa llamada de Quejigal, que contiene cuattrocientas fanegas, una casa para las juntas de Ayuntamiento un horno arrendado y una fragua.

Por lo que acabamos de leer la villa tiene de bienes propios, es decir de todos y cada uno de los vecinos, «una carnicería, un horno» (creemos de pan), «un monte, algunos prados de secano y una dehesa».

El testimonio de uno de los testigos de Miedes dice así:

Sabe que el sitio de Valdescañuzuelo no haze falta ni perjuicio para los ganados de esta villa ni de los lugares circunvecinos ni de la de Miedes, donde este testigo es vecino, pero el sitio de Las lastras les hará falta para dicho pasto tanto a los ganados de los lugares circunvecinos como a los de la villa de Miedes

El testigo de Sauquillo no se opone a que se conceda esa licencia con estas palabras:

el término de la villa de Retortillo es muy grande, que, aunque se rompan dos pedazos, queda mucho campo y espacio para pastar asi los ganados de los vecinos de ella como de los lugares circunvecinos.

Bañuelos insiste en que el término es muy grande y hay suficiente terreno para el pasto de ambos pueblos

… aunque se rompan las 200 fanegas de tierra para monte y sembrar, no hará falta a los ganados porque le queda muy sobrante término para poder pastar y apacentarse y ansí mismo sabe que, aunque se rompan dichos dos sitios, no es de perjuicio para esta villa ni al lugar de Bañuelos, donde el testigo es vecino.

Los dos testigos de Modamio insisten en que el término es muy grande y no les afectara para pastar tanto a los ganados de la villa cuanto a los de Retortillo.

Los testigos de Hijes son del mismo parecer y ambos, aunque con distintas palabras, coinciden en sus declaraciones

7 El señor de Retortillo.

Aunque se rompan dichos sitios para plantar monte y hacer tierras de pan llevar, no se hacen ni reciben los vecinos circundantes de dicha villa perjuicio alguno ni la villa de Yxes, de donde es este testigo.

Los lugares de Tarancueña y Castro, limítrofes con la villa de Retortillo no son consultados por pertenecer a la Comunidad de villa y tierra de Caracena y no tener pastos comunes con la de Atienza.

Informe del alcalde mayor

El informe señala que menos los lugares de Miedes y Torrevicente, que parece evidente que solo miran a su conveniencia, los demás están a favor de la dicha roturación. Señala también que los vecinos de la villa de Retortillo están muy grabados con los repartos para el pago de los diversos impuestos, por lo que han tenido que vender parte de sus tierras y algunos ganados, y que por ello necesitan más tierras que cultivar; constatan que hay muchas tierras de eclesiásticos y de forasteros y que no tienen bienes propios de los que puedan echar mano.

Tras la declaración de los testigos de V.A. concedida al Concejo, justicias y regimiento de la villa de Retortillo en treinta y uno de mayo pasado de este presente año de mil y seiscientos ochenta, y a mí cometida, como Alcalde Mayor de la villa de Atienza, para la justificación de la pretensión que dicha villa tiene sobre alcanzar facultad de romper doscientas fanegas de tierra: las ciento para monte y las otras ciento para sembrar, lo puse en ejecución, pasando a la dicha villa de Retortillo, adonde dispuse se citasen a los concejos, justicia y Regimiento de los lugares más cercanos a ella, para que, por concejo, se nombrasen personas de inteligencia y conocimiento y declarasen y dijesen si hacía perjuicio o no al lugar donde eran vecinos la pretensión de dicha villa respecto de su cercanía y si era cierto que sus vecinos estaban debiendo crecidas cantidades de mrs., procedidas de los débitos pertenecientes a la Real Hacienda y, además de ellos, otros originados de sus cortos medios y necesidad que padecen respecto de no tener tierras suficientes para cultivarlas y estar todas las más reducidas al presente a pasto común, y si eran muy dilatadas y grandes, y dijesen si tenía dicha villa propios algunos o monte suficiente para el abrigo de los ganados de ella, y si los ganados de cada lugar de los citados, como más vecinos y cercanos a la de Retortillo, tenían tierras bastantes para apacentarse en el término y jurisdicción de ella sin que les hiciese falta alguna la sierra de Valdescañuzuelo y el sitio de Las lastras, término de la villa de Retortillo; y habiendo recibido y tomado a todos los lugares citados su declaración, conviene con la que V.A. mandó hiciesen los vecinos de la villa, menos la oposición que hace el lugar de Torreviçente y la villa de Miedes, que es de ninguna fuerza y se frusta por sus mismas deposiciones, las cuales puede V.A. mandar se vean, pues es cierto y con(s)tante que tan solamente mira a su comodidad y no a la de los vecinos de la villa de Retortillo. Y lo que sobre esta pretensión se me ofrece decir a V.A es que los vecinos de dicha villa se hallan muy grabados con los tributos que se les reparten, pues están debiendo todos los de el año pasado de setenta y nueve y este de ochenta que importa más de diez y seis mil reales, y que, para haber dado satisfacían en los años antecedentes, se han precisado los más vecinos a enajenar algunas tierras y ganados y a vender sus bienes y algunos de ellos, viéndose tan oprimidos, han desamparado la villa porque en ella no tener otro trato ni otra utilidad más que el de su labranza y cosecha, questa es tan corta que no tienen tierras suficientes para cultivar, porque las más y mejores son de personas ecle-

siásticas y de particulares que habitan en diferentes partes, ni dichos vecinos tienen propios algunos, solo un monte muy corto con que no tiene ni algún otro alivio para pagar sus débitos y tributos más que en la confianza que tienen de que en dicha villa hay suficiente tierra y que por esta razón mirándolos V.A. con piedad les conceda la facultad que desean, respecto de ser un término muy dilatado y haber suficiente pasto, no solo para los ganados de los lugares vecinos a dicha villa sino para los de ella, sin que les haga falta la sierra de Valdescañuzuelo y el sitio de Las Lastras, como lo han declarado los testigos nombrados por el Concejo y Justicia de Bañuelos, los nombrados por el de justicia de Modamio, por el de Sauquillo, lugares más contiguos a la villa de Retortillo, como V.A. lo reconocerá por las diligencias hechas, y en su villa determinara como fuere su voluntad. […] poniendo su signo al pie de este informe cerrados y sellados los entregue al procurador general de la dicha villa de Retortillo para que los presente ante V.A y lo firmo en la villa de Atienza a tres de julio de mil y seiscientos ochenta años. Ldo. don Juan Alonso Rubio de Possada (Firma y rúbrica)

Posteriormente el notario de Berlanga certifica que los vistos son los escritos originales y que los entrega a Pedro Álvaro, procurador de la villa de Retortillo.

Nueva solicitud del concejo tras el informe de los testigos

Visto el informe del Alcalde Mayor, en concejo abierto, se hace una nueva solicitud pidiendo licencia para romper doscientas fanegas de tierra.

Lorenzo Matamoros en nombre del Concejo, Justicia y Reg. de la villa de Retortillo se dirige a V.A. y, tras enumerar las razones por la que se solicitó el roturar las tierras citadas, recalca lo siguiente: Pidió se le concediese licencia para romper hasta duçientas fanegas de tierras: las çiento para sembrar y otras en Las lastras, que es todo de la jurisdicción de la villa, mi parte, y habiéndose mandado despachar provisión para hacer diligencias en concejo abierto de la utilidad y provecho que de ello se seguía y hechose y con vista de lo pedido por el vuestro fiscal sobre lo referido V.A., fue servido de mandar despachar provisión para que el alcalde mayor de la villa de Atienza dentro de cierto termino, con citación de los lugares interesados en la dicha pretensión, informase lo que sobre ella ha pasado..

Habiendo recibido juramento a dichos vecinos, confiesan que la dicha pretensión es justa y que como tal la debe conceder V.A. y que, si a la dicha villa mi parte no se le da la licencia que pretende, será preciso que sus vecinos se ausenten de ella como también se justifica con el informe hecho por el dicho Alcalde mayor que presento con la solemnidad necesaria; en cuia consideración y para que los dichos vecinos puedan vivir y mantenerse en la dicha villa y pagar lo que estuvieren debiendo a la Real Hacienda y demás interesados, suplico a V.A. se sirva conceder la dicha licencia para romper las dichas ducientas fanegas de tierra.

En la última hoja (vuelta) se lee:

Concedese a esta parte licencia y facultad para poder romper hasta cien fanegas de tierra para sembrar en el sitio de las sierras que llaman de Valdescañuçuelo por tiempo de ocho años y a consulta con parecer y en lo demás no ha lugar a lo que esta parte pide.

Posición final del fiscal

El último documento que se conserva sobre esta solicitud hace referencia a la posición final del fiscal que coincide con su postura inicial.

La Villa de Retortillo

El Fiscal se afirma en la contradicción que tiene hecha en su respuesta de 16 de mayo próximo [8]pasado (1679). Y añade de que teniendo esta villa comunidad de pastos, como de los autos parece, no puede concedérsele facultad para el rompimiento privativo en perjuicio de los demás lugares, que son interesados en los pastos.

Madrid y diciembre 12 de 1680

Epílogo para nuestros días

Desde que desparecieron las Comunidades de Villa y Tierra, ya no quedaron pastos en común para todos los lugares de dicha Tierra. Son, desde entonces, exclusivos de cada lugar o pueblo.

En la actualidad los dos parajes Valdescañuzuelo -hoy Valdescañizuelo- y Las lastras siguen cultivando cereales, sobre todo trigo y cebada. La verdad es que, por una parte, no sería necesario hacer un cultivo de cereales, pues el producto puede conseguirse más barato en tierras que producen el doble y aun el triple en otras provincias españolas. Por otra parte, poco a poco se iría repoblando de arbolado, en nuestro caso de espinos, chaparros y encinas, también de tomillos, aliagas y espliego, que así nos lo imaginamos en los siglos anteriores al gran rompimiento de tierras. Han quedado pocos o ningún labrador en cada pueblo. Si fuera por los que quedan, estos roturarían más lastras, montes y prados, seguirían cargando de abonos las tierras, pues de otra forma no hay producción; y con ello las lluvias seguirían arrastrando los abonos hacia los ríos, criando arbustos y hierbas que solo las vacas, que no hay, se las comerían. Los ríos hoy se desbordan destrozando las parcelas de sus riberas. Denunciamos el exceso de abonos y el equivocado camino que siguen los poderes medioambientales en el desarrollo del campo y limpieza de los montes y ríos.

8 Terreno adjudicado a los bienes comunales bajo la administración del municipio.

Alfarería tradicional en Astudillo: una exposición en el Museo de Palencia

Antonio Bellido Blanco

La alfarería realizada en Astudillo (Palencia) se puede considerar extinta desde apenas hace unos meses, cuando paró el torno de León Javier Sancho Vizcaíno por jubilación. Es el final de una artesanía varias veces centenaria, en la que han sido parte fundamental los Moreno durante los siglos XIX y XX, lo cual resulta una desgracia para el patrimonio cultural. Ante esta pérdida uno no puede menos que recordar a Concha Casado –fallecida hace seis años– y su interés por no dejar que se perdieran los oficios tradicionales.

Carlos Porro y Enrique Echevarría están en similares afanes. Por ello han dedicado los últimos años a conocer la alfarería que se realizaba en la provincia de Palencia. Fruto de ello ha sido un libro editado en 2021 (La alfarería tradicional en Palencia vol.1; Diputación de Palencia), que se completa con el segundo volumen que acaba de ver la luz y se centra en la alfarería de Astudillo. Pero los libros, pese a su interés y relevancia, son materia fría que ha de degustarse pausadamente y en soledad. Quizás por ese motivo ambos investigadores han decidido dar calidez a su trabajo a través de una exposición

temporal instalada en el Museo de Palencia (Casa del Cordón). Su título es «Alfarería tradicional en Astudillo. La familia Moreno entre los siglos XVIII-XXI» y permanece abierta desde el 14 de junio hasta el 11 de septiembre.

El desarrollo de la exposición no habría sido posible además sin el empuje y la voluntad de dar visibilidad a esta manifestación cultural que ha puesto en marcha Francisco Javier Pérez Rodríguez, director del Museo de Palencia.

En esta iniciativa han puesto un gran empeño y han conseguido así dar materialidad a sus indagaciones, más allá de las limitaciones del papel, a través de la reunión de unos 200 cacharros de los salidos de los alfares astudillanos durante al menos 200 años. Pero una de las cosas más extraordinarias de esta exposición se encuentra en que las piezas proceden de museos sólo en una pequeña proporción (han colaborado, además del Museo de Palencia, los del Cerrato Castellano de Baltanás, de Castrojeriz, de los Pueblos Leoneses en Mansilla de las Mulas, de Frómista, la Fundación Joaquín Díaz de Urueña y el del Traje-Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico) y el mayor peso de los préstamos ha recaído en personas de Astudillo y de otras muchas localidades que han querido ayudar en esta excepcional exposición (unos veinticinco particulares, además de la parroquia de Santa Eugenia, el Convento de Santa Clara y la peña Manguis).

En este punto es imprescindible señalar el afecto que congregan estas delicadas (o no tanto) piezas cerámicas transmitidas entre parientes durante varias generaciones. Del conjunto tal vez llamen más la atención las cántaras de novia o los botijos de Pasión y de rosca, pero las mismas razones sentimentales han permitido que se conserven jarras, botijas, ollas, orzas, tinajas, medidas de vino u orinales. Más allá de que en algunos cacharros pueda aparecer el nombre de su dueño y de que sus descendientes los hayan conservado por ese enlace con sus antepasados, también han atesorado vasijas más sencillas y de uso habitual que pueden haberse utilizado diariamente durante décadas.

Resulta habitual que mucha gente tenga joyas de oro y plata y que sean heredadas de madres a hijas incluso durante siglos. Y también que se guarden en los armarios y arcones las primorosas piezas de indumentaria con las que ya nadie de viste, como los jubones, chalecos, faltriqueras y manteos. El caso de las cerámicas populares es menos frecuente y recuerda a las fuentes, platos y tinteros de loza dorada, Talavera o Manises que muchas familias conservaban a finales del siglo XIX y que acabaron a menudo en las colecciones de los museos que se creaban por entonces.

Descubrir ahora que estas cerámicas han estado en manos de tantas familias y que ello ha permitido que hayan sido reunidas en esta exposición para darlas a conocer públicamente resulta una sorpresa gratísima. El grado de perplejidad de los visitantes se vería incrementado si supieran que todos los grandes estudiosos de la alfarería española se han referido a estas cerámicas sin apenas conocerlas, puesto que hasta hace cosa de una década la principal referencia era un artículo de 1935 escrito por Rafael Navarro. De hecho la guía de los alfares de España que realizaron Vossen, Seseña y Köpke a mediados de los años setenta dejaba Palencia como un solar desolado (sólo incluían la foto de un botijo de Pasión de Astudillo); e incluso Natacha Seseña publicó en 1997 que el último alfarero de Astudillo había muerto en los años setenta.

Pero, volviendo a la exposición, ¿qué se puede encontrar? Más allá del testimonio del trabajo de una familia de artesanos, los Moreno, se trazan bocetos de contextos culturales. Precediendo a las vasijas de Astudillo, hay otras de Guardo, Baltanás y sobre todo Castrojeriz que señalan lazos de unión y continuidades históricas entre localidades. También se puede ver una pequeña muestra de los útiles que servían para, a partir del simple barro, elaborar una enorme

variedad de cacharros de diversa funcionalidad. Y aquí sobresale la reconstrucción del espacio de torneado, donde casi puede olerse la arcilla húmeda. También se puede apreciar la diferencia estilística y técnica entre cántaras, jarros y cántaros de mediados del siglo XIX levantados por Máximo, el primer alfarero bien documentado y los que un siglo después hacía su nieto Mariano.

El grueso del espacio lo ocupan decenas de recipientes que hablan de una manera de vivir ya abandonada: de otras cocinas, de oscuras despensas, de bodegas enterradas, de la camaradería entre cofrades, de bodas, de ganado en el corral, de luz de velas, de niños jugando en el patio, de la sed que daba el trabajo en el campo, de comidas que repetían sus platos día tras día… Y entre tantas cerámicas silenciosas, algunas interpelan al visitante con dibujos de pájaros, hojas y corazones, con imágenes de Cristos, Vírgenes y Santos o con relieves de caras, aves y flores. Incluso las hay que nos cuentan cuándo se hicieron, con qué motivo y quién las usó; y a veces se incluye el nombre de su artífice, muerto hace ya muchísimos años.

Cuando una sencilla artesanía del barro se abre ante nuestros ojos como un trabajo con varias fuentes de inspiración que le dotan de una complejidad inesperada y cuando a los artesanos que creíamos anónimos se les dota de un nombre y se nos muestra que cada uno de ellos tenía un estilo propio, nos podemos encontrar ante algo parecido a lo que los japoneses denominan «tesoros vivos». Por desgracia en estas tierras aún no hemos aprendido cómo protegerlo, cómo hacer que no se pierda y, sobre todo, darlo a conocer y resaltar su valor. Ojalá esta impresionante exposición ayude a hacer que las cosas cambien.

Revista de FOLKLORE

Fundación Joaquín Díaz

funjdiaz.net